

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 17 de Octubre de 2015

Número: 079

Tiraje: 080

## SUMARIO

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL AÑO 2015**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

COPIA DE INTERNET

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2015, está estructurado conforme a lo que se establece en los artículos 115, inciso C, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y al artículo 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y con base en programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, los recursos se distribuyen de conformidad con la clasificación administrativa, funcional económica y por objeto del gasto, así como indicadores de evaluación del desempeño en apego a los Programas Operativos Anuales de cada área, y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos, tiene una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 5.- La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**EROGACIONES**

Artículo 6.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2015 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$150'374,802.46 (Ciento cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos dos Pesos 46/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>27,744,922.88</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	15,801,262.46
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	396,521.28
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11,016,638.14
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	530,501.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,671,457.02</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO	1,053,278.58
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	820,800.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER	5,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA	617,400.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	42,400.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,767,669.46
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU	154,200.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	120,000.00
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,090,708.98
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,490,698.56</b>
SERVICIOS BASICOS	3,743,412.28
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,295,800.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O	2,055,600.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85,387.48
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT	924,802.44
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	61,000.04
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	487,828.98
SERVICIOS OFICIALES	733,067.34
OTROS SERVICIOS GENERALES	103,800.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>	<b>4,620,000.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	3,120,000.00
AYUDAS SOCIALES	1,500,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,043,617.81</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	353,617.81
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	48,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	12,000.00

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>95,204,105.19</b>
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	57,278,583.85
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	37,925,521.34
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>1.00</b>
CONVENIOS	1.00
DEUDA PUBLICA	1,600,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	100,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

**II.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DEPENDENCIAS	IMPORTE
GOBERNACION	15,823,012.00
HACIENDA	2,613,118.00
CONTRALORIA	531,676.40
SECRETARIA	3,683,119.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,829,282.80
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,256,225.20
SALUD MUNICIPAL	444,530.40
PLANEACION Y DESARROLLO	2,378,600.00
EDUCACION Y CULTURA	633,279.20
DESARROLLO ECONOMICO	914,107.20
DESARROLLO SOCIAL	843,357.01
EROGACIONES GENERALES	463,067.34
FAIS FONDO III 2015	99,639,976.47
FORTAMUN FONDO IV 2015	18,321,450.44
SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

<b>III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1000</b>	<b>Gobierno</b>	<b>43,264,725.98</b>
1510	Asuntos Financieros	41,435,443.18
1710	Policía	1,829,282.80
<b>2000</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,921,166.61</b>
2410	Deporte y Recreación	1,921,166.61
<b>3000</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>105,188,909.87</b>
3110	Asuntos Económicos y Comerciales en Gene	105,188,909.87
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

**IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS PERSONALES	27,744,922.88
MATERIALES Y SUMINISTRO	6,671,457.02
SERVICIOS GENERALES	9,490,698.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,620,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,043,617.81
INVERSIÓN PÚBLICA	95,204,105.19
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
DEUDA PÚBLICA	1,600,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

<b>V.-PRIORIDADES DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I</b>	Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociacion Publica Privada	
<b>II</b>	Servicios Personales	27,744,922.88
<b>III</b>	Gastos de Administracion	6,671,457.02
<b>IV</b>	Servicios Generales	9,490,698.56
<b>V</b>	Las demas Partidas Presupuestales	106,467,724.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$150,374,802.46</b>

VI.- EJE Y PROGRAMA INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)		
DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
<b>EJE 1. SEGURIDAD PUBLICA</b>		1,829,282.80
SEGURIDAD PUBLICA	1,829,282.80	
<b>EJE 2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		41,435,443.18
GOBERNACION	15,823,012.00	
HACIENDA	2,613,118.00	
CONTRALORIA	531,676.40	
SECRETARIA	3,683,119.00	
EROGACIONES GENERALES	463,067.34	
FORTAMUN FONDO IV 2015	18,321,450.44	
<b>EJE3. EDUCATIVO Y SOCIAL</b>		1,921,166.61
SALUD MUNICIPAL	444,530.40	
EDUCACION Y CULTURA	633,279.20	
DESARROLLO SOCIAL	843,357.01	
<b>EJE 4. GENERACION DE EMPLEO</b>		105,188,909.87
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,256,225.20	
PLANEACION Y DESARROLLO	2,378,600.00	
DESARROLLO ECONOMICO	914,107.20	
FAIS FONDO III 2015	99,639,976.47	
SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$150,374,802.46</b>

VI.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

CLAVE	ÁREA GEOGRÁFICA
001	RURAL
002	URBANO

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	<b>RAMO I.- GOBERNACIÓN</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>8,625,497.80</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE GOBERNACION</b>					<b>4,072,096.80</b>	
11101	DIETAS				1,649,736.00		
1	SINDICO MUNICIPAL	12,498.00	12,498.00	149,976.00			
10	REGIDORES	12,498.00	124,980.00	1,499,760.00			
11301	SUELDOS				2,422,360.80		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	26,300.34	26,300.34	281,998.80			
1	SECRETARIO TECNICO	16,848.00	16,848.00	202,176.00			
1	JEFE DE OFICINA	8,839.20	8,839.20	106,070.40			
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA	6,480.00	6,480.00	77,760.00			
1	ENLACE DE OPORTUNIDADES	6,218.40	6,218.40	74,620.80			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,218.40	6,218.40	73,134.00			
1	ENCARGADO DE CORREOS	6,048.30	6,048.30	72,579.60			
1	SECRETARIO PARTICULAR	8,839.20	8,839.20	106,070.40			
5	SECRETARIA	7,024.50	35,122.50	310,466.16			
2	RECEPCIONISTA	6,218.26	12,436.52	74,620.80			
3	TRADUCTOR	5,397.60	16,192.80	194,313.60			
7	CONSERJE	4,967.70	34,773.90	417,286.80			
4	CHOFER	7,024.54	28,098.16	337,176.00			
1	JURIDICO MUNICIPAL	7,840.62	7,840.62	94,087.44			
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>					<b>40,000.00</b>	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				40,000.00		
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>4,323,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				97,200.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				920,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				3,306,200.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>190,001.00</b>	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				24,001.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				166,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>877,314.12</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>158,640.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				107,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				27,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				1,440.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				7,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				4,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>55,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				54,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,200.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>566,274.12</b>	

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				566,274.12		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU					12,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				12,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					85,200.00	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				42,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				30,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				1,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						1,632,200.08
31000	SERVICIOS BASICOS					128,400.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				36,000.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				42,000.00		
31501	TELEFONÍA CELULAR				12,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI				12,000.00		
31801	SERVICIO POSTAL				1,200.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				1,200.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				12,000.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				12,000.00		
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					895,800.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				889,800.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS				2,000.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,000.00		
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS				2,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					12,000.00	
34701	FLETES Y MANIOBRAS				12,000.00		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT					202,000.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				3,000.00		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				3,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				6,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				30,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				160,000.00		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					25,000.04	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				25,000.04		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					91,000.04	
37101	PASAJES AÉREOS				26,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				24,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				12,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				9,000.04		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				20,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					258,000.00	
38101	GASTOS DE CEREMONIAL				60,000.00		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				90,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				90,000.00		
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				24,000.00		
38401	EXPOSICIONES				4,000.00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				80,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					20,000.00	
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS				10,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				10,000.00		
40000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>						4,620,000.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P					3,120,000.00	
41402	ORGANISMOS AUTONOMAS MUNICIPALES				3,120,000.00		
44000	<b>AYUDAS SOCIALES</b>					1,500,000.00	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				1,500,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						68,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					68,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				46,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				12,000.00		
	RAMO II.- DEPENDENCIAS MUNICIPALES						
	HACIENDA						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						1,955,125.86
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					1,219,393.10	
11301	SUELDOS				1,219,393.10		
1	TESORERO	16,510.84	16,510.84	181,618.80			
1	CONTADOR	14,152.20	14,152.20	155,674.20			
1	AUXILIAR ADQUISICIONES	10,583.84	10,583.84	116,422.24			
3	AUXILIAR CONTABLE	10,583.84	31,751.52	249,729.70			
2	FISCAL	9,611.70	19,223.40	230,680.80			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,839.04	17,678.08	212,136.96			
1	SECRETARIA	6,094.20	6,094.20	73,130.40			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					636,732.76	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				24,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				312,732.76		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				300,000.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					99,000.00	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				36,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				63,000.00		
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>						262,400.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					184,000.00	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				12,000.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				98,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				36,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				20,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				18,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					7,200.00	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				6,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,200.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					60,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				60,000.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					6,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					5,200.00	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				5,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						347,578.94
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					13,350.00	
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				150.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				13,200.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					169,400.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				149,400.00		
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS				20,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					36,000.00	
34101	COMISIONES BANCARIAS				36,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO</b>					62,000.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				8,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				24,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				30,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					50,428.94	
37101	PASAJES AÉREOS				18,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				12,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				10,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				10,428.94		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					16,400.00	
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				12,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				4,400.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						48,013.20
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					36,013.20	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				24,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				6,013.20		
59000	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					12,000.00	
59101	SOFTWARE				12,000.00		
	<b>CONTRALORIA</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						354,876.40
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					168,476.40	

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				168,476.40		
<b>1</b>	<b>CONTRALOR MUNICIPAL</b>	<b>14,039.70</b>	<b>14,039.70</b>	<b>168,476.40</b>			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>152,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				6,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				50,400.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				96,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>34,000.00</b>	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				24,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				10,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>35,800.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>17,400.00</b>	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				12,000.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				1,200.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				1,200.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				600.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>10,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>1,200.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				1,200.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>7,200.00</b>	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>96,000.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>4,200.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				600.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				1,200.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>80,000.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				80,000.00		
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					<b>200.00</b>	
34101	COMISIONES BANCARIAS				200.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>2,000.00</b>	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				1,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,000.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS						
37101	PASAJES AÉREOS				1,200.00	<b>9,600.00</b>	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,400.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
37201	PASAJES TERRESTRES				2,400.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				6,000.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>45,000.00</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>45,000.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				15,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				15,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				15,000.00		
	<b>SECRETARIA</b>						
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>						<b>2,143,919.00</b>
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					1,250,056.80	
1	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	12,527.70	12,527.70	150,332.40	1,250,056.80		
1	ASESOR JURIDICO	7,862.10	7,862.10	86,483.10			
1	AUXILIAR ASESOR JURIDICO	6,218.26	6,218.26	74,619.12			
5	SECRETARIA	6,218.80	31,094.00	330,663.96			
1	SECRETARIO PARTICULAR	8,839.04	8,839.04	94,855.20			
1	DIRECTORA REGISTRO CIVIL	8,839.04	8,839.04	106,068.48			
2	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,620.54	11,241.08	134,892.96			
1	AUXILIAR REGISTRO CIVIL	5,615.80	5,615.80	67,389.60			
1	MECANOGRAFA	5,618.60	5,618.60	67,423.20			
1	JEFE DE PROTECCION CIVIL	6,653.00	6,653.00	73,177.50			
1	CONSERJE	5,345.94	5,345.94	64,151.28			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					869,862.20	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				21,600.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				288,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				560,262.20		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					24,000.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				24,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1,250,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					258,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				180,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				18,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				24,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				24,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					830,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				830,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					18,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD				12,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					144,000.00	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				24,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>144,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				24,000.00		
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				24,000.00		
29401	ARTICULOS ELECTRÓNICOS MENORES				12,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				72,000.00		
29801	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA				12,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>236,400.00</b>
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>60,000.00</b>	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				60,000.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO</b>					<b>96,000.00</b>	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				12,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				24,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				60,000.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>73,200.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				12,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				6,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				6,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				48,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				1,200.00		
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>7,200.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				7,200.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>52,800.00</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>34,800.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				12,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				6,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				4,800.00		
<b>52000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					<b>18,000.00</b>	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				12,000.00		
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				6,000.00		
	<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>2,025,025.20</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>1,125,025.20</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE						
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,427.70	4,427.70	44,277.00	1,125,025.20		
1	JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	6,480.00	6,480.00	62,182.60			
1	JEFE DE ASEO PUBLICO	6,985.80	6,985.80	69,858.00			
1	RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	6,480.00	6,480.00	64,800.00			
1	SECRETARIA	4,967.70	4,967.70	49,677.00			
1	AUXILIAR OPERATIVO	5,399.70	5,399.70	53,997.00			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,933.60	3,933.60	39,336.00			

**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
1	ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	5,820.30	5,820.30	58,203.00			
1	ENCARGADO DE BODEGA	4,319.70	4,319.70	43,197.00			
2	ENCARGADO DE PLAZA	2,880.00	5,760.00	57,600.00			
3	CHOFER	7,024.50	21,073.50	210,735.00			
9	PEON DE ASEO PUBLICO	3,995.70	35,961.30	371,162.60			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>825,700.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				18,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				183,700.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				624,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>74,300.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				74,300.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>197,200.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>22,400.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				8,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				2,400.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				6,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>12,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				12,000.00		
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					<b>65,800.00</b>	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				18,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				3,000.00		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				1,800.00		
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO				2,400.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				20,000.00		
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				10,000.00		
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES				600.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				4,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>20,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				20,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>18,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				12,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>59,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				5,000.00		
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				12,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				20,000.00		
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA				10,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>22,000.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>600.00</b>	

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
31201	GAS				600.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					1,200.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,200.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					10,800.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				1,200.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,200.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				2,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,000.00		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP				4,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					4,600.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				1,600.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				1,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					4,800.00	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				4,800.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						12,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					12,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				6,000.00		
	COPLADEMUN						
10000	SERVICIOS PERSONALES						1,584,400.00
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					861,300.00	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				861,300.00		
1	DIRECTOR	19,500.00	19,500.00	234,000.00			
1	SUBDIRECTOR	16,650.00	16,650.00	199,800.00			
1	JEFE DE AREA TECNICA	8,473.88	8,473.88	76,264.92			
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8,473.88	8,473.88	76,264.92			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,723.94	5,723.94	51,515.46			
5	SUPERVISOR	5,723.94	28,619.70	223,454.70			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					663,100.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				11,600.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				181,208.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				470,292.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					60,000.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				60,000.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						538,890.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					125,038.58	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				56,838.58		
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS				2,000.00		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				35,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				12,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				12,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				6,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					6,000.00	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				6,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					379,690.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				379,690.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					6,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					22,161.42	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				5,161.42		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				5,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						191,310.00
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					310.00	
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				310.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					12,000.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				12,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					56,000.00	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				36,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				20,000.00		
36000	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>					36,000.00	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				36,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					75,000.00	
37101	PASAJES AÉREOS				10,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				21,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				24,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				20,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					6,000.00	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				6,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					6,000.00	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						64,000.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					34,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO				12,000.00		
52000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					30,000.00	
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				30,000.00		
	<b>EDUCACION Y CULTURA</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						538,879.20

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>538,879.20</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>495,079.20</b>	
<b>11301</b>	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				495,079.20		
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	8,315.70	8,315.70	99,788.40			
1	AUXILIAR DE DEPORTE	5,017.20	5,017.20	60,206.40			
1	JEFE DE CULTURA	4,326.00	4,326.00	51,912.00			
1	JEFE DE DEPORTE	18,954.00	18,954.00	227,448.00			
1	BIBLIOTECARIO	4,643.80	4,643.70	55,724.40			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>37,800.00</b>	
<b>13201</b>	PRIMAS DE VACACIONES				1,800.00		
<b>13203</b>	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				30,000.00		
<b>13401</b>	COMPENSACIONES ORDINARIAS				6,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>6,000.00</b>	
<b>15901</b>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				6,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>65,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>64,600.00</b>	
<b>21102</b>	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				50,400.00		
<b>21201</b>	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				8,400.00		
<b>21401</b>	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				2,400.00		
<b>21601</b>	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
<b>21701</b>	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				1,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>400.00</b>	
<b>27101</b>	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				400.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>29,400.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>1,200.00</b>	
<b>31801</b>	SERVICIO POSTAL				600.00		
<b>31802</b>	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>14,400.00</b>	
<b>35201</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				6,000.00		
<b>35301</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>11,400.00</b>	
<b>37201</b>	PASAJES TERRESTRES				6,000.00		
<b>37301</b>	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				4,800.00		
<b>37501</b>	VIÁTICOS EN EL PAÍS				600.00		
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>2,400.00</b>	
<b>39902</b>	OTROS SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>643,352.40</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>356,952.40</b>	
<b>11301</b>	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				356,952.40		
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	7,930.50	7,930.50	95,166.00			
1	CAPTURISTA	5,399.88	5,399.88	64,796.40			

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
1	COORDINADOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	7,930.50	7,930.50	95,166.00			
1	JEFE DE DEPTO. DE VIVIENDA	4,326.00	4,326.00	51,912.00			
1	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	4,326.00	4,326.00	49,912.00			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>272,000.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				12,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				90,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				170,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>14,400.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,400.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>80,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>24,600.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				12,600.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				3,600.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>11,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				11,200.00		
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>4,200.00</b>	
25102	<b>SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>				3,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				1,200.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>10,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>20,000.00</b>	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				20,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>10,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				4,800.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				1,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				3,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>102,200.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>2,400.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>55,400.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				50,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACION				5,400.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>26,400.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				18,000.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>14,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				3,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				3,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>3,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				3,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>1,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				1,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>17,804.61</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>17,804.61</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				8,204.61		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				9,600.00		
	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>768,507.20</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>458,107.20</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				458,107.20		
1	DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO	7,930.50	7,930.50	89,128.20			
1	SECRETARIA	5,017.20	5,017.20	50,172.00			
1	JEFE DE DEPTO TURISMO	5,820.30	5,820.30	64,023.30			
1	JEFE DE DEPTO. DE PESCA	6,218.26	6,218.26	49,746.08			
1	JEFE DE DEPTO. AGROPECUARIO	6,180.00	6,180.00	61,800.00			
1	OPERADOR DE VENTANILLA	5,400.00	5,400.00	59,400.00			
1	COMUNICACIÓN SOCIAL	7,930.50	7,930.50	39,652.50			
1	AUXILIAR RURAL	5,017.20	5,017.20	44,185.12			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>296,000.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				12,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				88,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				196,000.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>14,400.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,400.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>72,200.00</b>
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>24,600.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				12,600.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				3,600.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>1,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				1,200.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>4,400.00</b>	
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				3,200.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				1,200.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>8,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				8,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>5,000.00</b>	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>29,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				4,800.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				20,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				3,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>58,200.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>2,400.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>6,400.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				1,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				5,400.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>26,400.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				18,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>14,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				3,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				3,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>3,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				3,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>6,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>15,200.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>15,200.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				5,600.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				9,600.00		
	<b>SALUD MUNICIPAL</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>335,330.40</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>255,530.40</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				255,530.40		
1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	8,839.04	8,839.04	95,166.00			
1	DOCTOR	7,640.54	7,640.54	91,680.00			
1	RESPONSABLE DE LA U.B.R.	5,723.70	5,723.70	68,684.40			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>75,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				1,200.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				17,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				57,200.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					4,400.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				4,400.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						81,000.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					41,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				35,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				1,200.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				1,200.00		
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				1,200.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					26,800.00	
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS				18,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				8,800.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					7,200.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				7,200.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					3,600.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				1,200.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					2,400.00	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				1,200.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				1,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						13,400.00
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					1,200.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,200.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					3,600.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,200.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				1,200.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1,200.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					8,600.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				1,200.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				4,400.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						14,800.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					4,800.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				3,000.00		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO				1,800.00		
53000	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>					10,000.00	
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO				6,000.00		
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO				4,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>251,295.32</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>109,062.80</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				109,062.80		
5	AGENTE	5,934.54	29,672.70	109,062.80			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>132,232.52</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				34,420.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				47,812.52		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				50,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>10,000.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				10,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1,186,400.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>58,000.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				10,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				12,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				12,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>728,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				728,000.00		
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					<b>58,600.00</b>	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				12,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				9,600.00		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				6,000.00		
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO				6,000.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				1,200.00		
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				4,800.00		
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				3,600.00		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO						
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				1,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				6,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>100,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				100,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>64,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				24,000.00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				40,000.00		
<b>28000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>					<b>120,000.00</b>	
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA				60,000.00		
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA				60,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>57,800.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				11,800.00		
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQU				15,600.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				10,000.00		
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFE				14,400.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						335,587.48
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					7,800.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				1,200.00		
31201	GAS				1,200.00		
31301	AGUA				3,000.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					37,187.48	
34101	COMISIONES BANCARIAS				16.24		
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				37,171.24		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					114,600.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				6,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				3,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				5,600.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				100,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					136,000.00	
37101	PASAJES AÉREOS				6,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				130,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					40,000.00	
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES				18,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				22,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						56,000.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					36,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				12,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				6,000.00		
55000	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>					20,000.00	
55101	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				20,000.00		
	<b>FAIS FONDO III 2015</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						356,521.28
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO					356,521.28	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				356,521.28		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						298,747.56
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					75,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				3,900.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				1,000.00		

**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y				58,100.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				6,000.00		
23000	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER</b>					<b>5,000.00</b>	
23601	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO				5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>218,747.56</b>	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				140,247.56		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				78,500.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>2,230,602.44</b>
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					<b>400,000.00</b>	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				400,000.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>1,670,000.00</b>	
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA				50,000.00		
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				1,620,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>160,602.44</b>	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				153,602.44		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP				7,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>3,050,000.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>50,000.00</b>	
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				50,000.00		
54000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					<b>3,000,000.00</b>	
54502	EMBARCACIONES				3,000,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>						<b>93,704,105.19</b>
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>					<b>55,878,583.85</b>	
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDRO				55,878,583.85		
62000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					<b>37,825,521.34</b>	
62101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR				5,580,000.00		
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				9,354,725.07		
62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				22,851,167.55		
62905	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS				39,628.72		
	<b>FORTAMUN FONDO IV 2015</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>8,162,192.82</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>5,430,182.16</b>	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				5,430,182.16		
1	DIRECTOR	8,315.70	8,315.70	99,788.40			
1	SUBDIRECTOR	7,019.70	7,019.70	84,236.40			
1	ASESOR JURIDICO	7,862.10	7,862.10	94,345.20			
1	SECRETARIO	5,934.54	5,934.54	71,214.48			
4	COMANDANTE	6,480.00	25,920.00	311,040.00			
63	AGENTE	5,934.54	373,876.02	4,486,512.24			
5	ESCOLTA	5,670.00	28,350.00	171,627.84			

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
2	COCINERA	4,642.40	9,284.80	111,417.60			
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,732,010.66	
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				1,103,394.66		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				1,628,616.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						1,726,505.34
24000	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					500,000.00	
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN				500,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					776,505.34	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				776,505.34		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					450,000.00	
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				300,000.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				150,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						3,732,752.28
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					3,582,752.28	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				3,582,752.28		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					150,000.00	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				150,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						1,600,000.00
54000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					1,600,000.00	
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				1,600,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>						1,500,000.00
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>					1,400,000.00	
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				1,400,000.00		
62000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					100,000.00	
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				100,000.00		
90000	<b>DEUDA PUBLICA</b>						1,600,000.00
91000	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>					1,500,000.00	
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES				1,500,000.00		
92000	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>					100,000.00	
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE				100,000.00		
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>						
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						463,067.34
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					463,067.34	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				463,067.34		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO O PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL						
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						1.00
85000	CONVENIOS					1.00	
85301					1.00		
					<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>150,374,802.46</b>

### CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACION

Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- 1.- Servicios Personales
- 2.- Materiales y Suministros
- 3.- Servicios Generales
- 4.- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos u honorarios profesionales de los poderes de la Entidad Federativa o del Municipio.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmaran la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estos estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de trabajadores con carácter de eventual sólo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran un periodo de 1 año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 13.- Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2015, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal. Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos:

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES			
PUBLICOS DE ELECCION POPULAR Y DE CONTRATACION DE CONFIANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015			
PUESTO	NOMINA NORMAL MENSUAL		
	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
PRESIDENTE	\$ 26,300.34	\$ 94,420.00	\$ 120,720.34
SINDICO MUNICIPAL	\$ 12,498.00	\$ 45,734.00	\$ 58,232.00
REGIDOR	\$ 12,498.00	\$ 45,734.00	\$ 58,232.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 16,848.00	\$ 2,542.80	\$ 19,390.80
JEFE DE OFICINA	\$ 8,839.20		\$ 8,839.20
ENLACE DE TRANSPARENCIA	\$ 6,480.00		\$ 6,480.00
ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$ 6,218.40		\$ 6,218.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,218.40		\$ 6,218.40
ENCARGADO DE CORREOS	\$ 6,048.30		\$ 6,048.30
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,839.20	\$ 2,542.80	\$ 11,382.00
SECRETARIA	\$ 7,024.50	\$ 616.00	\$ 7,640.50
RECEPCIONISTA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
TRADUCTOR	\$ 5,397.60	\$ 146.00	\$ 5,543.60
CONSERJE	\$ 4,967.70	\$ 378.00	\$ 5,345.70
CHOFER	\$ 7,024.54	\$ 718.00	\$ 7,742.54
JURIDICO MUNICIPAL	\$ 7,840.62	\$ 16,300.00	\$ 24,140.62
TESORERO	\$ 16,510.80	\$ 11,794.00	\$ 28,304.80
CONTADOR	\$ 14,152.20	\$ 10,534.42	\$ 24,686.62
JEFE DE ADQUISICIONES	\$ 10,583.84	\$ 122.00	\$ 10,705.84
AUXILIAR CONTABLE	\$ 10,583.84	\$ 122.00	\$ 10,705.84
FISCAL	\$ 9,611.70		\$ 9,611.70
SECRETARIA	\$ 6,094.20	\$ 124.00	\$ 6,218.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,839.04	\$ 1,866.80	\$ 10,705.84
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 14,039.70	\$ 10,880.00	\$ 24,919.70
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	\$ 12,527.70	\$ 21,790.00	\$ 34,317.70
ASESOR JURIDICO	\$ 7,862.10	\$ 10,688.00	\$ 18,550.10
AUXILIAR A SESOR JURIDICO	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
SECRETARIA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,839.04		\$ 8,839.04
DIRECTORA REGISTRO CIVIL	\$ 8,839.04		\$ 8,839.04
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 5,620.54	\$ 2,020.00	\$ 7,640.54
AUXILIAR REGISTRO CIVIL	\$ 5,615.80	\$ 1,010.00	\$ 6,625.80
MECANOGRAFA	\$ 5,618.60	\$ 600.00	\$ 6,218.60
JEFE DE PROTECCION CIVIL	\$ 6,652.50		\$ 6,652.50
CONSERJE	\$ 5,345.94	\$ 378.00	\$ 5,723.94

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES			
PUBLICOS DE ELECCION POPULAR Y DE CONTRATACION DE CONFIANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015			
PUESTO	NOMINA NORMAL MENSUAL		
	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,427.70	\$ 4,920.00	\$ 9,347.70
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
JEFE DE ASEO PUBLICO	\$ 6,985.80		\$ 6,985.80
RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	\$ 6,480.00		\$ 6,480.00
SECRETARIA	\$ 4,967.70		\$ 4,967.70
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 5,399.70		\$ 5,399.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 3,933.60	\$ 1,252.00	\$ 5,185.60
ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	\$ 5,820.30	\$ 600.00	\$ 6,420.30
ENCARGADO DE BODEGA	\$ 4,319.70	\$ 2,088.00	\$ 6,407.70
ENCARGADO DE PLAZA	\$ 2,880.00	\$ 120.00	\$ 3,000.00
PEON DE ASEO PUBLICO	\$ 3,995.70	\$ 1,184.00	\$ 5,179.70
DIRECTOR DE COPLADEMUN	\$ 19,500.00	\$ 21,027.60	\$ 40,527.60
SUBDIRECTOR COPLADEMUN	\$ 16,650.00	\$ 18,163.40	\$ 34,813.40
JEFE DE AREA TECNICA	\$ 8,473.88		\$ 8,473.88
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 8,473.88		\$ 8,473.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 5,723.94		\$ 5,723.94
SUPERVISOR	\$ 5,723.94		\$ 5,723.94
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	\$ 8,315.70		\$ 8,315.70
AUXILIAR DE DEPORTE	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
JEFE DE CULTURA	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
JEFE DE DEPORTE	\$ 18,954.00		\$ 18,954.00
BIBLIOTECARIO	\$ 4,643.80		\$ 4,643.80
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
CAPTURISTA	\$ 5,399.70		\$ 5,399.70
COORDINADOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 7,930.50	\$ 2,000.00	\$ 9,930.50
JEFE DE DEPTO. DE VIVIENDA	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
SECRETARIA	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
JEFE DE DEPTO. DE TURISMO	\$ 5,820.30	\$ 600.00	\$ 6,420.30
JEFE DE DEPTO. DE PESCA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
JEFE DE DEPTO. AGROPECUARIO	\$ 6,180.00		\$ 6,180.00
OPERADOR DE VENTANILLA	\$ 5,400.00	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00
AUXILIAR RURAL	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
COMUNICACION SOCIAL	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	8,839.04		\$ 8,839.04
DOCTOR	7,640.00		\$ 7,640.00
RESPONSABLE DE LA U.B.R.	5,723.70	\$ 1,000.00	\$ 6,723.70
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,315.70	\$ 18,354.00	\$ 26,669.70
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,019.70	\$ 2,300.00	\$ 9,319.70
ASESOR JURIDICO	\$ 7,862.10	\$ 10,688.00	\$ 18,550.10
SECRETARIA	\$ 5,934.54	\$ 1,706.00	\$ 7,640.54
COMANDANTE	\$ 6,480.00	\$ 2,100.00	\$ 8,580.00
AGENTE	\$ 5,934.54	\$ 1,706.00	\$ 7,640.54
ESCOLTA	\$ 5,670.00	\$ 2,500.00	\$ 8,170.00
COCINERA	\$ 4,642.40	\$ 216.00	\$ 4,858.40

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

I.- Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

II.- Los descuentos se realizarán a través de nómina;

III.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio Del Nayar, y;

IV.- Requisar el formato de solicitud.

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente Presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles, y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Planeación y Desarrollo Municipal a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter federal de acuerdo al origen del recurso.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas dependencias del Municipio Del Nayar, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser autorizado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorera Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público municipal, la Tesorera Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorera Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la Instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, así como un recibo del apoyo otorgado.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografario o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado S.M.D.I.F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 29.- Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 30.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos SMDIF y OROMAPAS.

Artículo 31.- La clasificación Funcional del Gasto se continuara observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Del Nayar, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2015. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio en mención.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Artículo 32.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán llevadas por la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a evaluación.

La Contraloría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo;

II. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones en la página de internet del Municipio y entregar por escrito los resultados de cada trimestre a la Tesorería Municipal a efecto de integrarlo a los avances de la gestión financiera que se remiten al Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de Enero del año dos mil quince, previa publicación en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Nayarit.

D a d o en la Sala de Sesiones de este Honorable XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit; sito en Palacio Municipal s/n, en la localidad de Jesús María, a los dos días del mes de Enero del año dos mil quince.

Presidente Municipal, **C. Octavio López De la Cruz.- Rúbrica.-** Síndico Municipal, **C. Ma. Ángela Ramírez Robles.- Rúbrica.-** Regidora, **Prof. Amanda Garay Navarrete.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Julio Jiménez De la Cruz.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Onofre Carrillo González.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Alejandro Lobatos Lucas.- Rúbrica.-** Regidora, **Julia Lucas Medina.- Rúbrica.-** Regidor, **Ángel Carrillo De la Rosa.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Guillermo Carrillo De la Cruz.- Rúbrica.-** Regidora, **Petronila Javier Vázquez.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Juventino Díaz Serrano.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Diego Ballesteros Molina.- Rúbrica.-** **Crispin Carrillo Carrillo,** Secretario Del H. Ayuntamiento Del Nayar.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION

#### 1.- DESARROLLO SOCIAL

En el municipio del Nayar, el indicador denominado "Grado de Rezago Social", da cuenta de la situación de educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en los hogares.

En este indicador, Del Nayar se encuentra entre los municipios socialmente más rezagados del país. Comparado con el año de 2005, del Nayar pierde un lugar para el 2010 y sufre en esos 5 años un atraso en el aspecto social con relación al resto del estado, se encontraba más alejado del primer lugar, colocado en el lugar 5.

La Cruzada Nacional sin Hambre es el programa nacional que impacta en el municipio del Nayar de manera importante, que atiende no solo el abasto de alimento sino también de educación, salud, empleo etc, nuestro reto es ampliar la cobertura de dicho programa y a través de destrabar el círculo vicioso de asistencialismo por bases importantes de desarrollo. Además nos incorporaremos y fortaleceremos los diversos programas sociales que tiene el gobierno federal y estatal como son Prospera y el de seguro alimentario respectivamente que mejoren las condiciones de vida de nuestros habitantes

Conforme a los indicadores que definen, identifican y miden la pobreza, se consideran a las personas en rezago social de servicios básico, cuando no tienen acceso o derecho a recibir servicios médicos de salud, que las instituciones prestan (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE o bien servicios privados), educación, acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación.

#### **SERVICIOS BASICOS**

##### ***Agua potable***

La cobertura de agua potable en el Estado muestra claras disparidades, con fuertes deficiencias en planeación urbana y programas de política pública, y por ende, en una insuficiente infraestructura en las redes de distribución de agua potable. En este contexto el municipio del Nayar destaca al registrar un 49 por ciento de cobertura en el suministro de agua potable, lo cual muestra un grave rezago en agua potable.

##### ***Alcantarillado***

En lo que respecta a este rubro, la cobertura en el servicio de alcantarillado presenta grandes rezagos con un 38.7 por ciento.

##### ***Electrificación***

Los municipios que presentan más rezagos en este rubro son los que conforman la región sierra, siendo el municipio del Nayar uno de ellos con un 52.8 por ciento en cobertura de servicio.

Es por ello que esta administración municipal buscara mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio serrano, implementado estrategias y líneas de acción en cada uno de los rubros arriba descritos como servicios básicos.

En materia de Salud, se Fortalecerá el sistema de salud.

#### Estrategia

Establecer el desarrollo social al cuidado de la salud

Reducir los rezagos en salud

#### Líneas de Acción

- Incrementar el número de comunidades saludables mediante la participación organizada de las autoridades municipales y sector social en el desarrollo de las acciones de promoción de la salud.
- Fomentar en los grupos de ayuda mutua nuevos estilos de vida saludable, a través de actividades para el mejoramiento de la salud física y mental.
- Contribuir al mejoramiento del ambiente, a través de la capacitación a la población en saneamiento básico.
- Gestionar los mecanismos y alternativas para evitar el desabasto de medicamentos en los centros de salud.
- Disminuir los índices de mortalidad materna, neonatal e infantil.
- Promover la planificación familiar para disminuir los embarazos no planeados.

En vivienda se incrementara la construcción y mejoramiento de las viviendas que permita el crecimiento del valor familiar y calidad de vida de las familias del Nayar.

#### Estrategia

Generar las condiciones que faciliten el acceso a la adquisición de una vivienda digna.

#### Líneas de Acción

- Diseñar e implementar Programas de atención a población vulnerable.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Implementar diversos prototipos de unidades básicas de vivienda.

#### Servicios a la vivienda

Dotar de los servicios básicos a las viviendas de las comunidades del municipio.

#### Estrategia

Ampliar, mejorar y mantener la cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y electrificación.

#### Líneas de Acción

- Gestionar recursos económicos de gobierno federal y estatal para la construcción y distribución de sistemas de agua potable.
- Realizar acciones encaminadas a generar una cultura del uso del agua.
- Promover el incremento de la calidad del agua que se suministra por los organismos operadores en materia de desinfección.
- Instalar la infraestructura para dotar de energía eléctrica a las poblaciones y pobladores que la requieran

Se dará prioridad a la coordinación de la gestión del gobierno municipal con las instancias federal y estatal, como la base para lograr la concurrencia de esfuerzos y recursos, tendientes a avanzar hacia la superación de los rezagos existentes y el logro del bienestar de la población.

## **EDUCACION Y CULTURA**

### **Educación**

La educación en el municipio del Nayar ha logrado avanzar en los últimos años, sin embargo esto no ha sido suficiente para alcanzar los estándares educativos del estado de Nayarit ni del país. Mantenemos una cobertura baja, alto índice de deserción, deficiente infraestructura y altos grados de analfabetismo. La escolaridad media en el municipio apenas rebasa los 4 años, mientras que en el estado es de 8.4 años. Debemos de gestionar y convenir con la secretaria de educación y con SEPEN así como con Conafe e Inea especial atención a estos índices, para que conjuntamente redoblemos los esfuerzos y podamos impactar positivamente en este rubro, y junto con el DIF estatal ampliar el servicio de desayunos y comidas escolares para motivar el acceso y permanencia en la escuela. En el caso de la educación media superior y superior buscaremos ampliar la cobertura mediante convenios con la UAN y otras instituciones que permitan abrir las puertas a nuestros indígenas y lograr tener bachilleres y profesionistas que nos ayuden al engrandecimiento de nuestra gente. Abriremos para ello una casa del estudiante indígena en la ciudad de Tepic que de albergue y alimento a nuestros jóvenes estudiantes y evitar la deserción por motivos económicos, así mismo gestionaremos la búsqueda de becas para el nivel medio como son Probems, No Abandono etc y en el nivel superior las que la SEP y algunas ONG,s ofrezcan a los jóvenes de nuestras comunidades

Nuestros jóvenes talentos serán promovidos para que accedan a una beca nacional y puedan estudiar en cualquier parte del país o del extranjero un posgrado que dé posibilidad de tener más estudiantes con nivel de maestría y doctorados de calidad

En el Nayar, la educación debe responder a las necesidades y contexto cultural, vinculándose con el proyecto de colectividad. En este sentido, debe de contribuir a la construcción de una ciudadanía capaz de responder a los retos económicos, sociales políticos, ambientales y culturales de esta nueva época; a la formación de mujeres y hombres críticos, conscientes de sus derechos, pero también de sus responsabilidades.

Por ello, las características de nuestro municipio, requiere de estrategias educativas que fortalezcan la identidad y los valores solidarios, con la finalidad de aprovechar los recursos humanos, financieros, naturales y culturales, para generar oportunidades de desarrollo y con ello, combatir la pobreza, la desigualada y la marginación.

## **Cultura**

La identidad del municipio del Nayar se basa en nuestra cultura, en nuestras variadas riquezas naturales, en nuestras tradiciones y fiestas. El gobierno municipal será respetuoso de todo ello y trabajara por la conservación y fortalecimiento de nuestra identidad, se incentivara la creación de proyectos culturales que fortalezcan las tradiciones y den certidumbre de conservación a la gobernanza tradicional, fiestas, veneraciones, prácticas comunitarias de convivencia, todo esto en el marco de la promoción del desarrollo con identidad. Es eso lo que nos hace un municipio atractivo para la promoción turística y la inversión, la cultura de sus pueblos, las tradiciones y fiestas deben ser la plataforma para el desarrollo.

En el área de educación y cultura proporciona servicios de atención a centros educativos y en la casa de la cultura se imparten talleres como: taller de danza tradicional y en general, música tradicional, dibujo, costura, manualidades y pintura, con el propósito de promover las acciones de la educación y cultura de nuestro municipio, prevenir que los niños no dejen de estudiar y seguir conservando la cultura y tradiciones de nuestro pueblo.

En materia de educación el municipio cuenta con una biblioteca pública, la cual brinda un servicio a la comunidad estudiantil y a toda la comunidad que así lo necesite, con el propósito de coadyuvar a la formación educativa y así de esta manera fomentar la lectura en nuestros jóvenes estudiantes que son el futuro de nuestra sociedad.

Se está trabando en lo cultural conforme a las fechas conmemorativas del calendario, en lo cultural se le ha invitado a las personas adultas indígenas a que enseñen a tocar la música tradicional a los jóvenes interesados.

## **Estrategia**

Instrumentar Programas integrales y diferenciados que atiendan las necesidades de cada nivel Educativo

### **Líneas de acción**

Construcción, conservación y rehabilitación de la infraestructura educativa básica fortalecer la educación bilingüe e intercultural de los grupos étnicos

Apoyar con estímulos económicos (becas) a estudiantes de bajos recursos para la culminación de sus estudios mediante la incorporación a los programas federales como son Prospera, y las becas para el nivel medio superior como "no abandono"

Preservar y difundir las tradiciones de cada uno de los grupos étnicos que conforman nuestro municipio.

Apoyar a las escuelas con material cuando se lleven a cabo los encuentros escolares y asimismo fomentar la participación de los alumnos y fortalecer su aprendizaje, incluir concursos de poesía y oratoria en los eventos de la feria e incentivándolos para que se motiven.

Gestionar para la atención a estudiantes y apoyo de transporte de regreso a su comunidad

Buscar apoyos para el mantenimiento de la casa de la cultura y la biblioteca municipal

Difundir a la comunidad el servicio que brinda la biblioteca por medio de su dirección (Educación y Cultura).

## **Salud**

La salud es una demanda fundamental de los habitantes del Nayar, nuestros indicadores son en este rubro aun bajos. Nos ocuparemos de la atención médica a todo aquel que lo requiera, gestionaremos con la secretaria de salud y demás instituciones médicas apoyo para el fortalecimiento del hospital mixto de Jesús María y demás centros y clínicas para que nuestra gente sea atendida y se le abastezca de medicamentos y con ello se prevean las enfermedades comunes de las diferentes temporadas, las crónico degenerativas así como reducir sustancialmente las muertes evitables. Atenderemos primordialmente a las mujeres embarazadas y niños para evitar las muertes pre y pos parto, así como la atención expedita a niños en su primer año de vida. Nuestros adultos requieren de atención especializada, misma que deberá ser proporcionada en nuestras clínicas y en las que el sistema de salud del estado nos facilite.

Reactivaremos los comités de salud y nos proponemos llegar a las comunidades de más de 50 habitantes en las campañas de vacunación de niños y adultos, atender enfermedades crónicas y degenerativas así como a mujeres embarazadas.

Aplicaremos todos los programas establecidos a través de la coordinación con la jurisdicción sanitaria número 1 para combatir el dengue y paludismo.

Realizaremos las verificaciones de regulación de mercados, rastros, centros de abasto y establecimientos de manera periódica.

Llevaremos a cabo la cloración del agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales.

Nos incorporaremos al programa de comunidades y escuelas saludables en las localidades de 50 y más habitantes.

Implementaremos programas y acciones de promoción y protección social, de limpieza pública, de atención a mercado, centros de abastos y expendio de alimentos.

Los indicadores de salud del municipio, si bien han mejorado, aun no nos acercamos a los niveles medios del estado y se conservan lastres que debemos superar en materia de nutrición, de muertes materno infantil y de edad temprana, nos proponemos revertir esta situación y para ello nos coordinaremos con las instancias del sector salud del estado y del país para ser eficaces en nuestro propósito integral.

El objetivo es lograr que los habitantes del municipio tengan programas preventivos que lleguen a toda la población a través de las redes de salud establecidos itinerantes como los centros de los servicios de salud en el estado, Imss- Prospera y caravanas de la salud.

Reactivaremos los comités de salud y nos proponemos llegar a las comunidades de más de 50 habitantes en las campañas de vacunación de niños y adultos, atender enfermedades crónicas y degenerativas así como a mujeres embarazadas.

Aplicaremos todos los programas establecidos a través de la coordinación con la jurisdicción sanitaria número 1 para combatir el dengue y paludismo.

Realizaremos las verificaciones de regulación de mercados, rastros, centros de abasto y establecimientos de manera periódica.

Llevaremos a cabo la cloración del agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales.

Nos incorporaremos al programa de comunidades y escuelas saludables en las localidades de 50 y más habitantes.

Implementaremos programas y acciones de promoción y protección social, de limpieza pública, de atención a mercado, centros de abastos y expendio de alimentos.

### **Deporte**

El deporte en el Nayar tiene un arraigo importante en nuestras comunidades, no solo por las largas caminatas que a diario hacen nuestros habitantes, sino por la práctica deportiva en las escuelas, canchas, muchas de ellas improvisadas, y parques públicos, tanto de futbol, basquetbol, atletismo y natación e incluso en la práctica de ajedrez tenemos importantes talentos. Nos proponemos mejorar la infraestructura deportiva mediante gestiones de apoyo con la Conade y el Incufigid, crear y sumarnos a los programas de deporte masivo en las escuelas y clubes así como incentivar la competición regional y nacional para con ello contribuir a que nuestros jóvenes mediante el deporte y el estudio tengan una mucho mejor alternativa de vida alejados del ocio y el vicio

La recreación y cultura deportiva de este municipio no es ajena al resto de nuestro estado, ya que es de vital importancia para el desarrollo físico y mental de la población, queremos un municipio sano, donde se fomente el deporte como factor importante y prioritario para nuestra salud.

Como gobierno tenemos la obligación de fomentar esta actividad, además de proporcionar y facilitar los espacios deportivos y de recreación para todos y cada uno de los ciudadanos.

### **Estrategia**

Fomentar la cultura deportiva y de recreación

### **Líneas de acción**

- Llevar acabo registro de los espacios deportivos y de recreación disponibles en el municipio
- Conservar, rehabilitar y mejorar la infraestructura deportiva

- Adquisición y equipamiento de material deportivo
- Fomentar el deporte de acuerdo a las capacidades deportivas de la población

## **2.- DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Proyectos productivos**

Los hermanos indígenas tienen enormes capacidades como emprendedores de negocios y prácticas económicas exitosas en ganadería, pesca y acuacultura, artesanías, comercio, en tiendas comunitarias, en talabartería, mercerías y huaracherías, alimentos y productos de conserva, todo ello puede crecer mediante la implementación de proyectos productivos apoyados por la secretaria de economía del gobierno federal y de los fondos de inversión. La generación de empresas micro y familiares y con ello de empleos es la vía para revertir los problemas económicos y sociales en nuestras comunidades, por la actual situación debemos atender la asistencia mediante los programas sociales pero para el mediano y largo plazos debemos apostar por los proyectos productivos y depender paulatinamente menos de la asistencia social. Los proyectos productivos vinculados al turismo, al abasto de productos alimenticios, textiles y de calzado son los que en el corto plazo pueden ser viables.

Mediante la coordinación y la gestión con todos los niveles de gobierno será viable este concepto de política pública que ayude a nuestros pueblos a generar progreso y bienestar permanentes y revertir los indicadores negativos que caracterizan a nuestro municipio.

Lo más importante es resaltar en las próximas actividades, económicas sociales, la productividad con todos los emprendedores que buscan abrirse en los mercados que fomenten la cultura del autoempleo, para las mismas familias influyendo en el desarrollo del municipio del Nayar.

El desarrollo del trabajo de la dirección dependerá de estrategias construidas a base de un análisis realizado de las experiencias pasadas y un poco de conocimiento profundo del programa para la dirección como desarrollo económico y social, todo esto comprende el desarrollo rural, diversificados en la innovación de desarrollo rural a través de una mejor orientación hacia los mercados y la producción, promoción de productos con valor agregado como productos rurales. Estos ámbitos son fundamentales para las comunidades serranas, plantean una idea diferente, cambiando la forma de hacer los trabajos con personas que buscan avanzar.

El desarrollo de los trabajos consiste, organizar a grupos productivos, económicamente, en la ganadería, agricultura, pesca y forestal, además de considerar también de los desarrollos de servicios en diferentes ámbitos que las mismas personas del municipio buscan crear.

Buscar espacios de los mercados, donde la producción generada sea exportada, con valores agregados de los productos que se desarrollen en el municipio.

## **GENERACIÓN DE EMPLEO**

El mayor enfoque y preocupación del H. XXV Ayuntamiento del Nayar 2014-2017, está en promover el empleo y generar ingresos por medio de la micro, pequeña y mediana empresa rural. La mayoría de los ingresos dependen de las actividades productivas de las zonas rurales que se basan en productos provenientes de recursos de la materia prima. Referente a la ganadería, agricultura, pesca, forestal y de servicios.

Se pretende impulsar la participación de todas las instituciones encargadas en temas de financiamiento tanto como gubernamental y el sector privado. La atención lo estamos considerando centrar como propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada segmentos importante donde se incluye a emprendedores, mujeres y hombres que se encuentran en proceso de creación y desarrollo de una empresa rural; direccionados en las microempresas tradicionales y fomentadas en las zonas rurales.

Se busca generar dinamismo en el crecimiento y en la generación de empleos estableciendo respaldo total por parte del gobierno federal, estatal y gobierno municipal, a través estrategias de financiamiento, capacitación, comercialización, y consultoría, gestión e innovación de los productos rurales con valor agregado, con la visión de exportar la producción en mercados existentes y creados.

El desarrollo económico rural y social, depende de los servicios que promueven la reducción de la pobreza y el crecimiento empresarial.

Todas las actividades económicas en el área rural permitirían que la población rural pobre deje atrás las actividades dedicados solo a la subsistencia y la seguridad alimentaria y que progrese hacia ingreso familiar mayor, diversificado y sostenible.

Esta estrategia de la generación de empleos, es para reducir la pobreza, generar condiciones entre la oferta y la demanda de trabajo que buscan facilitar la inserción en el mercado laboral contribuyendo a reducir el desempleo y aumentar la productividad entre la juventud y líderes productores.

### **Turismo**

La actividad turística en los años recientes ha venido creciendo en importancia en el estado, y por ende nuestro municipio no debe de quedar al margen de esta actividad. Dentro de los atractivos culturales y turísticos con los que cuenta el municipio destacan templos con una riqueza cultural, gastronomía, artesanías y sus fiestas tradicionales; etc.

Esto nos dice que es necesario diversificar la oferta y brindar mejores servicios, modernizando la actividad turística para que sea más atractiva. En este sentido, el compromiso de este gobierno municipal es el de tomar medidas para modernizar dicha actividad. Las instituciones municipales, en coordinación con las federales y del estado, promoverán el fomento de los principales centros turísticos y sitios con atractivos naturales, históricos, religiosos y culturales, cuidando la calidad e integridad de la oferta de servicios para el turismo nacional e internacional.

Somos un municipio con grandes atractivos turísticos, con una gran riqueza cultural que queremos permanecer activos y en función con nuestra marca turística., aspiramos ser un municipio reconocido como prestador de servicios turísticos a nivel nacional e internacional ofreciendo servicios de calidad a nuestros clientes abriendo nuevos mercados para impulsar el desarrollo económico del Nayar Nayarit.

### **Objetivo**

Reactivar y posicionar la marca turística "Sierra del Nayar" y comercializarla a nivel nacional e internacional.

Gestionaremos mediante proyectos turísticos hacia las dependencias como CDI, SECTUR, municipio, SEDESOL, entre otros, para rehabilitar y mejorar los servicios turísticos de las cabañas respetando las reglas de operación de turismo.

Concientizar a la población en general sobre la conservación del patrimonio cultural.

Concientización para el cuidado del medio ambiente y social

Realizar Investigaciones de mercado en atractivos turísticos donde no están reconocidos, posteriormente realizar nuevos proyectos turísticos.

Implementar nuevas actividades turísticas como: Zonas de conservación (ecosistema) Rappel, Camping (casa de campaña) Paseos en Motocicleta, Paseos en bicicleta, Museos comunitarios y entre otras.

Hacer convenios con los medios de comunicación, con las instituciones de prestadores de servicios turísticos como agencias de viajes, tour operadores, ferias turísticas, grupos y convenciones, para posicionar la marca turística en el Nayar.

### **3.- GOBIERNO**

#### **SERVICIOS PUBLICOS**

##### **Planeación para el Desarrollo Municipal**

La planeación y desarrollo municipal en los ayuntamientos, es derivado del interés de mantener una estrecha comunicación y enlace con las dependencias federales y estatales, con la finalidad de fortalecer los programas de inversión, tanto de aspecto social, económico, como de infraestructura, derivado de lo anterior desde el inicio de la presente administración se ha mantenido una estrecha comunicación con todas y cada una de las dependencias involucradas con el desarrollo de nuestro municipio.

Como ayuntamiento iniciamos una comunicación con la administración pasada, con la finalidad de que el acto de entrega recepción de los trabajos y documentación soporte de los mismos, se presentara de forma transparente, oportuna, física y financieramente de cada una de las obras y/o acciones ejercidas por nuestros antecesores, sin embargo este acto, no se llevó como se pensaba y no se entregó de forma correcta como lo marca la ley y los estatutos para este evento, no hubo personal comisionado para que se nos entregara

información alguna, por lo que nos vimos en la necesidad de apropiar la información y dar seguimiento a los trabajos ya iniciados.

La importancia de la planeación del municipio, nuestra administración trabaja y seguirá trabajando unidos por nuestro municipio, que la ignorancia e imprudencia de terceros no afecte el desarrollo y progreso del Nayar, se está trabajando para regularizar los trabajos y tramites, así como la documentación que en su momento no nos fue entregada por la pasada administración, nuestra meta es ver hacia adelante, ver por la gente que más necesita, hasta el último día de nuestra administración se trabajara por quienes menos tienen y más necesitan, servir sin distinción, porque el Nayar somos todos, no unos cuantos.

Gracias a la voluntad de la gente el Nayar empieza a tomar otro rumbo, otra visión, un camino de amistad, de comunicación, de confianza entre gobernados y gobernantes, un trato digno y directo, mirando a los ojos, hablando con la verdad, con el tiempo suficiente para escuchar y atender al pueblo, prácticamente empezamos de cero, con muchos problemas en cuestión de planeación, obras emprendidas que no fueron demandadas por las comunidades, obras terminadas sin el soporte documental, y en su caso no pagadas por falta de suficiencia presupuestal, nos encontramos con irregularidades de procedimientos de contratación, y de un carente control presupuestal que afecta a la presente administración, ya que tanto las dependencias federales (CDI, SEDESOL, CFE) como estatales, requieren del soporte de los recursos convenidos.

### **Líneas de acción**

Con trabajo, dedicación y con la voluntad de seguir adelante y sacar la problemática encontrada desde el inicio de nuestra administración, nos hemos dado a la tarea de retomar con profesionalismo y ética todos y cada uno de los problemas, sean administrativos, técnicos y económicos.

Apegados a la ley y reglamentos que norman la aplicación de recursos para los diferentes programas, en especial la que nos norma la Secretaría de desarrollo social (sedesol) nos hemos apegado a nuestra matriz de inversión, presentándola al 100% con la cartera de inversión y capturada en el sistema, ya que esta se encontraba en proceso, así mismo estamos dando seguimiento al proceso de obras ante la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas (CDI), ya que es de interés de esta administración de ver hacia adelante, demostrar a nuestra comunidad que nuestro compromiso es el de servir, que como ayuntamientos vamos a dar seguimiento a todos y cada uno de los problemas presentados, muestra de ello, que se está atendiendo las prioridades de las comunidades presentadas en el consejo de desarrollo social municipal, ya que es parte fundamental para el desarrollo de nuestro municipio, porque atenderemos las demandas de las comunidades, y no los intereses particulares como se manejó anteriormente, con trabajo, presencia, respeto y honestidad cumpliremos a nuestros hermanos indígenas.

Nuestro Programa Operativo Anual, (POA) se apegara a las necesidades reales, de cada una de las comunidades, se respetaran los periodos y trabajos establecidos, brindando con ello certidumbre de poder cumplir en forma y tiempo, para poder sacar a nuestro municipio del atraso en que se encuentra, "UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR" saldremos adelante.

Trabajaremos unidos al gobierno del estado de Nayarit y al gobierno federal, nuestro compromiso es trabajar, estrechar esfuerzos de los programas de inversión, traer recursos federales y estatales a nuestro municipio, para eso se han tramitado proyectos de impacto social para todo el municipio, con la cámara de diputados y de senadores y directamente a Las dependencias federales, como son Conagua, Conaculta, CDI, Injuved, SCT, CFE, entre otras instancias, así estaremos tocando puertas con proyecto en mano, porque el Nayar lo necesita y lo requiere, fortaleciendo nuestro compromiso desde el inicio de nuestra gestión

Vamos a implementar estrategias y jornadas de trabajo para dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las prioridades demandadas por el consejo, se realizaran proyectos en campo, para poder solicitar recursos mediante las diferentes instancias, se realizaran convenios de colaboración con la finalidad de hacer rendir y ampliar nuestros recursos, estaremos presentes en todas las reuniones con las dependencias normativas y ejecutoras procurando convenir en todos los programas de inversión, estaremos presente en la ciudad de México tocando puertas con los diputados y senadores, dependencias y ante quien corresponda para que los recursos lleguen a nuestro municipio.

El H. cuerpo de cabildo, síndico y regidores, han manifestado su interés en participar con el progreso y desarrollo de cada una de sus demarcaciones, muestra de ello, que estuvieron en sus comunidades priorizando sus necesidades, así seguiremos trabajando, el trato directo con las personas, respuestas inmediatas, gestionando recursos y apoyos para minimizar el rezago social del Nayar, demostraremos que unidos moveremos al Nayar a una vida más llena de opciones, de trabajo y de oportunidades.

Sabemos que no es fácil, pero imposible tampoco, vamos a implementar acciones de trabajo para minimizar esfuerzos y alcanzar grandes logros, la confianza depositada en cada una de los empleados y trabajadores de todas las áreas, es absoluta, el trato será directo con las dependencias para agilizar los trámites de gestión, no dudaremos en integrar y solventar cualquier expediente técnico, nuestro esfuerzo se verá reflejado en obras y acciones en beneficio del municipio del Nayar.

Habrà de impulsarse el ejercicio de una administración eficiente mediante el mejoramiento de los procesos administrativos y la toma de decisiones, encaminados al logro de los objetivos.

Se dará prioridad a la coordinación de la gestión del gobierno municipal con las instancias federal y estatal, como la base para lograr la concurrencia de esfuerzos y recursos, tendientes a avanzar hacia la superación de los rezagos existentes y el logro del bienestar de la población.

### **Alumbrado Publico**

Es una área que se encarga de mantener a todas las comunidades con iluminación en las calles y es por el bien de los pueblos que conforman el municipio, ya que da mayor seguridad y mejor visibilidad por las noches, este servicio es de energía eléctrica y está compuesta por circuitos, que forman un determinado número de lámparas y se controla a través de un contacto, así como también una fotocelda que se encarga de apagar y encender las lámparas, y está regulado por un medidor del servicio que brinda la Comisión Federal de Electricidad.

### **Líneas de acción**

- ✓ Ampliar la cobertura de energía eléctrica.
- ✓ Realizar el mantenimiento y reparación correspondiente a todos los circuitos.
- ✓ Rehabilitar todas las líneas sulfatadas de sarro.
- ✓ Colocar un mayor número de lámparas en todo el municipio.
- ✓ Dar un mejor servicio a las comunidades.
- ✓ Adquisición de módulos solares.
- ✓ Utilizar las tecnologías más reciente.
- ✓ Generar energía eléctrica mediante fuentes naturales para el área del alumbrado público.

### **Rastro Municipal**

El rastro municipal es un área que permite el sacrificio de animales de corral como son: gallinas, pollos, terneras, vacas, toros, borregos y chivos, aquí en la cabecera municipal es más común que se sacrifiquen vacas y toros, para el consumo humano.

El área de rastro municipal se encuentra en malas condiciones ya que hay mucha contaminación, porque todos los desechos del mismo rastro se tiran a la intemperie.

Las áreas utilizadas como baños que están designados a esta área no cuentan con fosa séptica y los desechos son vertidos y expuestos al aire libre, lo cual pone en riesgo a la población por el contacto directo siendo esto un foco activo de enfermedades y contagios.

La falta de instalaciones adecuadas (falta de instalación de eléctrica y techo para el área de sacrificio, y no se tiene depósito de agua para la limpieza) impiden que estas actividades se desarrollen en mejores condiciones.

### **Líneas de acción**

- ✓ Rehabilitar, equipar y mantener la infraestructura física del rastro municipal
- ✓ Hacer un manejo adecuado de los desechos de los animales
- ✓ Adquisición de herramientas para el sacrificio de los animales
- ✓ La creación de una fosa de desechos de los sacrificios, y así poder crear abono orgánico de la bazofia de los animales, generando un ingreso al venderse.

Se puede tecnificar el sacrificio de los animales para facilitar el servicio mismo y así evitar que se ensucie la carne con desechos

## **SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

### **Seguridad publica**

La seguridad de los habitantes del municipio del Nayar es nuestra tarea principal, para lograrlo mejoraremos el equipamiento e implementos a los agentes municipales además de tener estrecha comunicación con los gobernadores tradicionales de nuestras comunidades así como con la cercanía a la población.

De mayor importancia será la plena coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia de seguridad, con la Fiscalía, con el Ejército, la PGR y la PFP a través de nuestra adición al mando único y con ello garantizar el mantenimiento de la paz y tranquilidad de nuestro municipio.

Se mejorarán las condiciones materiales de los policías municipales, a efecto de que cuenten con mayores herramientas para desempeñar su función; y se desarrollarán mecanismos de selección y evaluación para el fomento de su profesionalización.

#### Estrategia

Tener un cuerpo policial acorde a las necesidades y capacidades del Municipio, coordinar las acciones bajo el esquema del Mando Único Policial y así ser eficaces en las acciones

#### Líneas de acción

- ✓ Equipamiento y capacitación al personal de Seguridad Pública
- ✓ Intensificar y redefinir las rutas de patrullaje en las zonas consideradas de alto riesgo y ejecutar con regularidad los operativos de vigilancia policial.
- ✓ Vigilar el estricto cumplimiento de los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Gestionar y programar la profesionalización del cuerpo policiaco municipal

#### Protección civil

Tenemos que implementar un modelo de protección civil, en donde la población sea activa, con un enfoque de prevención y confianza para la garantizar la integridad física y el patrimonio de nuestra población.

#### Estrategia

Elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas de protección civil en el municipio, coordinando sus acciones con la dependencia y entidades del sector público; instituciones y organismos de los sectores social, privado y académico, así como con los grupos voluntarios y la población en general.

#### Líneas de acción

- ✓ Elaborar el proyecto de programa municipal de protección civil y presentarlo a consideración del consejo municipal y en su caso, las propuestas para su modificación.
- ✓ Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el atlas de riesgos.
- ✓ Promover y realizar acciones de capacitación a instancias de gobierno; educativas y religiosas en materia de simulacros, señalización, y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil, impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones.
- ✓ Establecer y mantener la coordinación con los consejos municipales debidamente constituidos, y con las dependencias, instituciones y organismos del sector público y privado involucrados en tareas de protección civil.
- ✓ Promover la participación e integración de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil.
- ✓ Verificar la existencia de archivos históricos y mapas de riesgos sobre desastres ocurridos en la entidad.

- ✓ Proporcionar información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de protección civil
- ✓ Fomentar la creación de una cultura de protección civil a través de la realización de eventos y campañas de difusión en escuelas primarias, secundarias y bachillerato.
- ✓ Practicar inspecciones, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil, e imponer la sanción correspondiente al infractor, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.
- ✓ Elaborar los peritajes de causalidad que servirán de apoyo para los programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil.
- ✓ Elaborar y difundir manuales, circulares e información de prevención y auto protección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que por su naturaleza o destino produzcan afluencia masiva de o personas.
- ✓ Elaborar el plan de contingencia de temporada invernal y de incendios forestales.

## **TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

### **Tesorería**

Los ingresos que reciben las haciendas municipales en su totalidad provienen de las Aportaciones Federales provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, esta fuente de ingresos no es de libre disposición, ya que son enviadas al municipio a través del Estado para ejercerse en un fin específico regulado por la ley de coordinación fiscal federal, constituyendo una vertiente muy importante para el financiamiento de acciones importantes en materia de educación, salud, infraestructura social, acciones sociales, seguridad pública y para el fortalecimiento de los municipios entre otros, con ellos se garantiza el desarrollo de la sociedad, la convivencia entre los ciudadanos y el crecimiento económico, de ahí la importancia en estas asignaciones a través de esta vertiente.

La Tesorería Municipal es la responsable de administrar la hacienda pública, apegados siempre a los principios de economía, eficiencia y eficacia; apoyándonos en la normatividad vigente, lo cual nos permitirá ser una administración consolidada para mejorar las condiciones de vida de la Población DEL NAYAR, en especial de los grupos más venerables y de marginación social.

Así como de establecer políticas eficientes y eficaces que cumplan con el marco legal aplicable que permitan transparentar el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

Seremos una tesorería eficiente y con ello tener fianzas sanas, implementando mecanismos de sistematización de los ingresos y egresos dentro del marco del Consejo de armonización contable gubernamental (CONAG).

Desarrollaremos una administración austera, responsable en la aplicación del gasto público.

Implementar políticas públicas con el fin de incrementar la captación de los Ingresos Propios.

Eficientar el gasto público a través de políticas de austeridad.

Vigilar que los ingresos y egresos se apliquen y se ejerzan con responsabilidad.

Contar con especialistas en la administración pública, asuntos legales financieros y recaudatorios.

Capacitación constante al personal en materia de contabilidad.

Promover incentivos fiscales a los contribuyentes que regularicen su situación

### **Recaudación fiscal**

Para el buen funcionamiento en el área de la Fiscalía Municipal, es indispensable la implementación de las siguientes líneas de acción, encaminadas a mejorar dichos procesos que tienen que ver con la recaudación de impuestos, así como también, tener buen orden en las acciones que se realizan en la fiscalía municipal

#### **Líneas de acción**

- Actualizar de manera permanente el padrón general de todos los contribuyentes del municipio del Nayar, tanto en la Zona Norte como en la Zona Sur.
- Brindar la atención personalizada en tiempo y forma a los contribuyentes, personas físicas y/o morales en el tiempo que sea requerido.
- Trabajar en coordinación con la autoridad superior inmediata, para tener la información en tiempo y forma sobre cada proceso que se va realizando en el área de la fiscalía municipal.
- Brindar la información tal como lo maneja la ley federal de acceso a la información pública, de cada uno de los movimientos realizados en el área de fiscalía municipal.
- Asistir a cursos de capacitación sobre relaciones humanas, que nos ayudaran a mejorar el trato personal a cada contribuyente y a la sociedad en general.
- Crear una base de datos que se esté actualizando de manera permanente de todos los contribuyentes del municipio del Nayar.
- Brindar asesoría personalizada cuando el contribuyente lo requiera, con la finalidad de que este bien informado en cualquier duda que se le presente.
- Brindar la información necesaria a la autoridad superior inmediata sobre los informes que se me requieran con la finalidad de que esté informada sobre los movimientos que se han realizado en el área de la fiscalía municipal.
- Subir la información del área de la fiscalía municipal a la plataforma de internet, para que esté al alcance de todos los contribuyentes, así como también a las autoridades que así lo requieran.

### **Registro civil**

Esta área es la responsable de llevar el registro de la población de nuestro municipio, de todos sus actos de carácter civil, nacimientos, bodas, divorcios, y decesos, así como la regularización, legalización e inscripción de documentos personales.

Al tomar las riendas de esta dirección buscamos contribuir a la regularización de todos los actos de carácter legal de la población y con ello disminuir los rezagos de la ciudadanía que no cuenta con su registro.

La dirección sufre de muchas carencias, sin embargo haremos nuestro mejor esfuerzo para desarrollar nuestras actividades en beneficio de todos y cada uno de quienes lo requieran.

### Estrategia

Aumentar el número de registros y regularización de documentos de los ciudadanos  
Líneas de acción

- ✓ Consolidar planes a corto, mediano y largo plazo en lucha contra el subregistro de nacimiento y el fortalecimiento al derecho y respeto a la identidad.
- ✓ Implementar módulos móviles de atención en los hospitales y clínicas públicas.
- ✓ Equipar la oficina con equipo de cómputo, impresoras, internet, teléfono para las tres oficinas.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con instancias gubernamentales que posibiliten servicios integrales en el ámbito del registro civil
- ✓ Realizar campañas de registros frecuentemente para terminar con el número elevado de niños y adultos que no cuentan con éste documento y para poder realizar ésta comisión es necesario contar con la disponibilidad de un vehículo oficial y personal masculino.
- ✓ Brindar y apoyar en registros de nacimiento a niños con nacionalidad extranjera hijos de padres mexicanos.
- ✓ Lograr un registro civil a la vanguardia de los servicios electrónicos aumentando y simplificando los vínculos con la ciudadanía.
- ✓ Capacitación y seguimiento del personal para el mejor desempeño del área.

Aprobado en Jesús María; Nayarit, siendo las (9:00) nueve horas del día 02 de Enero del 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previo citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes de H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar.

**OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES, SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- PROF. AMANDA GARAY NAVARRETE, REGIDORA.- RÚBRICA.- PROF. JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- PROF. ALEJANDRO LOBATOS LUCAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- JULIA LUCAS MEDINA, REGIDORA.- RÚBRICA.- ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA, REGIDOR.- RÚBRICA.- GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ, REGIDORA.- RÚBRICA.- JUVENTINO DÍAZ SERRANO, REGIDOR.- RÚBRICA.- PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA, REGIDOR.- RÚBRICA.- CRISPIN CARRILLO CARRILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.- RÚBRICA.**

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 17 de Octubre de 2015

Número: 079

Tiraje: 080

## SUMARIO

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL AÑO 2015**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

COPIA DE INTERNET

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2015, está estructurado conforme a lo que se establece en los artículos 115, inciso C, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y al artículo 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y con base en programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, los recursos se distribuyen de conformidad con la clasificación administrativa, funcional económica y por objeto del gasto, así como indicadores de evaluación del desempeño en apego a los Programas Operativos Anuales de cada área, y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos, tiene una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 5.- La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**EROGACIONES**

Artículo 6.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2015 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$150'374,802.46 (Ciento cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos dos Pesos 46/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>27,744,922.88</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	15,801,262.46
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	396,521.28
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11,016,638.14
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	530,501.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,671,457.02</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO	1,053,278.58
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	820,800.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER	5,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA	617,400.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	42,400.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,767,669.46
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU	154,200.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	120,000.00
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,090,708.98
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,490,698.56</b>
SERVICIOS BASICOS	3,743,412.28
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,295,800.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O	2,055,600.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85,387.48
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIEN	924,802.44
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	61,000.04
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	487,828.98
SERVICIOS OFICIALES	733,067.34
OTROS SERVICIOS GENERALES	103,800.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>	<b>4,620,000.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	3,120,000.00
AYUDAS SOCIALES	1,500,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,043,617.81</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	353,617.81
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	48,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	12,000.00

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>95,204,105.19</b>
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	57,278,583.85
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	37,925,521.34
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>1.00</b>
CONVENIOS	1.00
DEUDA PUBLICA	1,600,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	100,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

**II.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DEPENDENCIAS	IMPORTE
GOBERNACION	15,823,012.00
HACIENDA	2,613,118.00
CONTRALORIA	531,676.40
SECRETARIA	3,683,119.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,829,282.80
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,256,225.20
SALUD MUNICIPAL	444,530.40
PLANEACION Y DESARROLLO	2,378,600.00
EDUCACION Y CULTURA	633,279.20
DESARROLLO ECONOMICO	914,107.20
DESARROLLO SOCIAL	843,357.01
EROGACIONES GENERALES	463,067.34
FAIS FONDO III 2015	99,639,976.47
FORTAMUN FONDO IV 2015	18,321,450.44
SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

<b>III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1000</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>43,264,725.98</b>
1510	Asuntos Financieros	41,435,443.18
1710	Policía	1,829,282.80
<b>2000</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,921,166.61</b>
2410	Deporte y Recreación	1,921,166.61
<b>3000</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>105,188,909.87</b>
3110	Asuntos Económicos y Comerciales en Gene	105,188,909.87
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

**IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS PERSONALES	27,744,922.88
MATERIALES Y SUMINISTRO	6,671,457.02
SERVICIOS GENERALES	9,490,698.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,620,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,043,617.81
INVERSIÓN PÚBLICA	95,204,105.19
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
DEUDA PÚBLICA	1,600,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

<b>V.-PRIORIDADES DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I</b>	Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociacion Publica Privada	
<b>II</b>	Servicios Personales	27,744,922.88
<b>III</b>	Gastos de Administracion	6,671,457.02
<b>IV</b>	Servicios Generales	9,490,698.56
<b>V</b>	Las demas Partidas Presupuestales	106,467,724.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$150,374,802.46</b>

<b>VI.- EJE Y PROGRAMA INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EJE 1. SEGURIDAD PUBLICA</b>		1,829,282.80
SEGURIDAD PUBLICA	1,829,282.80	
<b>EJE 2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		41,435,443.18
GOBERNACION	15,823,012.00	
HACIENDA	2,613,118.00	
CONTRALORIA	531,676.40	
SECRETARIA	3,683,119.00	
EROGACIONES GENERALES	463,067.34	
FORTAMUN FONDO IV 2015	18,321,450.44	
<b>EJE3. EDUCATIVO Y SOCIAL</b>		1,921,166.61
SALUD MUNICIPAL	444,530.40	
EDUCACION Y CULTURA	633,279.20	
DESARROLLO SOCIAL	843,357.01	
<b>EJE 4. GENERACION DE EMPLEO</b>		105,188,909.87
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,256,225.20	
PLANEACION Y DESARROLLO	2,378,600.00	
DESARROLLO ECONOMICO	914,107.20	
FAIS FONDO III 2015	99,639,976.47	
SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$150,374,802.46</b>

**VI.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

<b>CLAVE</b>	<b>ÁREA GEOGRÁFICA</b>
001	RURAL
002	URBANO

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	<b>RAMO I.- GOBERNACIÓN</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>8,625,497.80</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE GOBERNACION</b>					<b>4,072,096.80</b>	
11101	DIETAS				1,649,736.00		
1	SINDICO MUNICIPAL	12,498.00	12,498.00	149,976.00			
10	REGIDORES	12,498.00	124,980.00	1,499,760.00			
11301	SUELDOS				2,422,360.80		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	26,300.34	26,300.34	281,998.80			
1	SECRETARIO TECNICO	16,848.00	16,848.00	202,176.00			
1	JEFE DE OFICINA	8,839.20	8,839.20	106,070.40			
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA	6,480.00	6,480.00	77,760.00			
1	ENLACE DE OPORTUNIDADES	6,218.40	6,218.40	74,620.80			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,218.40	6,218.40	73,134.00			
1	ENCARGADO DE CORREOS	6,048.30	6,048.30	72,579.60			
1	SECRETARIO PARTICULAR	8,839.20	8,839.20	106,070.40			
5	SECRETARIA	7,024.50	35,122.50	310,466.16			
2	RECEPCIONISTA	6,218.26	12,436.52	74,620.80			
3	TRADUCTOR	5,397.60	16,192.80	194,313.60			
7	CONSERJE	4,967.70	34,773.90	417,286.80			
4	CHOFER	7,024.54	28,098.16	337,176.00			
1	JURIDICO MUNICIPAL	7,840.62	7,840.62	94,087.44			
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>					<b>40,000.00</b>	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				40,000.00		
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>4,323,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				97,200.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				920,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				3,306,200.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>190,001.00</b>	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				24,001.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				166,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>877,314.12</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>158,640.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				107,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				27,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				1,440.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				7,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				4,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>55,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				54,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,200.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>566,274.12</b>	

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				566,274.12		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU					12,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				12,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					85,200.00	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				42,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				30,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				1,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						1,632,200.08
31000	SERVICIOS BASICOS					128,400.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				36,000.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				42,000.00		
31501	TELEFONÍA CELULAR				12,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI				12,000.00		
31801	SERVICIO POSTAL				1,200.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				1,200.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				12,000.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				12,000.00		
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					895,800.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				889,800.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS				2,000.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,000.00		
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS				2,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					12,000.00	
34701	FLETES Y MANIOBRAS				12,000.00		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT					202,000.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				3,000.00		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				3,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				6,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				30,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				160,000.00		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					25,000.04	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				25,000.04		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					91,000.04	
37101	PASAJES AÉREOS				26,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				24,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				12,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				9,000.04		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				20,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					258,000.00	
38101	GASTOS DE CEREMONIAL				60,000.00		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				90,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				90,000.00		
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				24,000.00		
38401	EXPOSICIONES				4,000.00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				80,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					20,000.00	
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS				10,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				10,000.00		
40000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>						4,620,000.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P					3,120,000.00	
41402	ORGANISMOS AUTONOMAS MUNICIPALES				3,120,000.00		
44000	<b>AYUDAS SOCIALES</b>					1,500,000.00	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				1,500,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						68,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					68,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				46,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				12,000.00		
	RAMO II.- DEPENDENCIAS MUNICIPALES						
	HACIENDA						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						1,955,125.86
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					1,219,393.10	
11301	SUELDOS				1,219,393.10		
1	TESORERO	16,510.84	16,510.84	181,618.80			
1	CONTADOR	14,152.20	14,152.20	155,674.20			
1	AUXILIAR ADQUISICIONES	10,583.84	10,583.84	116,422.24			
3	AUXILIAR CONTABLE	10,583.84	31,751.52	249,729.70			
2	FISCAL	9,611.70	19,223.40	230,680.80			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,839.04	17,678.08	212,136.96			
1	SECRETARIA	6,094.20	6,094.20	73,130.40			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					636,732.76	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				24,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				312,732.76		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				300,000.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					99,000.00	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				36,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				63,000.00		
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>						262,400.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					184,000.00	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				12,000.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				98,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				36,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				20,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				18,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					7,200.00	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				6,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,200.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					60,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				60,000.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					6,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					5,200.00	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				5,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						347,578.94
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					13,350.00	
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				150.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				13,200.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					169,400.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				149,400.00		
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS				20,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					36,000.00	
34101	COMISIONES BANCARIAS				36,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					62,000.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				8,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				24,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				30,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					50,428.94	
37101	PASAJES AÉREOS				18,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				12,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				10,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				10,428.94		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					16,400.00	
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				12,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				4,400.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						48,013.20
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					36,013.20	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				24,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				6,013.20		
59000	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					12,000.00	
59101	SOFTWARE				12,000.00		
	<b>CONTRALORIA</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						354,876.40
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					168,476.40	

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				168,476.40		
<b>1</b>	<b>CONTRALOR MUNICIPAL</b>	<b>14,039.70</b>	<b>14,039.70</b>	<b>168,476.40</b>			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>152,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				6,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				50,400.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				96,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>34,000.00</b>	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				24,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				10,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>35,800.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>17,400.00</b>	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				12,000.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				1,200.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				1,200.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				600.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>10,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>1,200.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				1,200.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>7,200.00</b>	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>96,000.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>4,200.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				600.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				1,200.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>80,000.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				80,000.00		
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					<b>200.00</b>	
34101	COMISIONES BANCARIAS				200.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>2,000.00</b>	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				1,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,000.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS						
37101	PASAJES AÉREOS				1,200.00	<b>9,600.00</b>	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,400.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
37201	PASAJES TERRESTRES				2,400.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				6,000.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>45,000.00</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>45,000.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				15,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				15,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				15,000.00		
	<b>SECRETARIA</b>						
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>						<b>2,143,919.00</b>
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					1,250,056.80	
1	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	12,527.70	12,527.70	150,332.40	1,250,056.80		
1	ASESOR JURIDICO	7,862.10	7,862.10	86,483.10			
1	AUXILIAR ASESOR JURIDICO	6,218.26	6,218.26	74,619.12			
5	SECRETARIA	6,218.80	31,094.00	330,663.96			
1	SECRETARIO PARTICULAR	8,839.04	8,839.04	94,855.20			
1	DIRECTORA REGISTRO CIVIL	8,839.04	8,839.04	106,068.48			
2	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,620.54	11,241.08	134,892.96			
1	AUXILIAR REGISTRO CIVIL	5,615.80	5,615.80	67,389.60			
1	MECANOGRAFA	5,618.60	5,618.60	67,423.20			
1	JEFE DE PROTECCION CIVIL	6,653.00	6,653.00	73,177.50			
1	CONSERJE	5,345.94	5,345.94	64,151.28			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					869,862.20	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				21,600.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				288,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				560,262.20		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					24,000.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				24,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1,250,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					258,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				180,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				18,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				24,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				24,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					830,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				830,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					18,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD				12,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					144,000.00	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				24,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>144,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				24,000.00		
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				24,000.00		
29401	ARTICULOS ELECTRÓNICOS MENORES				12,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				72,000.00		
29801	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA				12,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>236,400.00</b>
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>60,000.00</b>	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				60,000.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO</b>					<b>96,000.00</b>	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				12,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				24,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				60,000.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>73,200.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				12,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				6,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				6,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				48,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				1,200.00		
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>7,200.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				7,200.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>52,800.00</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>34,800.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				12,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				6,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				4,800.00		
<b>52000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					<b>18,000.00</b>	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				12,000.00		
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				6,000.00		
	<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>2,025,025.20</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>1,125,025.20</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE						
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,427.70	4,427.70	44,277.00	1,125,025.20		
1	JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	6,480.00	6,480.00	62,182.60			
1	JEFE DE ASEO PUBLICO	6,985.80	6,985.80	69,858.00			
1	RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	6,480.00	6,480.00	64,800.00			
1	SECRETARIA	4,967.70	4,967.70	49,677.00			
1	AUXILIAR OPERATIVO	5,399.70	5,399.70	53,997.00			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,933.60	3,933.60	39,336.00			

**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
1	ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	5,820.30	5,820.30	58,203.00			
1	ENCARGADO DE BODEGA	4,319.70	4,319.70	43,197.00			
2	ENCARGADO DE PLAZA	2,880.00	5,760.00	57,600.00			
3	CHOFER	7,024.50	21,073.50	210,735.00			
9	PEON DE ASEO PUBLICO	3,995.70	35,961.30	371,162.60			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>825,700.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				18,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				183,700.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				624,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>74,300.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				74,300.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>197,200.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>22,400.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				8,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				2,400.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				6,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>12,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				12,000.00		
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					<b>65,800.00</b>	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				18,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				3,000.00		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				1,800.00		
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO				2,400.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				20,000.00		
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				10,000.00		
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES				600.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				4,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>20,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				20,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>18,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				12,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>59,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				5,000.00		
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				12,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				20,000.00		
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA				10,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>22,000.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>600.00</b>	

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
31201	GAS				600.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					1,200.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,200.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					10,800.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				1,200.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,200.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				2,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,000.00		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP				4,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					4,600.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				1,600.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				1,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					4,800.00	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				4,800.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						12,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					12,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				6,000.00		
	COPLADEMUN						
10000	SERVICIOS PERSONALES						1,584,400.00
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					861,300.00	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				861,300.00		
1	DIRECTOR	19,500.00	19,500.00	234,000.00			
1	SUBDIRECTOR	16,650.00	16,650.00	199,800.00			
1	JEFE DE AREA TECNICA	8,473.88	8,473.88	76,264.92			
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8,473.88	8,473.88	76,264.92			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,723.94	5,723.94	51,515.46			
5	SUPERVISOR	5,723.94	28,619.70	223,454.70			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					663,100.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				11,600.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				181,208.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				470,292.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					60,000.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				60,000.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						538,890.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					125,038.58	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				56,838.58		
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS				2,000.00		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				35,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				12,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				12,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				6,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>6,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				6,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>379,690.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				379,690.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>6,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>22,161.42</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				5,161.42		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				5,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>191,310.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>310.00</b>	
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				310.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>12,000.00</b>	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				12,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>56,000.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				36,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				20,000.00		
36000	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>					<b>36,000.00</b>	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				36,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>75,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				10,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				21,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				24,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				20,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>6,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				6,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>6,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>64,000.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>34,000.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO				12,000.00		
52000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					<b>30,000.00</b>	
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				30,000.00		
	<b>EDUCACION Y CULTURA</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>538,879.20</b>

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>538,879.20</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>495,079.20</b>	
<b>11301</b>	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				495,079.20		
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	8,315.70	8,315.70	99,788.40			
1	AUXILIAR DE DEPORTE	5,017.20	5,017.20	60,206.40			
1	JEFE DE CULTURA	4,326.00	4,326.00	51,912.00			
1	JEFE DE DEPORTE	18,954.00	18,954.00	227,448.00			
1	BIBLIOTECARIO	4,643.80	4,643.70	55,724.40			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>37,800.00</b>	
<b>13201</b>	PRIMAS DE VACACIONES				1,800.00		
<b>13203</b>	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				30,000.00		
<b>13401</b>	COMPENSACIONES ORDINARIAS				6,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>6,000.00</b>	
<b>15901</b>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				6,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>65,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>64,600.00</b>	
<b>21102</b>	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				50,400.00		
<b>21201</b>	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				8,400.00		
<b>21401</b>	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				2,400.00		
<b>21601</b>	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
<b>21701</b>	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				1,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>400.00</b>	
<b>27101</b>	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				400.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>29,400.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>1,200.00</b>	
<b>31801</b>	SERVICIO POSTAL				600.00		
<b>31802</b>	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>14,400.00</b>	
<b>35201</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				6,000.00		
<b>35301</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>11,400.00</b>	
<b>37201</b>	PASAJES TERRESTRES				6,000.00		
<b>37301</b>	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				4,800.00		
<b>37501</b>	VIÁTICOS EN EL PAÍS				600.00		
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>2,400.00</b>	
<b>39902</b>	OTROS SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>643,352.40</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>356,952.40</b>	
<b>11301</b>	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				356,952.40		
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	7,930.50	7,930.50	95,166.00			
1	CAPTURISTA	5,399.88	5,399.88	64,796.40			

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
1	COORDINADOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	7,930.50	7,930.50	95,166.00			
1	JEFE DE DEPTO. DE VIVIENDA	4,326.00	4,326.00	51,912.00			
1	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	4,326.00	4,326.00	49,912.00			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>272,000.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				12,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				90,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				170,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>14,400.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,400.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>80,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>24,600.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				12,600.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				3,600.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>11,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				11,200.00		
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>4,200.00</b>	
25102	<b>SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>				3,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				1,200.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>10,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>20,000.00</b>	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				20,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>10,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				4,800.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				1,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				3,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>102,200.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>2,400.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>55,400.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				50,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACION				5,400.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>26,400.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				18,000.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>14,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				3,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				3,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>3,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				3,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>1,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				1,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>17,804.61</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>17,804.61</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				8,204.61		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				9,600.00		
	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>768,507.20</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>458,107.20</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				458,107.20		
1	DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO	7,930.50	7,930.50	89,128.20			
1	SECRETARIA	5,017.20	5,017.20	50,172.00			
1	JEFE DE DEPTO TURISMO	5,820.30	5,820.30	64,023.30			
1	JEFE DE DEPTO. DE PESCA	6,218.26	6,218.26	49,746.08			
1	JEFE DE DEPTO. AGROPECUARIO	6,180.00	6,180.00	61,800.00			
1	OPERADOR DE VENTANILLA	5,400.00	5,400.00	59,400.00			
1	COMUNICACIÓN SOCIAL	7,930.50	7,930.50	39,652.50			
1	AUXILIAR RURAL	5,017.20	5,017.20	44,185.12			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>296,000.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				12,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				88,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				196,000.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>14,400.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,400.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>72,200.00</b>
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>24,600.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				12,600.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				3,600.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>1,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				1,200.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>4,400.00</b>	
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				3,200.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				1,200.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>8,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				8,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>5,000.00</b>	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>29,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				4,800.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				20,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				3,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>58,200.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>2,400.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>6,400.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				1,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				5,400.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>26,400.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				18,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>14,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				3,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				3,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>3,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				3,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>6,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>15,200.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>15,200.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				5,600.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				9,600.00		
	<b>SALUD MUNICIPAL</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>335,330.40</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>255,530.40</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				255,530.40		
1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	8,839.04	8,839.04	95,166.00			
1	DOCTOR	7,640.54	7,640.54	91,680.00			
1	RESPONSABLE DE LA U.B.R.	5,723.70	5,723.70	68,684.40			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>75,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				1,200.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				17,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				57,200.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					4,400.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				4,400.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						81,000.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					41,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				35,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				1,200.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				1,200.00		
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				1,200.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					26,800.00	
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS				18,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				8,800.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					7,200.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				7,200.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					3,600.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				1,200.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					2,400.00	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				1,200.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				1,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						13,400.00
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					1,200.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,200.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					3,600.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,200.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				1,200.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1,200.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					8,600.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				1,200.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				4,400.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						14,800.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					4,800.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				3,000.00		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO				1,800.00		
53000	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>					10,000.00	
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO				6,000.00		
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO				4,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>251,295.32</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>109,062.80</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				109,062.80		
5	AGENTE	5,934.54	29,672.70	109,062.80			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>132,232.52</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				34,420.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				47,812.52		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				50,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>10,000.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				10,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1,186,400.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>58,000.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				10,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				12,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				12,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>728,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				728,000.00		
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					<b>58,600.00</b>	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				12,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				9,600.00		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				6,000.00		
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO				6,000.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				1,200.00		
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				4,800.00		
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				3,600.00		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO						
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				1,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				6,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>100,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				100,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>64,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				24,000.00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				40,000.00		
<b>28000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>					<b>120,000.00</b>	
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA				60,000.00		
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA				60,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>57,800.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				11,800.00		
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQU				15,600.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				10,000.00		
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFE				14,400.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						335,587.48
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					7,800.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				1,200.00		
31201	GAS				1,200.00		
31301	AGUA				3,000.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					37,187.48	
34101	COMISIONES BANCARIAS				16.24		
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				37,171.24		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					114,600.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				6,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				3,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				5,600.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				100,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					136,000.00	
37101	PASAJES AÉREOS				6,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				130,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					40,000.00	
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES				18,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				22,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						56,000.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					36,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				12,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				6,000.00		
55000	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>					20,000.00	
55101	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				20,000.00		
	<b>FAIS FONDO III 2015</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						356,521.28
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO					356,521.28	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				356,521.28		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						298,747.56
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					75,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				3,900.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				1,000.00		

**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y				58,100.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				6,000.00		
23000	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER</b>					<b>5,000.00</b>	
23601	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO				5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>218,747.56</b>	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				140,247.56		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				78,500.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>2,230,602.44</b>
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					<b>400,000.00</b>	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				400,000.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>1,670,000.00</b>	
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA				50,000.00		
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				1,620,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>160,602.44</b>	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				153,602.44		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP				7,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>3,050,000.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>50,000.00</b>	
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				50,000.00		
54000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					<b>3,000,000.00</b>	
54502	EMBARCACIONES				3,000,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>						<b>93,704,105.19</b>
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>					<b>55,878,583.85</b>	
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDRO				55,878,583.85		
62000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					<b>37,825,521.34</b>	
62101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR				5,580,000.00		
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				9,354,725.07		
62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				22,851,167.55		
62905	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS				39,628.72		
	<b>FORTAMUN FONDO IV 2015</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>8,162,192.82</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>5,430,182.16</b>	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				5,430,182.16		
1	DIRECTOR	8,315.70	8,315.70	99,788.40			
1	SUBDIRECTOR	7,019.70	7,019.70	84,236.40			
1	ASESOR JURIDICO	7,862.10	7,862.10	94,345.20			
1	SECRETARIO	5,934.54	5,934.54	71,214.48			
4	COMANDANTE	6,480.00	25,920.00	311,040.00			
63	AGENTE	5,934.54	373,876.02	4,486,512.24			
5	ESCOLTA	5,670.00	28,350.00	171,627.84			

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
2	COCINERA	4,642.40	9,284.80	111,417.60			
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,732,010.66	
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				1,103,394.66		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				1,628,616.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						1,726,505.34
24000	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					500,000.00	
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN				500,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					776,505.34	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				776,505.34		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					450,000.00	
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				300,000.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				150,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						3,732,752.28
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					3,582,752.28	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				3,582,752.28		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					150,000.00	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				150,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						1,600,000.00
54000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					1,600,000.00	
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				1,600,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>						1,500,000.00
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>					1,400,000.00	
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				1,400,000.00		
62000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					100,000.00	
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				100,000.00		
90000	<b>DEUDA PUBLICA</b>						1,600,000.00
91000	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>					1,500,000.00	
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES				1,500,000.00		
92000	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>					100,000.00	
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE				100,000.00		
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>						
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						463,067.34
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					463,067.34	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				463,067.34		

**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CAPITULO CONCEPT O PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL						
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						1.00
85000	CONVENIOS					1.00	
85301					1.00		
					<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>150,374,802.46</b>

**CAPÍTULO TERCERO  
ADMINISTRACION**

Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- 1.- Servicios Personales
- 2.- Materiales y Suministros
- 3.- Servicios Generales
- 4.- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos u honorarios profesionales de los poderes de la Entidad Federativa o del Municipio.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmaran la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estos estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de trabajadores con carácter de eventual sólo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran un periodo de 1 año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 13.- Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2015, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal. Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos:

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES			
PUBLICOS DE ELECCION POPULAR Y DE CONTRATACION DE CONFIANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015			
PUESTO	NOMINA NORMAL MENSUAL		
	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
PRESIDENTE	\$ 26,300.34	\$ 94,420.00	\$ 120,720.34
SINDICO MUNICIPAL	\$ 12,498.00	\$ 45,734.00	\$ 58,232.00
REGIDOR	\$ 12,498.00	\$ 45,734.00	\$ 58,232.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 16,848.00	\$ 2,542.80	\$ 19,390.80
JEFE DE OFICINA	\$ 8,839.20		\$ 8,839.20
ENLACE DE TRANSPARENCIA	\$ 6,480.00		\$ 6,480.00
ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$ 6,218.40		\$ 6,218.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,218.40		\$ 6,218.40
ENCARGADO DE CORREOS	\$ 6,048.30		\$ 6,048.30
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,839.20	\$ 2,542.80	\$ 11,382.00
SECRETARIA	\$ 7,024.50	\$ 616.00	\$ 7,640.50
RECEPCIONISTA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
TRADUCTOR	\$ 5,397.60	\$ 146.00	\$ 5,543.60
CONSERJE	\$ 4,967.70	\$ 378.00	\$ 5,345.70
CHOFER	\$ 7,024.54	\$ 718.00	\$ 7,742.54
JURIDICO MUNICIPAL	\$ 7,840.62	\$ 16,300.00	\$ 24,140.62
TESORERO	\$ 16,510.80	\$ 11,794.00	\$ 28,304.80
CONTADOR	\$ 14,152.20	\$ 10,534.42	\$ 24,686.62
JEFE DE ADQUISICIONES	\$ 10,583.84	\$ 122.00	\$ 10,705.84
AUXILIAR CONTABLE	\$ 10,583.84	\$ 122.00	\$ 10,705.84
FISCAL	\$ 9,611.70		\$ 9,611.70
SECRETARIA	\$ 6,094.20	\$ 124.00	\$ 6,218.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,839.04	\$ 1,866.80	\$ 10,705.84
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 14,039.70	\$ 10,880.00	\$ 24,919.70
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	\$ 12,527.70	\$ 21,790.00	\$ 34,317.70
ASESOR JURIDICO	\$ 7,862.10	\$ 10,688.00	\$ 18,550.10
AUXILIAR A SESOR JURIDICO	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
SECRETARIA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,839.04		\$ 8,839.04
DIRECTORA REGISTRO CIVIL	\$ 8,839.04		\$ 8,839.04
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 5,620.54	\$ 2,020.00	\$ 7,640.54
AUXILIAR REGISTRO CIVIL	\$ 5,615.80	\$ 1,010.00	\$ 6,625.80
MECANOGRAFA	\$ 5,618.60	\$ 600.00	\$ 6,218.60
JEFE DE PROTECCION CIVIL	\$ 6,652.50		\$ 6,652.50
CONSERJE	\$ 5,345.94	\$ 378.00	\$ 5,723.94

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES			
PUBLICOS DE ELECCION POPULAR Y DE CONTRATACION DE CONFIANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015			
PUESTO	NOMINA NORMAL MENSUAL		
	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,427.70	\$ 4,920.00	\$ 9,347.70
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
JEFE DE ASEO PUBLICO	\$ 6,985.80		\$ 6,985.80
RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	\$ 6,480.00		\$ 6,480.00
SECRETARIA	\$ 4,967.70		\$ 4,967.70
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 5,399.70		\$ 5,399.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 3,933.60	\$ 1,252.00	\$ 5,185.60
ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	\$ 5,820.30	\$ 600.00	\$ 6,420.30
ENCARGADO DE BODEGA	\$ 4,319.70	\$ 2,088.00	\$ 6,407.70
ENCARGADO DE PLAZA	\$ 2,880.00	\$ 120.00	\$ 3,000.00
PEON DE ASEO PUBLICO	\$ 3,995.70	\$ 1,184.00	\$ 5,179.70
DIRECTOR DE COPLADEMUN	\$ 19,500.00	\$ 21,027.60	\$ 40,527.60
SUBDIRECTOR COPLADEMUN	\$ 16,650.00	\$ 18,163.40	\$ 34,813.40
JEFE DE AREA TECNICA	\$ 8,473.88		\$ 8,473.88
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 8,473.88		\$ 8,473.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 5,723.94		\$ 5,723.94
SUPERVISOR	\$ 5,723.94		\$ 5,723.94
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	\$ 8,315.70		\$ 8,315.70
AUXILIAR DE DEPORTE	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
JEFE DE CULTURA	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
JEFE DE DEPORTE	\$ 18,954.00		\$ 18,954.00
BIBLIOTECARIO	\$ 4,643.80		\$ 4,643.80
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
CAPTURISTA	\$ 5,399.70		\$ 5,399.70
COORDINADOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 7,930.50	\$ 2,000.00	\$ 9,930.50
JEFE DE DEPTO. DE VIVIENDA	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
SECRETARIA	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
JEFE DE DEPTO. DE TURISMO	\$ 5,820.30	\$ 600.00	\$ 6,420.30
JEFE DE DEPTO. DE PESCA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
JEFE DE DEPTO. AGROPECUARIO	\$ 6,180.00		\$ 6,180.00
OPERADOR DE VENTANILLA	\$ 5,400.00	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00
AUXILIAR RURAL	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
COMUNICACION SOCIAL	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	8,839.04		\$ 8,839.04
DOCTOR	7,640.00		\$ 7,640.00
RESPONSABLE DE LA U.B.R.	5,723.70	\$ 1,000.00	\$ 6,723.70
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,315.70	\$ 18,354.00	\$ 26,669.70
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,019.70	\$ 2,300.00	\$ 9,319.70
ASESOR JURIDICO	\$ 7,862.10	\$ 10,688.00	\$ 18,550.10
SECRETARIA	\$ 5,934.54	\$ 1,706.00	\$ 7,640.54
COMANDANTE	\$ 6,480.00	\$ 2,100.00	\$ 8,580.00
AGENTE	\$ 5,934.54	\$ 1,706.00	\$ 7,640.54
ESCOLTA	\$ 5,670.00	\$ 2,500.00	\$ 8,170.00
COCINERA	\$ 4,642.40	\$ 216.00	\$ 4,858.40

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

I.- Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

II.- Los descuentos se realizarán a través de nómina;

III.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio Del Nayar, y;

IV.- Requisitar el formato de solicitud.

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente Presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles, y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Planeación y Desarrollo Municipal a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter federal de acuerdo al origen del recurso.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas dependencias del Municipio Del Nayar, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser autorizado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorera Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público municipal, la Tesorera Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorera Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la Instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, así como un recibo del apoyo otorgado.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografario o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado S.M.D.I.F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 29.- Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 30.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos SMDIF y OROMAPAS.

Artículo 31.- La clasificación Funcional del Gasto se continuara observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Del Nayar, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2015. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio en mención.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Artículo 32.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán llevadas por la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a evaluación.

La Contraloría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo;

II. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones en la página de internet del Municipio y entregar por escrito los resultados de cada trimestre a la Tesorería Municipal a efecto de integrarlo a los avances de la gestión financiera que se remiten al Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de Enero del año dos mil quince, previa publicación en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Nayarit.

D a d o en la Sala de Sesiones de este Honorable XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit; sito en Palacio Municipal s/n, en la localidad de Jesús María, a los dos días del mes de Enero del año dos mil quince.

Presidente Municipal, **C. Octavio López De la Cruz.- Rúbrica.-** Síndico Municipal, **C. Ma. Ángela Ramírez Robles.- Rúbrica.-** Regidora, **Prof. Amanda Garay Navarrete.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Julio Jiménez De la Cruz.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Onofre Carrillo González.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Alejandro Lobatos Lucas.- Rúbrica.-** Regidora, **Julia Lucas Medina.- Rúbrica.-** Regidor, **Ángel Carrillo De la Rosa.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Guillermo Carrillo De la Cruz.- Rúbrica.-** Regidora, **Petronila Javier Vázquez.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Juventino Díaz Serrano.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Diego Ballesteros Molina.- Rúbrica.-** **Crispin Carrillo Carrillo,** Secretario Del H. Ayuntamiento Del Nayar.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION

#### 1.- DESARROLLO SOCIAL

En el municipio del Nayar, el indicador denominado "Grado de Rezago Social", da cuenta de la situación de educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en los hogares.

En este indicador, Del Nayar se encuentra entre los municipios socialmente más rezagados del país. Comparado con el año de 2005, del Nayar pierde un lugar para el 2010 y sufre en esos 5 años un atraso en el aspecto social con relación al resto del estado, se encontraba más alejado del primer lugar, colocado en el lugar 5.

La Cruzada Nacional sin Hambre es el programa nacional que impacta en el municipio del Nayar de manera importante, que atiende no solo el abasto de alimento sino también de educación, salud, empleo etc, nuestro reto es ampliar la cobertura de dicho programa y a través de destrabar el círculo vicioso de asistencialismo por bases importantes de desarrollo. Además nos incorporaremos y fortaleceremos los diversos programas sociales que tiene el gobierno federal y estatal como son Prospera y el de seguro alimentario respectivamente que mejoren las condiciones de vida de nuestros habitantes

Conforme a los indicadores que definen, identifican y miden la pobreza, se consideran a las personas en rezago social de servicios básico, cuando no tienen acceso o derecho a recibir servicios médicos de salud, que las instituciones prestan (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE o bien servicios privados), educación, acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación.

#### **SERVICIOS BASICOS**

##### ***Agua potable***

La cobertura de agua potable en el Estado muestra claras disparidades, con fuertes deficiencias en planeación urbana y programas de política pública, y por ende, en una insuficiente infraestructura en las redes de distribución de agua potable. En este contexto el municipio del Nayar destaca al registrar un 49 por ciento de cobertura en el suministro de agua potable, lo cual muestra un grave rezago en agua potable.

##### ***Alcantarillado***

En lo que respecta a este rubro, la cobertura en el servicio de alcantarillado presenta grandes rezagos con un 38.7 por ciento.

##### ***Electrificación***

Los municipios que presentan más rezagos en este rubro son los que conforman la región sierra, siendo el municipio del Nayar uno de ellos con un 52.8 por ciento en cobertura de servicio.

Es por ello que esta administración municipal buscara mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio serrano, implementado estrategias y líneas de acción en cada uno de los rubros arriba descritos como servicios básicos.

En materia de Salud, se Fortalecerá el sistema de salud.

#### Estrategia

Establecer el desarrollo social al cuidado de la salud

Reducir los rezagos en salud

#### Líneas de Acción

- Incrementar el número de comunidades saludables mediante la participación organizada de las autoridades municipales y sector social en el desarrollo de las acciones de promoción de la salud.
- Fomentar en los grupos de ayuda mutua nuevos estilos de vida saludable, a través de actividades para el mejoramiento de la salud física y mental.
- Contribuir al mejoramiento del ambiente, a través de la capacitación a la población en saneamiento básico.
- Gestionar los mecanismos y alternativas para evitar el desabasto de medicamentos en los centros de salud.
- Disminuir los índices de mortalidad materna, neonatal e infantil.
- Promover la planificación familiar para disminuir los embarazos no planeados.

En vivienda se incrementara la construcción y mejoramiento de las viviendas que permita el crecimiento del valor familiar y calidad de vida de las familias del Nayar.

#### Estrategia

Generar las condiciones que faciliten el acceso a la adquisición de una vivienda digna.

#### Líneas de Acción

- Diseñar e implementar Programas de atención a población vulnerable.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Implementar diversos prototipos de unidades básicas de vivienda.

#### Servicios a la vivienda

Dotar de los servicios básicos a las viviendas de las comunidades del municipio.

#### Estrategia

Ampliar, mejorar y mantener la cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y electrificación.

#### Líneas de Acción

- Gestionar recursos económicos de gobierno federal y estatal para la construcción y distribución de sistemas de agua potable.
- Realizar acciones encaminadas a generar una cultura del uso del agua.
- Promover el incremento de la calidad del agua que se suministra por los organismos operadores en materia de desinfección.
- Instalar la infraestructura para dotar de energía eléctrica a las poblaciones y pobladores que la requieran

Se dará prioridad a la coordinación de la gestión del gobierno municipal con las instancias federal y estatal, como la base para lograr la concurrencia de esfuerzos y recursos, tendientes a avanzar hacia la superación de los rezagos existentes y el logro del bienestar de la población.

## **EDUCACION Y CULTURA**

### **Educación**

La educación en el municipio del Nayar ha logrado avanzar en los últimos años, sin embargo esto no ha sido suficiente para alcanzar los estándares educativos del estado de Nayarit ni del país. Mantenemos una cobertura baja, alto índice de deserción, deficiente infraestructura y altos grados de analfabetismo. La escolaridad media en el municipio apenas rebasa los 4 años, mientras que en el estado es de 8.4 años. Debemos de gestionar y convenir con la secretaria de educación y con SEPEN así como con Conafe e Inea especial atención a estos índices, para que conjuntamente redoblemos los esfuerzos y podamos impactar positivamente en este rubro, y junto con el DIF estatal ampliar el servicio de desayunos y comidas escolares para motivar el acceso y permanencia en la escuela. En el caso de la educación media superior y superior buscaremos ampliar la cobertura mediante convenios con la UAN y otras instituciones que permitan abrir las puertas a nuestros indígenas y lograr tener bachilleres y profesionistas que nos ayuden al engrandecimiento de nuestra gente. Abriremos para ello una casa del estudiante indígena en la ciudad de Tepic que de albergue y alimento a nuestros jóvenes estudiantes y evitar la deserción por motivos económicos, así mismo gestionaremos la búsqueda de becas para el nivel medio como son Probems, No Abandono etc y en el nivel superior las que la SEP y algunas ONG,s ofrezcan a los jóvenes de nuestras comunidades

Nuestros jóvenes talentos serán promovidos para que accedan a una beca nacional y puedan estudiar en cualquier parte del país o del extranjero un posgrado que dé posibilidad de tener más estudiantes con nivel de maestría y doctorados de calidad

En el Nayar, la educación debe responder a las necesidades y contexto cultural, vinculándose con el proyecto de colectividad. En este sentido, debe de contribuir a la construcción de una ciudadanía capaz de responder a los retos económicos, sociales políticos, ambientales y culturales de esta nueva época; a la formación de mujeres y hombres críticos, conscientes de sus derechos, pero también de sus responsabilidades.

Por ello, las características de nuestro municipio, requiere de estrategias educativas que fortalezcan la identidad y los valores solidarios, con la finalidad de aprovechar los recursos humanos, financieros, naturales y culturales, para generar oportunidades de desarrollo y con ello, combatir la pobreza, la desigualada y la marginación.

## **Cultura**

La identidad del municipio del Nayar se basa en nuestra cultura, en nuestras variadas riquezas naturales, en nuestras tradiciones y fiestas. El gobierno municipal será respetuoso de todo ello y trabajara por la conservación y fortalecimiento de nuestra identidad, se incentivara la creación de proyectos culturales que fortalezcan las tradiciones y den certidumbre de conservación a la gobernanza tradicional, fiestas, veneraciones, prácticas comunitarias de convivencia, todo esto en el marco de la promoción del desarrollo con identidad. Es eso lo que nos hace un municipio atractivo para la promoción turística y la inversión, la cultura de sus pueblos, las tradiciones y fiestas deben ser la plataforma para el desarrollo.

En el área de educación y cultura proporciona servicios de atención a centros educativos y en la casa de la cultura se imparten talleres como: taller de danza tradicional y en general, música tradicional, dibujo, costura, manualidades y pintura, con el propósito de promover las acciones de la educación y cultura de nuestro municipio, prevenir que los niños no dejen de estudiar y seguir conservando la cultura y tradiciones de nuestro pueblo.

En materia de educación el municipio cuenta con una biblioteca pública, la cual brinda un servicio a la comunidad estudiantil y a toda la comunidad que así lo necesite, con el propósito de coadyuvar a la formación educativa y así de esta manera fomentar la lectura en nuestros jóvenes estudiantes que son el futuro de nuestra sociedad.

Se está trabando en lo cultural conforme a las fechas conmemorativas del calendario, en lo cultural se le ha invitado a las personas adultas indígenas a que enseñen a tocar la música tradicional a los jóvenes interesados.

## **Estrategia**

Instrumentar Programas integrales y diferenciados que atiendan las necesidades de cada nivel Educativo

### **Líneas de acción**

Construcción, conservación y rehabilitación de la infraestructura educativa básica fortalecer la educación bilingüe e intercultural de los grupos étnicos

Apoyar con estímulos económicos (becas) a estudiantes de bajos recursos para la culminación de sus estudios mediante la incorporación a los programas federales como son Prospera, y las becas para el nivel medio superior como "no abandono"

Preservar y difundir las tradiciones de cada uno de los grupos étnicos que conforman nuestro municipio.

Apoyar a las escuelas con material cuando se lleven a cabo los encuentros escolares y asimismo fomentar la participación de los alumnos y fortalecer su aprendizaje, incluir concursos de poesía y oratoria en los eventos de la feria e incentivándolos para que se motiven.

Gestionar para la atención a estudiantes y apoyo de transporte de regreso a su comunidad

Buscar apoyos para el mantenimiento de la casa de la cultura y la biblioteca municipal

Difundir a la comunidad el servicio que brinda la biblioteca por medio de su dirección (Educación y Cultura).

## **Salud**

La salud es una demanda fundamental de los habitantes del Nayar, nuestros indicadores son en este rubro aun bajos. Nos ocuparemos de la atención médica a todo aquel que lo requiera, gestionaremos con la secretaria de salud y demás instituciones médicas apoyo para el fortalecimiento del hospital mixto de Jesús María y demás centros y clínicas para que nuestra gente sea atendida y se le abastezca de medicamentos y con ello se prevean las enfermedades comunes de las diferentes temporadas, las crónico degenerativas así como reducir sustancialmente las muertes evitables. Atenderemos primordialmente a las mujeres embarazadas y niños para evitar las muertes pre y pos parto, así como la atención expedita a niños en su primer año de vida. Nuestros adultos requieren de atención especializada, misma que deberá ser proporcionada en nuestras clínicas y en las que el sistema de salud del estado nos facilite.

Reactivaremos los comités de salud y nos proponemos llegar a las comunidades de más de 50 habitantes en las campañas de vacunación de niños y adultos, atender enfermedades crónicas y degenerativas así como a mujeres embarazadas.

Aplicaremos todos los programas establecidos a través de la coordinación con la jurisdicción sanitaria número 1 para combatir el dengue y paludismo.

Realizaremos las verificaciones de regulación de mercados, rastros, centros de abasto y establecimientos de manera periódica.

Llevaremos a cabo la cloración del agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales.

Nos incorporaremos al programa de comunidades y escuelas saludables en las localidades de 50 y más habitantes.

Implementaremos programas y acciones de promoción y protección social, de limpieza pública, de atención a mercado, centros de abastos y expendio de alimentos.

Los indicadores de salud del municipio, si bien han mejorado, aun no nos acercamos a los niveles medios del estado y se conservan lastres que debemos superar en materia de nutrición, de muertes materno infantil y de edad temprana, nos proponemos revertir esta situación y para ello nos coordinaremos con las instancias del sector salud del estado y del país para ser eficaces en nuestro propósito integral.

El objetivo es lograr que los habitantes del municipio tengan programas preventivos que lleguen a toda la población a través de las redes de salud establecidos itinerantes como los centros de los servicios de salud en el estado, Imss- Prospera y caravanas de la salud.

Reactivaremos los comités de salud y nos proponemos llegar a las comunidades de más de 50 habitantes en las campañas de vacunación de niños y adultos, atender enfermedades crónicas y degenerativas así como a mujeres embarazadas.

Aplicaremos todos los programas establecidos a través de la coordinación con la jurisdicción sanitaria número 1 para combatir el dengue y paludismo.

Realizaremos las verificaciones de regulación de mercados, rastros, centros de abasto y establecimientos de manera periódica.

Llevaremos a cabo la cloración del agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales.

Nos incorporaremos al programa de comunidades y escuelas saludables en las localidades de 50 y más habitantes.

Implementaremos programas y acciones de promoción y protección social, de limpieza pública, de atención a mercado, centros de abastos y expendio de alimentos.

### **Deporte**

El deporte en el Nayar tiene un arraigo importante en nuestras comunidades, no solo por las largas caminatas que a diario hacen nuestros habitantes, sino por la práctica deportiva en las escuelas, canchas, muchas de ellas improvisadas, y parques públicos, tanto de futbol, basquetbol, atletismo y natación e incluso en la práctica de ajedrez tenemos importantes talentos. Nos proponemos mejorar la infraestructura deportiva mediante gestiones de apoyo con la Conade y el Incufigid, crear y sumarnos a los programas de deporte masivo en las escuelas y clubes así como incentivar la competición regional y nacional para con ello contribuir a que nuestros jóvenes mediante el deporte y el estudio tengan una mucho mejor alternativa de vida alejados del ocio y el vicio

La recreación y cultura deportiva de este municipio no es ajena al resto de nuestro estado, ya que es de vital importancia para el desarrollo físico y mental de la población, queremos un municipio sano, donde se fomente el deporte como factor importante y prioritario para nuestra salud.

Como gobierno tenemos la obligación de fomentar esta actividad, además de proporcionar y facilitar los espacios deportivos y de recreación para todos y cada uno de los ciudadanos.

### **Estrategia**

Fomentar la cultura deportiva y de recreación

### **Líneas de acción**

- Llevar acabo registro de los espacios deportivos y de recreación disponibles en el municipio
- Conservar, rehabilitar y mejorar la infraestructura deportiva

- Adquisición y equipamiento de material deportivo
- Fomentar el deporte de acuerdo a las capacidades deportivas de la población

## **2.- DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Proyectos productivos**

Los hermanos indígenas tienen enormes capacidades como emprendedores de negocios y prácticas económicas exitosas en ganadería, pesca y acuacultura, artesanías, comercio, en tiendas comunitarias, en talabartería, mercerías y huaracherías, alimentos y productos de conserva, todo ello puede crecer mediante la implementación de proyectos productivos apoyados por la secretaria de economía del gobierno federal y de los fondos de inversión. La generación de empresas micro y familiares y con ello de empleos es la vía para revertir los problemas económicos y sociales en nuestras comunidades, por la actual situación debemos atender la asistencia mediante los programas sociales pero para el mediano y largo plazos debemos apostar por los proyectos productivos y depender paulatinamente menos de la asistencia social. Los proyectos productivos vinculados al turismo, al abasto de productos alimenticios, textiles y de calzado son los que en el corto plazo pueden ser viables.

Mediante la coordinación y la gestión con todos los niveles de gobierno será viable este concepto de política pública que ayude a nuestros pueblos a generar progreso y bienestar permanentes y revertir los indicadores negativos que caracterizan a nuestro municipio.

Lo más importante es resaltar en las próximas actividades, económicas sociales, la productividad con todos los emprendedores que buscan abrirse en los mercados que fomenten la cultura del autoempleo, para las mismas familias influyendo en el desarrollo del municipio del Nayar.

El desarrollo del trabajo de la dirección dependerá de estrategias construidas a base de un análisis realizado de las experiencias pasadas y un poco de conocimiento profundo del programa para la dirección como desarrollo económico y social, todo esto comprende el desarrollo rural, diversificados en la innovación de desarrollo rural a través de una mejor orientación hacia los mercados y la producción, promoción de productos con valor agregado como productos rurales. Estos ámbitos son fundamentales para las comunidades serranas, plantean una idea diferente, cambiando la forma de hacer los trabajos con personas que buscan avanzar.

El desarrollo de los trabajos consiste, organizar a grupos productivos, económicamente, en la ganadería, agricultura, pesca y forestal, además de considerar también de los desarrollos de servicios en diferentes ámbitos que las mismas personas del municipio buscan crear.

Buscar espacios de los mercados, donde la producción generada sea exportada, con valores agregados de los productos que se desarrollen en el municipio.

## **GENERACIÓN DE EMPLEO**

El mayor enfoque y preocupación del H. XXV Ayuntamiento del Nayar 2014-2017, está en promover el empleo y generar ingresos por medio de la micro, pequeña y mediana empresa rural. La mayoría de los ingresos dependen de las actividades productivas de las zonas rurales que se basan en productos provenientes de recursos de la materia prima. Referente a la ganadería, agricultura, pesca, forestal y de servicios.

Se pretende impulsar la participación de todas las instituciones encargadas en temas de financiamiento tanto como gubernamental y el sector privado. La atención lo estamos considerando centrar como propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada segmentos importante donde se incluye a emprendedores, mujeres y hombres que se encuentran en proceso de creación y desarrollo de una empresa rural; direccionados en las microempresas tradicionales y fomentadas en las zonas rurales.

Se busca generar dinamismo en el crecimiento y en la generación de empleos estableciendo respaldo total por parte del gobierno federal, estatal y gobierno municipal, a través estrategias de financiamiento, capacitación, comercialización, y consultoría, gestión e innovación de los productos rurales con valor agregado, con la visión de exportar la producción en mercados existentes y creados.

El desarrollo económico rural y social, depende de los servicios que promueven la reducción de la pobreza y el crecimiento empresarial.

Todas las actividades económicas en el área rural permitirían que la población rural pobre deje atrás las actividades dedicados solo a la subsistencia y la seguridad alimentaria y que progrese hacia ingreso familiar mayor, diversificado y sostenible.

Esta estrategia de la generación de empleos, es para reducir la pobreza, generar condiciones entre la oferta y la demanda de trabajo que buscan facilitar la inserción en el mercado laboral contribuyendo a reducir el desempleo y aumentar la productividad entre la juventud y líderes productores.

### **Turismo**

La actividad turística en los años recientes ha venido creciendo en importancia en el estado, y por ende nuestro municipio no debe de quedar al margen de esta actividad. Dentro de los atractivos culturales y turísticos con los que cuenta el municipio destacan templos con una riqueza cultural, gastronomía, artesanías y sus fiestas tradicionales; etc.

Esto nos dice que es necesario diversificar la oferta y brindar mejores servicios, modernizando la actividad turística para que sea más atractiva. En este sentido, el compromiso de este gobierno municipal es el de tomar medidas para modernizar dicha actividad. Las instituciones municipales, en coordinación con las federales y del estado, promoverán el fomento de los principales centros turísticos y sitios con atractivos naturales, históricos, religiosos y culturales, cuidando la calidad e integridad de la oferta de servicios para el turismo nacional e internacional.

Somos un municipio con grandes atractivos turísticos, con una gran riqueza cultural que queremos permanecer activos y en función con nuestra marca turística., aspiramos ser un municipio reconocido como prestador de servicios turísticos a nivel nacional e internacional ofreciendo servicios de calidad a nuestros clientes abriendo nuevos mercados para impulsar el desarrollo económico del Nayar Nayarit.

### **Objetivo**

Reactivar y posicionar la marca turística "Sierra del Nayar" y comercializarla a nivel nacional e internacional.

Gestionaremos mediante proyectos turísticos hacia las dependencias como CDI, SECTUR, municipio, SEDESOL, entre otros, para rehabilitar y mejorar los servicios turísticos de las cabañas respetando las reglas de operación de turismo.

Concientizar a la población en general sobre la conservación del patrimonio cultural.

Concientización para el cuidado del medio ambiente y social

Realizar Investigaciones de mercado en atractivos turísticos donde no están reconocidos, posteriormente realizar nuevos proyectos turísticos.

Implementar nuevas actividades turísticas como: Zonas de conservación (ecosistema) Rappel, Camping (casa de campaña) Paseos en Motocicleta, Paseos en bicicleta, Museos comunitarios y entre otras.

Hacer convenios con los medios de comunicación, con las instituciones de prestadores de servicios turísticos como agencias de viajes, tour operadores, ferias turísticas, grupos y convenciones, para posicionar la marca turística en el Nayar.

### **3.- GOBIERNO**

#### **SERVICIOS PUBLICOS**

##### **Planeación para el Desarrollo Municipal**

La planeación y desarrollo municipal en los ayuntamientos, es derivado del interés de mantener una estrecha comunicación y enlace con las dependencias federales y estatales, con la finalidad de fortalecer los programas de inversión, tanto de aspecto social, económico, como de infraestructura, derivado de lo anterior desde el inicio de la presente administración se ha mantenido una estrecha comunicación con todas y cada una de las dependencias involucradas con el desarrollo de nuestro municipio.

Como ayuntamiento iniciamos una comunicación con la administración pasada, con la finalidad de que el acto de entrega recepción de los trabajos y documentación soporte de los mismos, se presentara de forma transparente, oportuna, física y financieramente de cada una de las obras y/o acciones ejercidas por nuestros antecesores, sin embargo este acto, no se llevó como se pensaba y no se entregó de forma correcta como lo marca la ley y los estatutos para este evento, no hubo personal comisionado para que se nos entregara

información alguna, por lo que nos vimos en la necesidad de apropiar la información y dar seguimiento a los trabajos ya iniciados.

La importancia de la planeación del municipio, nuestra administración trabaja y seguirá trabajando unidos por nuestro municipio, que la ignorancia e imprudencia de terceros no afecte el desarrollo y progreso del Nayar, se está trabajando para regularizar los trabajos y tramites, así como la documentación que en su momento no nos fue entregada por la pasada administración, nuestra meta es ver hacia adelante, ver por la gente que más necesita, hasta el último día de nuestra administración se trabajara por quienes menos tienen y más necesitan, servir sin distinción, porque el Nayar somos todos, no unos cuantos.

Gracias a la voluntad de la gente el Nayar empieza a tomar otro rumbo, otra visión, un camino de amistad, de comunicación, de confianza entre gobernados y gobernantes, un trato digno y directo, mirando a los ojos, hablando con la verdad, con el tiempo suficiente para escuchar y atender al pueblo, prácticamente empezamos de cero, con muchos problemas en cuestión de planeación, obras emprendidas que no fueron demandadas por las comunidades, obras terminadas sin el soporte documental, y en su caso no pagadas por falta de suficiencia presupuestal, nos encontramos con irregularidades de procedimientos de contratación, y de un carente control presupuestal que afecta a la presente administración, ya que tanto las dependencias federales (CDI, SEDESOL, CFE) como estatales, requieren del soporte de los recursos convenidos.

### **Líneas de acción**

Con trabajo, dedicación y con la voluntad de seguir adelante y sacar la problemática encontrada desde el inicio de nuestra administración, nos hemos dado a la tarea de retomar con profesionalismo y ética todos y cada uno de los problemas, sean administrativos, técnicos y económicos.

Apegados a la ley y reglamentos que norman la aplicación de recursos para los diferentes programas, en especial la que nos norma la Secretaría de desarrollo social (sedesol) nos hemos apegado a nuestra matriz de inversión, presentándola al 100% con la cartera de inversión y capturada en el sistema, ya que esta se encontraba en proceso, así mismo estamos dando seguimiento al proceso de obras ante la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas (CDI), ya que es de interés de esta administración de ver hacia adelante, demostrar a nuestra comunidad que nuestro compromiso es el de servir, que como ayuntamientos vamos a dar seguimiento a todos y cada uno de los problemas presentados, muestra de ello, que se está atendiendo las prioridades de las comunidades presentadas en el consejo de desarrollo social municipal, ya que es parte fundamental para el desarrollo de nuestro municipio, porque atenderemos las demandas de las comunidades, y no los intereses particulares como se manejó anteriormente, con trabajo, presencia, respeto y honestidad cumpliremos a nuestros hermanos indígenas.

Nuestro Programa Operativo Anual, (POA) se apegara a las necesidades reales, de cada una de las comunidades, se respetaran los periodos y trabajos establecidos, brindando con ello certidumbre de poder cumplir en forma y tiempo, para poder sacar a nuestro municipio del atraso en que se encuentra, "UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR" saldremos adelante.

Trabajaremos unidos al gobierno del estado de Nayarit y al gobierno federal, nuestro compromiso es trabajar, estrechar esfuerzos de los programas de inversión, traer recursos federales y estatales a nuestro municipio, para eso se han tramitado proyectos de impacto social para todo el municipio, con la cámara de diputados y de senadores y directamente a las dependencias federales, como son Conagua, Conaculta, CDI, Injuved, SCT, CFE, entre otras instancias, así estaremos tocando puertas con proyecto en mano, porque el Nayar lo necesita y lo requiere, fortaleciendo nuestro compromiso desde el inicio de nuestra gestión

Vamos a implementar estrategias y jornadas de trabajo para dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las prioridades demandadas por el consejo, se realizaran proyectos en campo, para poder solicitar recursos mediante las diferentes instancias, se realizaran convenios de colaboración con la finalidad de hacer rendir y ampliar nuestros recursos, estaremos presentes en todas las reuniones con las dependencias normativas y ejecutoras procurando convenir en todos los programas de inversión, estaremos presente en la ciudad de México tocando puertas con los diputados y senadores, dependencias y ante quien corresponda para que los recursos lleguen a nuestro municipio.

El H. cuerpo de cabildo, síndico y regidores, han manifestado su interés en participar con el progreso y desarrollo de cada una de sus demarcaciones, muestra de ello, que estuvieron en sus comunidades priorizando sus necesidades, así seguiremos trabajando, el trato directo con las personas, respuestas inmediatas, gestionando recursos y apoyos para minimizar el rezago social del Nayar, demostraremos que unidos moveremos al Nayar a una vida más llena de opciones, de trabajo y de oportunidades.

Sabemos que no es fácil, pero imposible tampoco, vamos a implementar acciones de trabajo para minimizar esfuerzos y alcanzar grandes logros, la confianza depositada en cada una de los empleados y trabajadores de todas las áreas, es absoluta, el trato será directo con las dependencias para agilizar los trámites de gestión, no dudaremos en integrar y solventar cualquier expediente técnico, nuestro esfuerzo se verá reflejado en obras y acciones en beneficio del municipio del Nayar.

Habrá de impulsarse el ejercicio de una administración eficiente mediante el mejoramiento de los procesos administrativos y la toma de decisiones, encaminados al logro de los objetivos.

Se dará prioridad a la coordinación de la gestión del gobierno municipal con las instancias federal y estatal, como la base para lograr la concurrencia de esfuerzos y recursos, tendientes a avanzar hacia la superación de los rezagos existentes y el logro del bienestar de la población.

### **Alumbrado Publico**

Es una área que se encarga de mantener a todas las comunidades con iluminación en las calles y es por el bien de los pueblos que conforman el municipio, ya que da mayor seguridad y mejor visibilidad por las noches, este servicio es de energía eléctrica y está compuesta por circuitos, que forman un determinado número de lámparas y se controla a través de un contacto, así como también una fotocelda que se encarga de apagar y encender las lámparas, y está regulado por un medidor del servicio que brinda la Comisión Federal de Electricidad.

### **Líneas de acción**

- ✓ Ampliar la cobertura de energía eléctrica.
- ✓ Realizar el mantenimiento y reparación correspondiente a todos los circuitos.
- ✓ Rehabilitar todas las líneas sulfatadas de sarro.
- ✓ Colocar un mayor número de lámparas en todo el municipio.
- ✓ Dar un mejor servicio a las comunidades.
- ✓ Adquisición de módulos solares.
- ✓ Utilizar las tecnologías más reciente.
- ✓ Generar energía eléctrica mediante fuentes naturales para el área del alumbrado público.

### **Rastro Municipal**

El rastro municipal es un área que permite el sacrificio de animales de corral como son: gallinas, pollos, terneras, vacas, toros, borregos y chivos, aquí en la cabecera municipal es más común que se sacrifiquen vacas y toros, para el consumo humano.

El área de rastro municipal se encuentra en malas condiciones ya que hay mucha contaminación, porque todos los desechos del mismo rastro se tiran a la intemperie.

Las áreas utilizadas como baños que están designados a esta área no cuentan con fosa séptica y los desechos son vertidos y expuestos al aire libre, lo cual pone en riesgo a la población por el contacto directo siendo esto un foco activo de enfermedades y contagios.

La falta de instalaciones adecuadas (falta de instalación de eléctrica y techo para el área de sacrificio, y no se tiene depósito de agua para la limpieza) impiden que estas actividades se desarrollen en mejores condiciones.

### **Líneas de acción**

- ✓ Rehabilitar, equipar y mantener la infraestructura física del rastro municipal
- ✓ Hacer un manejo adecuado de los desechos de los animales
- ✓ Adquisición de herramientas para el sacrificio de los animales
- ✓ La creación de una fosa de desechos de los sacrificios, y así poder crear abono orgánico de la bazofia de los animales, generando un ingreso al venderse.

Se puede tecnificar el sacrificio de los animales para facilitar el servicio mismo y así evitar que se ensucie la carne con desechos

## **SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

### **Seguridad publica**

La seguridad de los habitantes del municipio del Nayar es nuestra tarea principal, para lograrlo mejoraremos el equipamiento e implementos a los agentes municipales además de tener estrecha comunicación con los gobernadores tradicionales de nuestras comunidades así como con la cercanía a la población.

De mayor importancia será la plena coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia de seguridad, con la Fiscalía, con el Ejército, la PGR y la PFP a través de nuestra adición al mando único y con ello garantizar el mantenimiento de la paz y tranquilidad de nuestro municipio.

Se mejorarán las condiciones materiales de los policías municipales, a efecto de que cuenten con mayores herramientas para desempeñar su función; y se desarrollarán mecanismos de selección y evaluación para el fomento de su profesionalización.

#### Estrategia

Tener un cuerpo policial acorde a las necesidades y capacidades del Municipio, coordinar las acciones bajo el esquema del Mando Único Policial y así ser eficaces en las acciones

#### Líneas de acción

- ✓ Equipamiento y capacitación al personal de Seguridad Pública
- ✓ Intensificar y redefinir las rutas de patrullaje en las zonas consideradas de alto riesgo y ejecutar con regularidad los operativos de vigilancia policial.
- ✓ Vigilar el estricto cumplimiento de los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Gestionar y programar la profesionalización del cuerpo policiaco municipal

#### Protección civil

Tenemos que implementar un modelo de protección civil, en donde la población sea activa, con un enfoque de prevención y confianza para la garantizar la integridad física y el patrimonio de nuestra población.

#### Estrategia

Elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas de protección civil en el municipio, coordinando sus acciones con la dependencia y entidades del sector público; instituciones y organismos de los sectores social, privado y académico, así como con los grupos voluntarios y la población en general.

#### Líneas de acción

- ✓ Elaborar el proyecto de programa municipal de protección civil y presentarlo a consideración del consejo municipal y en su caso, las propuestas para su modificación.
- ✓ Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el atlas de riesgos.
- ✓ Promover y realizar acciones de capacitación a instancias de gobierno; educativas y religiosas en materia de simulacros, señalización, y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil, impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones.
- ✓ Establecer y mantener la coordinación con los consejos municipales debidamente constituidos, y con las dependencias, instituciones y organismos del sector público y privado involucrados en tareas de protección civil.
- ✓ Promover la participación e integración de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil.
- ✓ Verificar la existencia de archivos históricos y mapas de riesgos sobre desastres ocurridos en la entidad.

- ✓ Proporcionar información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de protección civil
- ✓ Fomentar la creación de una cultura de protección civil a través de la realización de eventos y campañas de difusión en escuelas primarias, secundarias y bachillerato.
- ✓ Practicar inspecciones, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil, e imponer la sanción correspondiente al infractor, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.
- ✓ Elaborar los peritajes de causalidad que servirán de apoyo para los programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil.
- ✓ Elaborar y difundir manuales, circulares e información de prevención y auto protección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que por su naturaleza o destino produzcan afluencia masiva de o personas.
- ✓ Elaborar el plan de contingencia de temporada invernal y de incendios forestales.

## **TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

### **Tesorería**

Los ingresos que reciben las haciendas municipales en su totalidad provienen de las Aportaciones Federales provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, esta fuente de ingresos no es de libre disposición, ya que son enviadas al municipio a través del Estado para ejercerse en un fin específico regulado por la ley de coordinación fiscal federal, constituyendo una vertiente muy importante para el financiamiento de acciones importantes en materia de educación, salud, infraestructura social, acciones sociales, seguridad pública y para el fortalecimiento de los municipios entre otros, con ellos se garantiza el desarrollo de la sociedad, la convivencia entre los ciudadanos y el crecimiento económico, de ahí la importancia en estas asignaciones a través de esta vertiente.

La Tesorería Municipal es la responsable de administrar la hacienda pública, apegados siempre a los principios de economía, eficiencia y eficacia; apoyándonos en la normatividad vigente, lo cual nos permitirá ser una administración consolidada para mejorar las condiciones de vida de la Población DEL NAYAR, en especial de los grupos más venerables y de marginación social.

Así como de establecer políticas eficientes y eficaces que cumplan con el marco legal aplicable que permitan transparentar el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

Seremos una tesorería eficiente y con ello tener fianzas sanas, implementando mecanismos de sistematización de los ingresos y egresos dentro del marco del Consejo de armonización contable gubernamental (CONAG).

Desarrollaremos una administración austera, responsable en la aplicación del gasto público.

Implementar políticas públicas con el fin de incrementar la captación de los Ingresos Propios.

Eficientar el gasto público a través de políticas de austeridad.

Vigilar que los ingresos y egresos se apliquen y se ejerzan con responsabilidad.

Contar con especialistas en la administración pública, asuntos legales financieros y recaudatorios.

Capacitación constante al personal en materia de contabilidad.

Promover incentivos fiscales a los contribuyentes que regularicen su situación

### **Recaudación fiscal**

Para el buen funcionamiento en el área de la Fiscalía Municipal, es indispensable la implementación de las siguientes líneas de acción, encaminadas a mejorar dichos procesos que tienen que ver con la recaudación de impuestos, así como también, tener buen orden en las acciones que se realizan en la fiscalía municipal

#### **Líneas de acción**

- Actualizar de manera permanente el padrón general de todos los contribuyentes del municipio del Nayar, tanto en la Zona Norte como en la Zona Sur.
- Brindar la atención personalizada en tiempo y forma a los contribuyentes, personas físicas y/o morales en el tiempo que sea requerido.
- Trabajar en coordinación con la autoridad superior inmediata, para tener la información en tiempo y forma sobre cada proceso que se va realizando en el área de la fiscalía municipal.
- Brindar la información tal como lo maneja la ley federal de acceso a la información pública, de cada uno de los movimientos realizados en el área de fiscalía municipal.
- Asistir a cursos de capacitación sobre relaciones humanas, que nos ayudaran a mejorar el trato personal a cada contribuyente y a la sociedad en general.
- Crear una base de datos que se esté actualizando de manera permanente de todos los contribuyentes del municipio del Nayar.
- Brindar asesoría personalizada cuando el contribuyente lo requiera, con la finalidad de que este bien informado en cualquier duda que se le presente.
- Brindar la información necesaria a la autoridad superior inmediata sobre los informes que se me requieran con la finalidad de que esté informada sobre los movimientos que se han realizado en el área de la fiscalía municipal.
- Subir la información del área de la fiscalía municipal a la plataforma de internet, para que esté al alcance de todos los contribuyentes, así como también a las autoridades que así lo requieran.

### **Registro civil**

Esta área es la responsable de llevar el registro de la población de nuestro municipio, de todos sus actos de carácter civil, nacimientos, bodas, divorcios, y decesos, así como la regularización, legalización e inscripción de documentos personales.

Al tomar las riendas de esta dirección buscamos contribuir a la regularización de todos los actos de carácter legal de la población y con ello disminuir los rezagos de la ciudadanía que no cuenta con su registro.

La dirección sufre de muchas carencias, sin embargo haremos nuestro mejor esfuerzo para desarrollar nuestras actividades en beneficio de todos y cada uno de quienes lo requieran.

### Estrategia

Aumentar el número de registros y regularización de documentos de los ciudadanos  
Líneas de acción

- ✓ Consolidar planes a corto, mediano y largo plazo en lucha contra el subregistro de nacimiento y el fortalecimiento al derecho y respeto a la identidad.
- ✓ Implementar módulos móviles de atención en los hospitales y clínicas públicas.
- ✓ Equipar la oficina con equipo de cómputo, impresoras, internet, teléfono para las tres oficinas.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con instancias gubernamentales que posibiliten servicios integrales en el ámbito del registro civil
- ✓ Realizar campañas de registros frecuentemente para terminar con el número elevado de niños y adultos que no cuentan con éste documento y para poder realizar ésta comisión es necesario contar con la disponibilidad de un vehículo oficial y personal masculino.
- ✓ Brindar y apoyar en registros de nacimiento a niños con nacionalidad extranjera hijos de padres mexicanos.
- ✓ Lograr un registro civil a la vanguardia de los servicios electrónicos aumentando y simplificando los vínculos con la ciudadanía.
- ✓ Capacitación y seguimiento del personal para el mejor desempeño del área.

Aprobado en Jesús María; Nayarit, siendo las (9:00) nueve horas del día 02 de Enero del 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previo citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes de H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar.

**OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *RÚBRICA*.- **MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES**, SÍNDICO MUNICIPAL.- *RÚBRICA*.- **PROF. AMANDA GARAY NAVARRETE**, REGIDORA.- *RÚBRICA*.- **PROF. JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **PROF. ALEJANDRO LOBATOS LUCAS**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **JULIA LUCAS MEDINA**, REGIDORA.- *RÚBRICA*.- **ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ**, REGIDORA.- *RÚBRICA*.- **JUVENTINO DÍAZ SERRANO**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.- *RÚBRICA*.

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 17 de Octubre de 2015

Número: 079

Tiraje: 080

## SUMARIO

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL AÑO 2015**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

COPIA DE INTERNET

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2015, está estructurado conforme a lo que se establece en los artículos 115, inciso C, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y al artículo 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y con base en programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, los recursos se distribuyen de conformidad con la clasificación administrativa, funcional económica y por objeto del gasto, así como indicadores de evaluación del desempeño en apego a los Programas Operativos Anuales de cada área, y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos, tiene una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 5.- La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**EROGACIONES**

Artículo 6.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2015 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$150'374,802.46 (Ciento cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos dos Pesos 46/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>27,744,922.88</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	15,801,262.46
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	396,521.28
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11,016,638.14
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	530,501.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,671,457.02</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO	1,053,278.58
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	820,800.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER	5,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA	617,400.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	42,400.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,767,669.46
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU	154,200.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	120,000.00
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,090,708.98
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,490,698.56</b>
SERVICIOS BASICOS	3,743,412.28
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,295,800.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O	2,055,600.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85,387.48
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT	924,802.44
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	61,000.04
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	487,828.98
SERVICIOS OFICIALES	733,067.34
OTROS SERVICIOS GENERALES	103,800.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>	<b>4,620,000.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	3,120,000.00
AYUDAS SOCIALES	1,500,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,043,617.81</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	353,617.81
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	48,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	12,000.00

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>95,204,105.19</b>
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	57,278,583.85
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	37,925,521.34
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>1.00</b>
CONVENIOS	1.00
DEUDA PUBLICA	1,600,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	100,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

**II.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

DEPENDENCIAS	IMPORTE
GOBERNACION	15,823,012.00
HACIENDA	2,613,118.00
CONTRALORIA	531,676.40
SECRETARIA	3,683,119.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,829,282.80
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,256,225.20
SALUD MUNICIPAL	444,530.40
PLANEACION Y DESARROLLO	2,378,600.00
EDUCACION Y CULTURA	633,279.20
DESARROLLO ECONOMICO	914,107.20
DESARROLLO SOCIAL	843,357.01
EROGACIONES GENERALES	463,067.34
FAIS FONDO III 2015	99,639,976.47
FORTAMUN FONDO IV 2015	18,321,450.44
SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

<b>III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1000</b>	<b>Gobierno</b>	<b>43,264,725.98</b>
1510	Asuntos Financieros	41,435,443.18
1710	Policía	1,829,282.80
<b>2000</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,921,166.61</b>
2410	Deporte y Recreación	1,921,166.61
<b>3000</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>105,188,909.87</b>
3110	Asuntos Económicos y Comerciales en Gene	105,188,909.87
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

**IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS PERSONALES	27,744,922.88
MATERIALES Y SUMINISTRO	6,671,457.02
SERVICIOS GENERALES	9,490,698.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,620,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,043,617.81
INVERSIÓN PÚBLICA	95,204,105.19
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
DEUDA PÚBLICA	1,600,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>150,374,802.46</b>

<b>V.-PRIORIDADES DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I</b>	Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociacion Publica Privada	
<b>II</b>	Servicios Personales	27,744,922.88
<b>III</b>	Gastos de Administracion	6,671,457.02
<b>IV</b>	Servicios Generales	9,490,698.56
<b>V</b>	Las demas Partidas Presupuestales	106,467,724.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$150,374,802.46</b>

<b>VI.- EJE Y PROGRAMA INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EJE 1. SEGURIDAD PUBLICA</b>		1,829,282.80
SEGURIDAD PUBLICA	1,829,282.80	
<b>EJE 2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		41,435,443.18
GOBERNACION	15,823,012.00	
HACIENDA	2,613,118.00	
CONTRALORIA	531,676.40	
SECRETARIA	3,683,119.00	
EROGACIONES GENERALES	463,067.34	
FORTAMUN FONDO IV 2015	18,321,450.44	
<b>EJE3. EDUCATIVO Y SOCIAL</b>		1,921,166.61
SALUD MUNICIPAL	444,530.40	
EDUCACION Y CULTURA	633,279.20	
DESARROLLO SOCIAL	843,357.01	
<b>EJE 4. GENERACION DE EMPLEO</b>		105,188,909.87
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,256,225.20	
PLANEACION Y DESARROLLO	2,378,600.00	
DESARROLLO ECONOMICO	914,107.20	
FAIS FONDO III 2015	99,639,976.47	
SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$150,374,802.46</b>

**VI.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

<b>CLAVE</b>	<b>ÁREA GEOGRÁFICA</b>
001	RURAL
002	URBANO

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	<b>RAMO I.- GOBERNACIÓN</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>8,625,497.80</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE GOBERNACION</b>					<b>4,072,096.80</b>	
11101	DIETAS				1,649,736.00		
1	SINDICO MUNICIPAL	12,498.00	12,498.00	149,976.00			
10	REGIDORES	12,498.00	124,980.00	1,499,760.00			
11301	SUELDOS				2,422,360.80		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	26,300.34	26,300.34	281,998.80			
1	SECRETARIO TECNICO	16,848.00	16,848.00	202,176.00			
1	JEFE DE OFICINA	8,839.20	8,839.20	106,070.40			
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA	6,480.00	6,480.00	77,760.00			
1	ENLACE DE OPORTUNIDADES	6,218.40	6,218.40	74,620.80			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,218.40	6,218.40	73,134.00			
1	ENCARGADO DE CORREOS	6,048.30	6,048.30	72,579.60			
1	SECRETARIO PARTICULAR	8,839.20	8,839.20	106,070.40			
5	SECRETARIA	7,024.50	35,122.50	310,466.16			
2	RECEPCIONISTA	6,218.26	12,436.52	74,620.80			
3	TRADUCTOR	5,397.60	16,192.80	194,313.60			
7	CONSERJE	4,967.70	34,773.90	417,286.80			
4	CHOFER	7,024.54	28,098.16	337,176.00			
1	JURIDICO MUNICIPAL	7,840.62	7,840.62	94,087.44			
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>					<b>40,000.00</b>	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				40,000.00		
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>4,323,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				97,200.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				920,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				3,306,200.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>190,001.00</b>	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				24,001.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				166,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>877,314.12</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>158,640.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				107,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				27,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				1,440.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				7,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				4,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>55,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				54,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,200.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>566,274.12</b>	

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				566,274.12		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU					12,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				12,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					85,200.00	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				42,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				30,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				1,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						1,632,200.08
31000	SERVICIOS BASICOS					128,400.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				36,000.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				42,000.00		
31501	TELEFONÍA CELULAR				12,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI				12,000.00		
31801	SERVICIO POSTAL				1,200.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				1,200.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				12,000.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				12,000.00		
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					895,800.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				889,800.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS				2,000.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,000.00		
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS				2,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					12,000.00	
34701	FLETES Y MANIOBRAS				12,000.00		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT					202,000.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				3,000.00		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				3,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				6,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				30,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				160,000.00		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					25,000.04	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				25,000.04		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					91,000.04	
37101	PASAJES AÉREOS				26,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				24,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				12,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				9,000.04		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				20,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					258,000.00	
38101	GASTOS DE CEREMONIAL				60,000.00		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				90,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				90,000.00		
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				24,000.00		
38401	EXPOSICIONES				4,000.00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				80,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					20,000.00	
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS				10,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				10,000.00		
40000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>						4,620,000.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P					3,120,000.00	
41402	ORGANISMOS AUTONOMAS MUNICIPALES				3,120,000.00		
44000	<b>AYUDAS SOCIALES</b>					1,500,000.00	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				1,500,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						68,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					68,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				46,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				12,000.00		
	RAMO II.- DEPENDENCIAS MUNICIPALES						
	HACIENDA						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						1,955,125.86
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					1,219,393.10	
11301	SUELDOS				1,219,393.10		
1	TESORERO	16,510.84	16,510.84	181,618.80			
1	CONTADOR	14,152.20	14,152.20	155,674.20			
1	AUXILIAR ADQUISICIONES	10,583.84	10,583.84	116,422.24			
3	AUXILIAR CONTABLE	10,583.84	31,751.52	249,729.70			
2	FISCAL	9,611.70	19,223.40	230,680.80			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,839.04	17,678.08	212,136.96			
1	SECRETARIA	6,094.20	6,094.20	73,130.40			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					636,732.76	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				24,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				312,732.76		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				300,000.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					99,000.00	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				36,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				63,000.00		
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>						262,400.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					184,000.00	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				12,000.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				98,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				36,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				20,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				18,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					7,200.00	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				6,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,200.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					60,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				60,000.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					6,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					5,200.00	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				5,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						347,578.94
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					13,350.00	
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				150.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				13,200.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					169,400.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				149,400.00		
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS				20,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					36,000.00	
34101	COMISIONES BANCARIAS				36,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					62,000.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				8,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				24,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				30,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					50,428.94	
37101	PASAJES AÉREOS				18,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				12,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				10,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				10,428.94		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					16,400.00	
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				12,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				4,400.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						48,013.20
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					36,013.20	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				24,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				6,013.20		
59000	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					12,000.00	
59101	SOFTWARE				12,000.00		
	<b>CONTRALORIA</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						354,876.40
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					168,476.40	

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				168,476.40		
<b>1</b>	<b>CONTRALOR MUNICIPAL</b>	<b>14,039.70</b>	<b>14,039.70</b>	<b>168,476.40</b>			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>152,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				6,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				50,400.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				96,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>34,000.00</b>	
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICO				24,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				10,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>35,800.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>17,400.00</b>	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				12,000.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				1,200.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				1,200.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				600.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>10,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>1,200.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				1,200.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>7,200.00</b>	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>96,000.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>4,200.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN				600.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				1,200.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>80,000.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				80,000.00		
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					<b>200.00</b>	
34101	COMISIONES BANCARIAS				200.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>2,000.00</b>	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				1,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,000.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS						
37101	PASAJES AÉREOS				1,200.00	<b>9,600.00</b>	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,400.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
37201	PASAJES TERRESTRES				2,400.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				6,000.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>45,000.00</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>45,000.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				15,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				15,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				15,000.00		
	<b>SECRETARIA</b>						
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>						<b>2,143,919.00</b>
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					1,250,056.80	
1	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	12,527.70	12,527.70	150,332.40	1,250,056.80		
1	ASESOR JURIDICO	7,862.10	7,862.10	86,483.10			
1	AUXILIAR ASESOR JURIDICO	6,218.26	6,218.26	74,619.12			
5	SECRETARIA	6,218.80	31,094.00	330,663.96			
1	SECRETARIO PARTICULAR	8,839.04	8,839.04	94,855.20			
1	DIRECTORA REGISTRO CIVIL	8,839.04	8,839.04	106,068.48			
2	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,620.54	11,241.08	134,892.96			
1	AUXILIAR REGISTRO CIVIL	5,615.80	5,615.80	67,389.60			
1	MECANOGRAFA	5,618.60	5,618.60	67,423.20			
1	JEFE DE PROTECCION CIVIL	6,653.00	6,653.00	73,177.50			
1	CONSERJE	5,345.94	5,345.94	64,151.28			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					869,862.20	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				21,600.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				288,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				560,262.20		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					24,000.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				24,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1,250,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					258,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				180,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				18,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				24,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				24,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					830,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				830,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					18,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD				12,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					144,000.00	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				24,000.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015							
CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>144,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				24,000.00		
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				24,000.00		
29401	ARTICULOS ELECTRÓNICOS MENORES				12,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				72,000.00		
29801	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA				12,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>236,400.00</b>
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>60,000.00</b>	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				60,000.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO</b>					<b>96,000.00</b>	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				12,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				24,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				60,000.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>73,200.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				12,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				6,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				6,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				48,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				1,200.00		
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>7,200.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				7,200.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>52,800.00</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>34,800.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				12,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				6,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				4,800.00		
<b>52000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					<b>18,000.00</b>	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				12,000.00		
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				6,000.00		
	<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>2,025,025.20</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>1,125,025.20</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE						
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,427.70	4,427.70	44,277.00	1,125,025.20		
1	JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	6,480.00	6,480.00	62,182.60			
1	JEFE DE ASEO PUBLICO	6,985.80	6,985.80	69,858.00			
1	RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	6,480.00	6,480.00	64,800.00			
1	SECRETARIA	4,967.70	4,967.70	49,677.00			
1	AUXILIAR OPERATIVO	5,399.70	5,399.70	53,997.00			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,933.60	3,933.60	39,336.00			

**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
1	ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	5,820.30	5,820.30	58,203.00			
1	ENCARGADO DE BODEGA	4,319.70	4,319.70	43,197.00			
2	ENCARGADO DE PLAZA	2,880.00	5,760.00	57,600.00			
3	CHOFER	7,024.50	21,073.50	210,735.00			
9	PEON DE ASEO PUBLICO	3,995.70	35,961.30	371,162.60			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>825,700.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				18,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				183,700.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				624,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>74,300.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				74,300.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>197,200.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>22,400.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				8,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				2,400.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				6,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>12,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				12,000.00		
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					<b>65,800.00</b>	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				18,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				3,000.00		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				1,800.00		
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO				2,400.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				20,000.00		
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				10,000.00		
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES				600.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				4,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>20,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				20,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>18,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				12,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>59,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				5,000.00		
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				12,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				20,000.00		
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA				10,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>22,000.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>600.00</b>	

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
31201	GAS				600.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					1,200.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,200.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					10,800.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				1,200.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,200.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				2,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,000.00		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP				4,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					4,600.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				1,600.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				1,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					4,800.00	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				4,800.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						12,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					12,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				6,000.00		
	COPLADEMUN						
10000	SERVICIOS PERSONALES						1,584,400.00
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					861,300.00	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				861,300.00		
1	DIRECTOR	19,500.00	19,500.00	234,000.00			
1	SUBDIRECTOR	16,650.00	16,650.00	199,800.00			
1	JEFE DE AREA TECNICA	8,473.88	8,473.88	76,264.92			
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8,473.88	8,473.88	76,264.92			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,723.94	5,723.94	51,515.46			
5	SUPERVISOR	5,723.94	28,619.70	223,454.70			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					663,100.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				11,600.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				181,208.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				470,292.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					60,000.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				60,000.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						538,890.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					125,038.58	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				56,838.58		
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS				2,000.00		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				35,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				12,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO				12,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				6,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					6,000.00	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				6,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					379,690.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				379,690.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					6,000.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					22,161.42	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				12,000.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				5,161.42		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				5,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						191,310.00
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					310.00	
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				310.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					12,000.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				12,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					56,000.00	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				36,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				20,000.00		
36000	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>					36,000.00	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				36,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					75,000.00	
37101	PASAJES AÉREOS				10,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				21,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				24,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				20,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					6,000.00	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				6,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					6,000.00	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						64,000.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					34,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO				12,000.00		
52000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					30,000.00	
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				30,000.00		
	<b>EDUCACION Y CULTURA</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						538,879.20

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>538,879.20</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>495,079.20</b>	
<b>11301</b>	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				495,079.20		
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	8,315.70	8,315.70	99,788.40			
1	AUXILIAR DE DEPORTE	5,017.20	5,017.20	60,206.40			
1	JEFE DE CULTURA	4,326.00	4,326.00	51,912.00			
1	JEFE DE DEPORTE	18,954.00	18,954.00	227,448.00			
1	BIBLIOTECARIO	4,643.80	4,643.70	55,724.40			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>37,800.00</b>	
<b>13201</b>	PRIMAS DE VACACIONES				1,800.00		
<b>13203</b>	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				30,000.00		
<b>13401</b>	COMPENSACIONES ORDINARIAS				6,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>6,000.00</b>	
<b>15901</b>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				6,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>65,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>64,600.00</b>	
<b>21102</b>	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				50,400.00		
<b>21201</b>	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				8,400.00		
<b>21401</b>	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				2,400.00		
<b>21601</b>	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
<b>21701</b>	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				1,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>400.00</b>	
<b>27101</b>	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				400.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>29,400.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>1,200.00</b>	
<b>31801</b>	SERVICIO POSTAL				600.00		
<b>31802</b>	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>14,400.00</b>	
<b>35201</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				6,000.00		
<b>35301</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>11,400.00</b>	
<b>37201</b>	PASAJES TERRESTRES				6,000.00		
<b>37301</b>	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				4,800.00		
<b>37501</b>	VIÁTICOS EN EL PAÍS				600.00		
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>2,400.00</b>	
<b>39902</b>	OTROS SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>643,352.40</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>356,952.40</b>	
<b>11301</b>	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				356,952.40		
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	7,930.50	7,930.50	95,166.00			
1	CAPTURISTA	5,399.88	5,399.88	64,796.40			

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
1	COORDINADOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	7,930.50	7,930.50	95,166.00			
1	JEFE DE DEPTO. DE VIVIENDA	4,326.00	4,326.00	51,912.00			
1	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	4,326.00	4,326.00	49,912.00			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>272,000.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				12,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				90,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				170,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>14,400.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,400.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>80,000.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>24,600.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				12,600.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				3,600.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>11,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				11,200.00		
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>4,200.00</b>	
25102	<b>SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>				3,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				1,200.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>10,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>20,000.00</b>	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				20,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>10,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				4,800.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				1,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				3,000.00		
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>102,200.00</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>2,400.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>55,400.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				50,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACION				5,400.00		
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>26,400.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				18,000.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>14,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				3,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				3,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>3,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				3,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>1,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				1,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>17,804.61</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>17,804.61</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				8,204.61		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				9,600.00		
	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>768,507.20</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>458,107.20</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				458,107.20		
1	DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO	7,930.50	7,930.50	89,128.20			
1	SECRETARIA	5,017.20	5,017.20	50,172.00			
1	JEFE DE DEPTO TURISMO	5,820.30	5,820.30	64,023.30			
1	JEFE DE DEPTO. DE PESCA	6,218.26	6,218.26	49,746.08			
1	JEFE DE DEPTO. AGROPECUARIO	6,180.00	6,180.00	61,800.00			
1	OPERADOR DE VENTANILLA	5,400.00	5,400.00	59,400.00			
1	COMUNICACIÓN SOCIAL	7,930.50	7,930.50	39,652.50			
1	AUXILIAR RURAL	5,017.20	5,017.20	44,185.12			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>296,000.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				12,000.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				88,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				196,000.00		
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>14,400.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,400.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>72,200.00</b>
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>24,600.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				12,600.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				3,600.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,400.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>1,200.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				1,200.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>4,400.00</b>	
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				3,200.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				1,200.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>8,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				8,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>5,000.00</b>	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>29,000.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,200.00		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				4,800.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				20,000.00		
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OT				3,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>58,200.00</b>
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>2,400.00</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>6,400.00</b>	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				1,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				5,400.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>26,400.00</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				8,400.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				18,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					<b>14,000.00</b>	
37101	PASAJES AÉREOS				3,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				3,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>3,000.00</b>	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES				3,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>6,000.00</b>	
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>15,200.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>15,200.00</b>	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				5,600.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				9,600.00		
	<b>SALUD MUNICIPAL</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>335,330.40</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>255,530.40</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				255,530.40		
1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	8,839.04	8,839.04	95,166.00			
1	DOCTOR	7,640.54	7,640.54	91,680.00			
1	RESPONSABLE DE LA U.B.R.	5,723.70	5,723.70	68,684.40			
13000	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>75,400.00</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				1,200.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				17,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				57,200.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
15000	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					4,400.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				4,400.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						81,000.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					41,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				35,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				1,200.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1,200.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				1,200.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				1,200.00		
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				1,200.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					26,800.00	
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS				18,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				8,800.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					7,200.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				7,200.00		
27000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					3,600.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				1,200.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					2,400.00	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				1,200.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				1,200.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						13,400.00
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					1,200.00	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,200.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					3,600.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				1,200.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				1,200.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1,200.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					8,600.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				3,000.00		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				1,200.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				4,400.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						14,800.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					4,800.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				3,000.00		
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO				1,800.00		
53000	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>					10,000.00	
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO				6,000.00		
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO				4,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>						
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>251,295.32</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>109,062.80</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				109,062.80		
5	AGENTE	5,934.54	29,672.70	109,062.80			
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>					<b>132,232.52</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				34,420.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				47,812.52		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				50,000.00		
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>					<b>10,000.00</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				10,000.00		
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1,186,400.00</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					<b>58,000.00</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				10,000.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				12,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				12,000.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				12,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				12,000.00		
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>728,000.00</b>	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				728,000.00		
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					<b>58,600.00</b>	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				12,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				9,600.00		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				6,000.00		
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO				6,000.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				1,200.00		
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				4,800.00		
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,400.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				3,600.00		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO						
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				1,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				6,000.00		
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>100,000.00</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				100,000.00		
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU</b>					<b>64,000.00</b>	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				24,000.00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				40,000.00		
<b>28000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>					<b>120,000.00</b>	
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA				60,000.00		
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA				60,000.00		
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>57,800.00</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				11,800.00		
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQU				15,600.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				10,000.00		
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFE				14,400.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						335,587.48
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					7,800.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				1,200.00		
31201	GAS				1,200.00		
31301	AGUA				3,000.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				1,200.00		
31801	SERVICIO POSTAL				600.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				600.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					37,187.48	
34101	COMISIONES BANCARIAS				16.24		
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				37,171.24		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					114,600.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				6,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				3,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				5,600.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				100,000.00		
37000	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>					136,000.00	
37101	PASAJES AÉREOS				6,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				130,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					40,000.00	
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES				18,000.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				22,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						56,000.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					36,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				6,000.00		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA				12,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				12,000.00		
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO				6,000.00		
55000	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>					20,000.00	
55101	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				20,000.00		
	<b>FAIS FONDO III 2015</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						356,521.28
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO					356,521.28	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				356,521.28		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						298,747.56
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO</b>					75,000.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				3,900.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				1,000.00		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				6,000.00		
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y				58,100.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				6,000.00		
23000	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER</b>					<b>5,000.00</b>	
23601	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO				5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>218,747.56</b>	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				140,247.56		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				78,500.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>2,230,602.44</b>
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					<b>400,000.00</b>	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				400,000.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O</b>					<b>1,670,000.00</b>	
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA				50,000.00		
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				1,620,000.00		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					<b>160,602.44</b>	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				153,602.44		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP				7,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						<b>3,050,000.00</b>
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>					<b>50,000.00</b>	
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				50,000.00		
54000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					<b>3,000,000.00</b>	
54502	EMBARCACIONES				3,000,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>						<b>93,704,105.19</b>
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>					<b>55,878,583.85</b>	
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDRO				55,878,583.85		
62000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					<b>37,825,521.34</b>	
62101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR				5,580,000.00		
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				9,354,725.07		
62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				22,851,167.55		
62905	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS				39,628.72		
	<b>FORTAMUN FONDO IV 2015</b>						
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						<b>8,162,192.82</b>
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>					<b>5,430,182.16</b>	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				5,430,182.16		
1	DIRECTOR	8,315.70	8,315.70	99,788.40			
1	SUBDIRECTOR	7,019.70	7,019.70	84,236.40			
1	ASESOR JURIDICO	7,862.10	7,862.10	94,345.20			
1	SECRETARIO	5,934.54	5,934.54	71,214.48			
4	COMANDANTE	6,480.00	25,920.00	311,040.00			
63	AGENTE	5,934.54	373,876.02	4,486,512.24			
5	ESCOLTA	5,670.00	28,350.00	171,627.84			

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
2	COCINERA	4,642.40	9,284.80	111,417.60			
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,732,010.66	
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				1,103,394.66		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				1,628,616.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						1,726,505.34
24000	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA</b>					500,000.00	
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN				500,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					776,505.34	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				776,505.34		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					450,000.00	
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				300,000.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				150,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						3,732,752.28
31000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					3,582,752.28	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				3,582,752.28		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT</b>					150,000.00	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				150,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						1,600,000.00
54000	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					1,600,000.00	
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				1,600,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>						1,500,000.00
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>					1,400,000.00	
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				1,400,000.00		
62000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>					100,000.00	
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				100,000.00		
90000	<b>DEUDA PUBLICA</b>						1,600,000.00
91000	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>					1,500,000.00	
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES				1,500,000.00		
92000	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>					100,000.00	
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE				100,000.00		
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>						
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						463,067.34
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>					463,067.34	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				463,067.34		

## PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPITULO CONCEPTO O PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		PLAZA	MENSUAL	ANUAL			
	SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL						
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						1.00
85000	CONVENIOS					1.00	
85301					1.00		
					PRESUPUESTO TOTAL		<u>150,374,802.46</u>

### CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACION

Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- 1.- Servicios Personales
- 2.- Materiales y Suministros
- 3.- Servicios Generales
- 4.- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos u honorarios profesionales de los poderes de la Entidad Federativa o del Municipio.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmaran la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estos estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de trabajadores con carácter de eventual sólo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran un periodo de 1 año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 13.- Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2015, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal. Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos:

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES			
PUBLICOS DE ELECCION POPULAR Y DE CONTRATACION DE CONFIANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015			
PUESTO	NOMINA NORMAL MENSUAL		
	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
PRESIDENTE	\$ 26,300.34	\$ 94,420.00	\$ 120,720.34
SINDICO MUNICIPAL	\$ 12,498.00	\$ 45,734.00	\$ 58,232.00
REGIDOR	\$ 12,498.00	\$ 45,734.00	\$ 58,232.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 16,848.00	\$ 2,542.80	\$ 19,390.80
JEFE DE OFICINA	\$ 8,839.20		\$ 8,839.20
ENLACE DE TRANSPARENCIA	\$ 6,480.00		\$ 6,480.00
ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$ 6,218.40		\$ 6,218.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,218.40		\$ 6,218.40
ENCARGADO DE CORREOS	\$ 6,048.30		\$ 6,048.30
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,839.20	\$ 2,542.80	\$ 11,382.00
SECRETARIA	\$ 7,024.50	\$ 616.00	\$ 7,640.50
RECEPCIONISTA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
TRADUCTOR	\$ 5,397.60	\$ 146.00	\$ 5,543.60
CONSERJE	\$ 4,967.70	\$ 378.00	\$ 5,345.70
CHOFER	\$ 7,024.54	\$ 718.00	\$ 7,742.54
JURIDICO MUNICIPAL	\$ 7,840.62	\$ 16,300.00	\$ 24,140.62
TESORERO	\$ 16,510.80	\$ 11,794.00	\$ 28,304.80
CONTADOR	\$ 14,152.20	\$ 10,534.42	\$ 24,686.62
JEFE DE ADQUISICIONES	\$ 10,583.84	\$ 122.00	\$ 10,705.84
AUXILIAR CONTABLE	\$ 10,583.84	\$ 122.00	\$ 10,705.84
FISCAL	\$ 9,611.70		\$ 9,611.70
SECRETARIA	\$ 6,094.20	\$ 124.00	\$ 6,218.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,839.04	\$ 1,866.80	\$ 10,705.84
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 14,039.70	\$ 10,880.00	\$ 24,919.70
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	\$ 12,527.70	\$ 21,790.00	\$ 34,317.70
ASESOR JURIDICO	\$ 7,862.10	\$ 10,688.00	\$ 18,550.10
AUXILIAR A SESOR JURIDICO	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
SECRETARIA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,839.04		\$ 8,839.04
DIRECTORA REGISTRO CIVIL	\$ 8,839.04		\$ 8,839.04
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 5,620.54	\$ 2,020.00	\$ 7,640.54
AUXILIAR REGISTRO CIVIL	\$ 5,615.80	\$ 1,010.00	\$ 6,625.80
MECANOGRAFA	\$ 5,618.60	\$ 600.00	\$ 6,218.60
JEFE DE PROTECCION CIVIL	\$ 6,652.50		\$ 6,652.50
CONSERJE	\$ 5,345.94	\$ 378.00	\$ 5,723.94

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES			
PUBLICOS DE ELECCION POPULAR Y DE CONTRATACION DE CONFIANZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015			
PUESTO	NOMINA NORMAL MENSUAL		
	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,427.70	\$ 4,920.00	\$ 9,347.70
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
JEFE DE ASEO PUBLICO	\$ 6,985.80		\$ 6,985.80
RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	\$ 6,480.00		\$ 6,480.00
SECRETARIA	\$ 4,967.70		\$ 4,967.70
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 5,399.70		\$ 5,399.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 3,933.60	\$ 1,252.00	\$ 5,185.60
ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	\$ 5,820.30	\$ 600.00	\$ 6,420.30
ENCARGADO DE BODEGA	\$ 4,319.70	\$ 2,088.00	\$ 6,407.70
ENCARGADO DE PLAZA	\$ 2,880.00	\$ 120.00	\$ 3,000.00
PEON DE ASEO PUBLICO	\$ 3,995.70	\$ 1,184.00	\$ 5,179.70
DIRECTOR DE COPLADEMUN	\$ 19,500.00	\$ 21,027.60	\$ 40,527.60
SUBDIRECTOR COPLADEMUN	\$ 16,650.00	\$ 18,163.40	\$ 34,813.40
JEFE DE AREA TECNICA	\$ 8,473.88		\$ 8,473.88
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 8,473.88		\$ 8,473.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 5,723.94		\$ 5,723.94
SUPERVISOR	\$ 5,723.94		\$ 5,723.94
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	\$ 8,315.70		\$ 8,315.70
AUXILIAR DE DEPORTE	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
JEFE DE CULTURA	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
JEFE DE DEPORTE	\$ 18,954.00		\$ 18,954.00
BIBLIOTECARIO	\$ 4,643.80		\$ 4,643.80
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
CAPTURISTA	\$ 5,399.70		\$ 5,399.70
COORDINADOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 7,930.50	\$ 2,000.00	\$ 9,930.50
JEFE DE DEPTO. DE VIVIENDA	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 4,326.00		\$ 4,326.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
SECRETARIA	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
JEFE DE DEPTO. DE TURISMO	\$ 5,820.30	\$ 600.00	\$ 6,420.30
JEFE DE DEPTO. DE PESCA	\$ 6,218.26		\$ 6,218.26
JEFE DE DEPTO. AGROPECUARIO	\$ 6,180.00		\$ 6,180.00
OPERADOR DE VENTANILLA	\$ 5,400.00	\$ 1,000.00	\$ 6,400.00
AUXILIAR RURAL	\$ 5,017.20		\$ 5,017.20
COMUNICACION SOCIAL	\$ 7,930.50		\$ 7,930.50
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	8,839.04		\$ 8,839.04
DOCTOR	7,640.00		\$ 7,640.00
RESPONSABLE DE LA U.B.R.	5,723.70	\$ 1,000.00	\$ 6,723.70
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,315.70	\$ 18,354.00	\$ 26,669.70
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,019.70	\$ 2,300.00	\$ 9,319.70
ASESOR JURIDICO	\$ 7,862.10	\$ 10,688.00	\$ 18,550.10
SECRETARIA	\$ 5,934.54	\$ 1,706.00	\$ 7,640.54
COMANDANTE	\$ 6,480.00	\$ 2,100.00	\$ 8,580.00
AGENTE	\$ 5,934.54	\$ 1,706.00	\$ 7,640.54
ESCOLTA	\$ 5,670.00	\$ 2,500.00	\$ 8,170.00
COCINERA	\$ 4,642.40	\$ 216.00	\$ 4,858.40

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

I.- Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

II.- Los descuentos se realizarán a través de nómina;

III.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio Del Nayar, y;

IV.- Requisitar el formato de solicitud.

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente Presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles, y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Planeación y Desarrollo Municipal a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter federal de acuerdo al origen del recurso.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas dependencias del Municipio Del Nayar, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser autorizado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorera Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público municipal, la Tesorera Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorera Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la Instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, así como un recibo del apoyo otorgado.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografario o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado S.M.D.I.F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 29.- Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 30.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos SMDIF y OROMAPAS.

Artículo 31.- La clasificación Funcional del Gasto se continuara observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Del Nayar, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2015. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio en mención.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Artículo 32.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán llevadas por la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a evaluación.

La Contraloría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo;

II. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones en la página de internet del Municipio y entregar por escrito los resultados de cada trimestre a la Tesorería Municipal a efecto de integrarlo a los avances de la gestión financiera que se remiten al Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de Enero del año dos mil quince, previa publicación en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Nayarit.

D a d o en la Sala de Sesiones de este Honorable XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit; sito en Palacio Municipal s/n, en la localidad de Jesús María, a los dos días del mes de Enero del año dos mil quince.

Presidente Municipal, **C. Octavio López De la Cruz.- Rúbrica.-** Síndico Municipal, **C. Ma. Ángela Ramírez Robles.- Rúbrica.-** Regidora, **Prof. Amanda Garay Navarrete.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Julio Jiménez De la Cruz.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Onofre Carrillo González.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Alejandro Lobatos Lucas.- Rúbrica.-** Regidora, **Julia Lucas Medina.- Rúbrica.-** Regidor, **Ángel Carrillo De la Rosa.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Guillermo Carrillo De la Cruz.- Rúbrica.-** Regidora, **Petronila Javier Vázquez.- Rúbrica.-** Regidor, **C. Juventino Díaz Serrano.- Rúbrica.-** Regidor, **Prof. Diego Ballesteros Molina.- Rúbrica.-** **Crispin Carrillo Carrillo,** Secretario Del H. Ayuntamiento Del Nayar.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION

#### 1.- DESARROLLO SOCIAL

En el municipio del Nayar, el indicador denominado "Grado de Rezago Social", da cuenta de la situación de educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en los hogares.

En este indicador, Del Nayar se encuentra entre los municipios socialmente más rezagados del país. Comparado con el año de 2005, del Nayar pierde un lugar para el 2010 y sufre en esos 5 años un atraso en el aspecto social con relación al resto del estado, se encontraba más alejado del primer lugar, colocado en el lugar 5.

La Cruzada Nacional sin Hambre es el programa nacional que impacta en el municipio del Nayar de manera importante, que atiende no solo el abasto de alimento sino también de educación, salud, empleo etc, nuestro reto es ampliar la cobertura de dicho programa y a través de destrabar el círculo vicioso de asistencialismo por bases importantes de desarrollo. Además nos incorporaremos y fortaleceremos los diversos programas sociales que tiene el gobierno federal y estatal como son Prospera y el de seguro alimentario respectivamente que mejoren las condiciones de vida de nuestros habitantes

Conforme a los indicadores que definen, identifican y miden la pobreza, se consideran a las personas en rezago social de servicios básico, cuando no tienen acceso o derecho a recibir servicios médicos de salud, que las instituciones prestan (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE o bien servicios privados), educación, acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación.

#### **SERVICIOS BASICOS**

##### ***Agua potable***

La cobertura de agua potable en el Estado muestra claras disparidades, con fuertes deficiencias en planeación urbana y programas de política pública, y por ende, en una insuficiente infraestructura en las redes de distribución de agua potable. En este contexto el municipio del Nayar destaca al registrar un 49 por ciento de cobertura en el suministro de agua potable, lo cual muestra un grave rezago en agua potable.

##### ***Alcantarillado***

En lo que respecta a este rubro, la cobertura en el servicio de alcantarillado presenta grandes rezagos con un 38.7 por cierto.

##### ***Electrificación***

Los municipios que presentan más rezagos en este rubro son los que conforman la región sierra, siendo el municipio del Nayar uno de ellos con un 52.8 por ciento en cobertura de servicio.

Es por ello que esta administración municipal buscara mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio serrano, implementado estrategias y líneas de acción en cada uno de los rubros arriba descritos como servicios básicos.

En materia de Salud, se Fortalecerá el sistema de salud.

#### Estrategia

Establecer el desarrollo social al cuidado de la salud

Reducir los rezagos en salud

#### Líneas de Acción

- Incrementar el número de comunidades saludables mediante la participación organizada de las autoridades municipales y sector social en el desarrollo de las acciones de promoción de la salud.
- Fomentar en los grupos de ayuda mutua nuevos estilos de vida saludable, a través de actividades para el mejoramiento de la salud física y mental.
- Contribuir al mejoramiento del ambiente, a través de la capacitación a la población en saneamiento básico.
- Gestionar los mecanismos y alternativas para evitar el desabasto de medicamentos en los centros de salud.
- Disminuir los índices de mortalidad materna, neonatal e infantil.
- Promover la planificación familiar para disminuir los embarazos no planeados.

En vivienda se incrementara la construcción y mejoramiento de las viviendas que permita el crecimiento del valor familiar y calidad de vida de las familias del Nayar.

#### Estrategia

Generar las condiciones que faciliten el acceso a la adquisición de una vivienda digna.

#### Líneas de Acción

- Diseñar e implementar Programas de atención a población vulnerable.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Implementar diversos prototipos de unidades básicas de vivienda.

#### Servicios a la vivienda

Dotar de los servicios básicos a las viviendas de las comunidades del municipio.

#### Estrategia

Ampliar, mejorar y mantener la cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y electrificación.

#### Líneas de Acción

- Gestionar recursos económicos de gobierno federal y estatal para la construcción y distribución de sistemas de agua potable.
- Realizar acciones encaminadas a generar una cultura del uso del agua.
- Promover el incremento de la calidad del agua que se suministra por los organismos operadores en materia de desinfección.
- Instalar la infraestructura para dotar de energía eléctrica a las poblaciones y pobladores que la requieran

Se dará prioridad a la coordinación de la gestión del gobierno municipal con las instancias federal y estatal, como la base para lograr la concurrencia de esfuerzos y recursos, tendientes a avanzar hacia la superación de los rezagos existentes y el logro del bienestar de la población.

## **EDUCACION Y CULTURA**

### **Educación**

La educación en el municipio del Nayar ha logrado avanzar en los últimos años, sin embargo esto no ha sido suficiente para alcanzar los estándares educativos del estado de Nayarit ni del país. Mantenemos una cobertura baja, alto índice de deserción, deficiente infraestructura y altos grados de analfabetismo. La escolaridad media en el municipio apenas rebasa los 4 años, mientras que en el estado es de 8.4 años. Debemos de gestionar y convenir con la secretaria de educación y con SEPEN así como con Conafe e Inea especial atención a estos índices, para que conjuntamente redoblemos los esfuerzos y podamos impactar positivamente en este rubro, y junto con el DIF estatal ampliar el servicio de desayunos y comidas escolares para motivar el acceso y permanencia en la escuela. En el caso de la educación media superior y superior buscaremos ampliar la cobertura mediante convenios con la UAN y otras instituciones que permitan abrir las puertas a nuestros indígenas y lograr tener bachilleres y profesionistas que nos ayuden al engrandecimiento de nuestra gente. Abriremos para ello una casa del estudiante indígena en la ciudad de Tepic que de albergue y alimento a nuestros jóvenes estudiantes y evitar la deserción por motivos económicos, así mismo gestionaremos la búsqueda de becas para el nivel medio como son Probems, No Abandono etc y en el nivel superior las que la SEP y algunas ONG,s ofrezcan a los jóvenes de nuestras comunidades

Nuestros jóvenes talentos serán promovidos para que accedan a una beca nacional y puedan estudiar en cualquier parte del país o del extranjero un posgrado que dé posibilidad de tener más estudiantes con nivel de maestría y doctorados de calidad

En el Nayar, la educación debe responder a las necesidades y contexto cultural, vinculándose con el proyecto de colectividad. En este sentido, debe de contribuir a la construcción de una ciudadanía capaz de responder a los retos económicos, sociales políticos, ambientales y culturales de esta nueva época; a la formación de mujeres y hombres críticos, conscientes de sus derechos, pero también de sus responsabilidades.

Por ello, las características de nuestro municipio, requiere de estrategias educativas que fortalezcan la identidad y los valores solidarios, con la finalidad de aprovechar los recursos humanos, financieros, naturales y culturales, para generar oportunidades de desarrollo y con ello, combatir la pobreza, la desigualada y la marginación.

## **Cultura**

La identidad del municipio del Nayar se basa en nuestra cultura, en nuestras variadas riquezas naturales, en nuestras tradiciones y fiestas. El gobierno municipal será respetuoso de todo ello y trabajara por la conservación y fortalecimiento de nuestra identidad, se incentivara la creación de proyectos culturales que fortalezcan las tradiciones y den certidumbre de conservación a la gobernanza tradicional, fiestas, veneraciones, prácticas comunitarias de convivencia, todo esto en el marco de la promoción del desarrollo con identidad. Es eso lo que nos hace un municipio atractivo para la promoción turística y la inversión, la cultura de sus pueblos, las tradiciones y fiestas deben ser la plataforma para el desarrollo.

En el área de educación y cultura proporciona servicios de atención a centros educativos y en la casa de la cultura se imparten talleres como: taller de danza tradicional y en general, música tradicional, dibujo, costura, manualidades y pintura, con el propósito de promover las acciones de la educación y cultura de nuestro municipio, prevenir que los niños no dejen de estudiar y seguir conservando la cultura y tradiciones de nuestro pueblo.

En materia de educación el municipio cuenta con una biblioteca pública, la cual brinda un servicio a la comunidad estudiantil y a toda la comunidad que así lo necesite, con el propósito de coadyuvar a la formación educativa y así de esta manera fomentar la lectura en nuestros jóvenes estudiantes que son el futuro de nuestra sociedad.

Se está trabando en lo cultural conforme a las fechas conmemorativas del calendario, en lo cultural se le ha invitado a las personas adultas indígenas a que enseñen a tocar la música tradicional a los jóvenes interesados.

## **Estrategia**

Instrumentar Programas integrales y diferenciados que atiendan las necesidades de cada nivel Educativo

### **Líneas de acción**

Construcción, conservación y rehabilitación de la infraestructura educativa básica fortalecer la educación bilingüe e intercultural de los grupos étnicos

Apoyar con estímulos económicos (becas) a estudiantes de bajos recursos para la culminación de sus estudios mediante la incorporación a los programas federales como son Prospera, y las becas para el nivel medio superior como "no abandono"

Preservar y difundir las tradiciones de cada uno de los grupos étnicos que conforman nuestro municipio.

Apoyar a las escuelas con material cuando se lleven a cabo los encuentros escolares y asimismo fomentar la participación de los alumnos y fortalecer su aprendizaje, incluir concursos de poesía y oratoria en los eventos de la feria e incentivándolos para que se motiven.

Gestionar para la atención a estudiantes y apoyo de transporte de regreso a su comunidad

Buscar apoyos para el mantenimiento de la casa de la cultura y la biblioteca municipal

Difundir a la comunidad el servicio que brinda la biblioteca por medio de su dirección (Educación y Cultura).

## **Salud**

La salud es una demanda fundamental de los habitantes del Nayar, nuestros indicadores son en este rubro aun bajos. Nos ocuparemos de la atención médica a todo aquel que lo requiera, gestionaremos con la secretaria de salud y demás instituciones médicas apoyo para el fortalecimiento del hospital mixto de Jesús María y demás centros y clínicas para que nuestra gente sea atendida y se le abastezca de medicamentos y con ello se prevean las enfermedades comunes de las diferentes temporadas, las crónico degenerativas así como reducir sustancialmente las muertes evitables. Atenderemos primordialmente a las mujeres embarazadas y niños para evitar las muertes pre y pos parto, así como la atención expedita a niños en su primer año de vida. Nuestros adultos requieren de atención especializada, misma que deberá ser proporcionada en nuestras clínicas y en las que el sistema de salud del estado nos facilite.

Reactivaremos los comités de salud y nos proponemos llegar a las comunidades de más de 50 habitantes en las campañas de vacunación de niños y adultos, atender enfermedades crónicas y degenerativas así como a mujeres embarazadas.

Aplicaremos todos los programas establecidos a través de la coordinación con la jurisdicción sanitaria número 1 para combatir el dengue y paludismo.

Realizaremos las verificaciones de regulación de mercados, rastros, centros de abasto y establecimientos de manera periódica.

Llevaremos a cabo la cloración del agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales.

Nos incorporaremos al programa de comunidades y escuelas saludables en las localidades de 50 y más habitantes.

Implementaremos programas y acciones de promoción y protección social, de limpieza pública, de atención a mercado, centros de abastos y expendio de alimentos.

Los indicadores de salud del municipio, si bien han mejorado, aun no nos acercamos a los niveles medios del estado y se conservan lastres que debemos superar en materia de nutrición, de muertes materno infantil y de edad temprana, nos proponemos revertir esta situación y para ello nos coordinaremos con las instancias del sector salud del estado y del país para ser eficaces en nuestro propósito integral.

El objetivo es lograr que los habitantes del municipio tengan programas preventivos que lleguen a toda la población a través de las redes de salud establecidos itinerantes como los centros de los servicios de salud en el estado, Imss- Prospera y caravanas de la salud.

Reactivaremos los comités de salud y nos proponemos llegar a las comunidades de más de 50 habitantes en las campañas de vacunación de niños y adultos, atender enfermedades crónicas y degenerativas así como a mujeres embarazadas.

Aplicaremos todos los programas establecidos a través de la coordinación con la jurisdicción sanitaria número 1 para combatir el dengue y paludismo.

Realizaremos las verificaciones de regulación de mercados, rastros, centros de abasto y establecimientos de manera periódica.

Llevaremos a cabo la cloración del agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales.

Nos incorporaremos al programa de comunidades y escuelas saludables en las localidades de 50 y más habitantes.

Implementaremos programas y acciones de promoción y protección social, de limpieza pública, de atención a mercado, centros de abastos y expendio de alimentos.

### **Deporte**

El deporte en el Nayar tiene un arraigo importante en nuestras comunidades, no solo por las largas caminatas que a diario hacen nuestros habitantes, sino por la práctica deportiva en las escuelas, canchas, muchas de ellas improvisadas, y parques públicos, tanto de futbol, basquetbol, atletismo y natación e incluso en la práctica de ajedrez tenemos importantes talentos. Nos proponemos mejorar la infraestructura deportiva mediante gestiones de apoyo con la Conade y el Incufigid, crear y sumarnos a los programas de deporte masivo en las escuelas y clubes así como incentivar la competición regional y nacional para con ello contribuir a que nuestros jóvenes mediante el deporte y el estudio tengan una mucho mejor alternativa de vida alejados del ocio y el vicio

La recreación y cultura deportiva de este municipio no es ajena al resto de nuestro estado, ya que es de vital importancia para el desarrollo físico y mental de la población, queremos un municipio sano, donde se fomente el deporte como factor importante y prioritario para nuestra salud.

Como gobierno tenemos la obligación de fomentar esta actividad, además de proporcionar y facilitar los espacios deportivos y de recreación para todos y cada uno de los ciudadanos.

### **Estrategia**

Fomentar la cultura deportiva y de recreación

### **Líneas de acción**

- Llevar acabo registro de los espacios deportivos y de recreación disponibles en el municipio
- Conservar, rehabilitar y mejorar la infraestructura deportiva

- Adquisición y equipamiento de material deportivo
- Fomentar el deporte de acuerdo a las capacidades deportivas de la población

## **2.- DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Proyectos productivos**

Los hermanos indígenas tienen enormes capacidades como emprendedores de negocios y prácticas económicas exitosas en ganadería, pesca y acuacultura, artesanías, comercio, en tiendas comunitarias, en talabartería, mercerías y huaracherías, alimentos y productos de conserva, todo ello puede crecer mediante la implementación de proyectos productivos apoyados por la secretaria de economía del gobierno federal y de los fondos de inversión. La generación de empresas micro y familiares y con ello de empleos es la vía para revertir los problemas económicos y sociales en nuestras comunidades, por la actual situación debemos atender la asistencia mediante los programas sociales pero para el mediano y largo plazos debemos apostar por los proyectos productivos y depender paulatinamente menos de la asistencia social. Los proyectos productivos vinculados al turismo, al abasto de productos alimenticios, textiles y de calzado son los que en el corto plazo pueden ser viables.

Mediante la coordinación y la gestión con todos los niveles de gobierno será viable este concepto de política pública que ayude a nuestros pueblos a generar progreso y bienestar permanentes y revertir los indicadores negativos que caracterizan a nuestro municipio.

Lo más importante es resaltar en las próximas actividades, económicas sociales, la productividad con todos los emprendedores que buscan abrirse en los mercados que fomenten la cultura del autoempleo, para las mismas familias influyendo en el desarrollo del municipio del Nayar.

El desarrollo del trabajo de la dirección dependerá de estrategias construidas a base de un análisis realizado de las experiencias pasadas y un poco de conocimiento profundo del programa para la dirección como desarrollo económico y social, todo esto comprende el desarrollo rural, diversificados en la innovación de desarrollo rural a través de una mejor orientación hacia los mercados y la producción, promoción de productos con valor agregado como productos rurales. Estos ámbitos son fundamentales para las comunidades serranas, plantean una idea diferente, cambiando la forma de hacer los trabajos con personas que buscan avanzar.

El desarrollo de los trabajos consiste, organizar a grupos productivos, económicamente, en la ganadería, agricultura, pesca y forestal, además de considerar también de los desarrollos de servicios en diferentes ámbitos que las mismas personas del municipio buscan crear.

Buscar espacios de los mercados, donde la producción generada sea exportada, con valores agregados de los productos que se desarrollen en el municipio.

## **GENERACIÓN DE EMPLEO**

El mayor enfoque y preocupación del H. XXV Ayuntamiento del Nayar 2014-2017, está en promover el empleo y generar ingresos por medio de la micro, pequeña y mediana empresa rural. La mayoría de los ingresos dependen de las actividades productivas de las zonas rurales que se basan en productos provenientes de recursos de la materia prima. Referente a la ganadería, agricultura, pesca, forestal y de servicios.

Se pretende impulsar la participación de todas las instituciones encargadas en temas de financiamiento tanto como gubernamental y el sector privado. La atención lo estamos considerando centrar como propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada segmentos importante donde se incluye a emprendedores, mujeres y hombres que se encuentran en proceso de creación y desarrollo de una empresa rural; direccionados en las microempresas tradicionales y fomentadas en las zonas rurales.

Se busca generar dinamismo en el crecimiento y en la generación de empleos estableciendo respaldo total por parte del gobierno federal, estatal y gobierno municipal, a través estrategias de financiamiento, capacitación, comercialización, y consultoría, gestión e innovación de los productos rurales con valor agregado, con la visión de exportar la producción en mercados existentes y creados.

El desarrollo económico rural y social, depende de los servicios que promueven la reducción de la pobreza y el crecimiento empresarial.

Todas las actividades económicas en el área rural permitirían que la población rural pobre deje atrás las actividades dedicados solo a la subsistencia y la seguridad alimentaria y que progrese hacia ingreso familiar mayor, diversificado y sostenible.

Esta estrategia de la generación de empleos, es para reducir la pobreza, generar condiciones entre la oferta y la demanda de trabajo que buscan facilitar la inserción en el mercado laboral contribuyendo a reducir el desempleo y aumentar la productividad entre la juventud y líderes productores.

### **Turismo**

La actividad turística en los años recientes ha venido creciendo en importancia en el estado, y por ende nuestro municipio no debe de quedar al margen de esta actividad. Dentro de los atractivos culturales y turísticos con los que cuenta el municipio destacan templos con una riqueza cultural, gastronomía, artesanías y sus fiestas tradicionales; etc.

Esto nos dice que es necesario diversificar la oferta y brindar mejores servicios, modernizando la actividad turística para que sea más atractiva. En este sentido, el compromiso de este gobierno municipal es el de tomar medidas para modernizar dicha actividad. Las instituciones municipales, en coordinación con las federales y del estado, promoverán el fomento de los principales centros turísticos y sitios con atractivos naturales, históricos, religiosos y culturales, cuidando la calidad e integridad de la oferta de servicios para el turismo nacional e internacional.

Somos un municipio con grandes atractivos turísticos, con una gran riqueza cultural que queremos permanecer activos y en función con nuestra marca turística., aspiramos ser un municipio reconocido como prestador de servicios turísticos a nivel nacional e internacional ofreciendo servicios de calidad a nuestros clientes abriendo nuevos mercados para impulsar el desarrollo económico del Nayar Nayarit.

### **Objetivo**

Reactivar y posicionar la marca turística "Sierra del Nayar" y comercializarla a nivel nacional e internacional.

Gestionaremos mediante proyectos turísticos hacia las dependencias como CDI, SECTUR, municipio, SEDESOL, entre otros, para rehabilitar y mejorar los servicios turísticos de las cabañas respetando las reglas de operación de turismo.

Concientizar a la población en general sobre la conservación del patrimonio cultural.

Concientización para el cuidado del medio ambiente y social

Realizar Investigaciones de mercado en atractivos turísticos donde no están reconocidos, posteriormente realizar nuevos proyectos turísticos.

Implementar nuevas actividades turísticas como: Zonas de conservación (ecosistema) Rappel, Camping (casa de campaña) Paseos en Motocicleta, Paseos en bicicleta, Museos comunitarios y entre otras.

Hacer convenios con los medios de comunicación, con las instituciones de prestadores de servicios turísticos como agencias de viajes, tour operadores, ferias turísticas, grupos y convenciones, para posicionar la marca turística en el Nayar.

### **3.- GOBIERNO**

#### **SERVICIOS PUBLICOS**

##### **Planeación para el Desarrollo Municipal**

La planeación y desarrollo municipal en los ayuntamientos, es derivado del interés de mantener una estrecha comunicación y enlace con las dependencias federales y estatales, con la finalidad de fortalecer los programas de inversión, tanto de aspecto social, económico, como de infraestructura, derivado de lo anterior desde el inicio de la presente administración se ha mantenido una estrecha comunicación con todas y cada una de las dependencias involucradas con el desarrollo de nuestro municipio.

Como ayuntamiento iniciamos una comunicación con la administración pasada, con la finalidad de que el acto de entrega recepción de los trabajos y documentación soporte de los mismos, se presentara de forma transparente, oportuna, física y financieramente de cada una de las obras y/o acciones ejercidas por nuestros antecesores, sin embargo este acto, no se llevó como se pensaba y no se entregó de forma correcta como lo marca la ley y los estatutos para este evento, no hubo personal comisionado para que se nos entregara

información alguna, por lo que nos vimos en la necesidad de apropiar la información y dar seguimiento a los trabajos ya iniciados.

La importancia de la planeación del municipio, nuestra administración trabaja y seguirá trabajando unidos por nuestro municipio, que la ignorancia e imprudencia de terceros no afecte el desarrollo y progreso del Nayar, se está trabajando para regularizar los trabajos y tramites, así como la documentación que en su momento no nos fue entregada por la pasada administración, nuestra meta es ver hacia adelante, ver por la gente que más necesita, hasta el último día de nuestra administración se trabajara por quienes menos tienen y más necesitan, servir sin distinción, porque el Nayar somos todos, no unos cuantos.

Gracias a la voluntad de la gente el Nayar empieza a tomar otro rumbo, otra visión, un camino de amistad, de comunicación, de confianza entre gobernados y gobernantes, un trato digno y directo, mirando a los ojos, hablando con la verdad, con el tiempo suficiente para escuchar y atender al pueblo, prácticamente empezamos de cero, con muchos problemas en cuestión de planeación, obras emprendidas que no fueron demandadas por las comunidades, obras terminadas sin el soporte documental, y en su caso no pagadas por falta de suficiencia presupuestal, nos encontramos con irregularidades de procedimientos de contratación, y de un carente control presupuestal que afecta a la presente administración, ya que tanto las dependencias federales (CDI, SEDESOL, CFE) como estatales, requieren del soporte de los recursos convenidos.

### **Líneas de acción**

Con trabajo, dedicación y con la voluntad de seguir adelante y sacar la problemática encontrada desde el inicio de nuestra administración, nos hemos dado a la tarea de retomar con profesionalismo y ética todos y cada uno de los problemas, sean administrativos, técnicos y económicos.

Apegados a la ley y reglamentos que norman la aplicación de recursos para los diferentes programas, en especial la que nos norma la Secretaría de desarrollo social (sedesol) nos hemos apegado a nuestra matriz de inversión, presentándola al 100% con la cartera de inversión y capturada en el sistema, ya que esta se encontraba en proceso, así mismo estamos dando seguimiento al proceso de obras ante la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas (CDI), ya que es de interés de esta administración de ver hacia adelante, demostrar a nuestra comunidad que nuestro compromiso es el de servir, que como ayuntamientos vamos a dar seguimiento a todos y cada uno de los problemas presentados, muestra de ello, que se está atendiendo las prioridades de las comunidades presentadas en el consejo de desarrollo social municipal, ya que es parte fundamental para el desarrollo de nuestro municipio, porque atenderemos las demandas de las comunidades, y no los intereses particulares como se manejó anteriormente, con trabajo, presencia, respeto y honestidad cumpliremos a nuestros hermanos indígenas.

Nuestro Programa Operativo Anual, (POA) se apegara a las necesidades reales, de cada una de las comunidades, se respetaran los periodos y trabajos establecidos, brindando con ello certidumbre de poder cumplir en forma y tiempo, para poder sacar a nuestro municipio del atraso en que se encuentra, "UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR" saldremos adelante.

Trabajaremos unidos al gobierno del estado de Nayarit y al gobierno federal, nuestro compromiso es trabajar, estrechar esfuerzos de los programas de inversión, traer recursos federales y estatales a nuestro municipio, para eso se han tramitado proyectos de impacto social para todo el municipio, con la cámara de diputados y de senadores y directamente a Las dependencias federales, como son Conagua, Conaculta, CDI, Injuved, SCT, CFE, entre otras instancias, así estaremos tocando puertas con proyecto en mano, porque el Nayar lo necesita y lo requiere, fortaleciendo nuestro compromiso desde el inicio de nuestra gestión

Vamos a implementar estrategias y jornadas de trabajo para dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las prioridades demandadas por el consejo, se realizaran proyectos en campo, para poder solicitar recursos mediante las diferentes instancias, se realizaran convenios de colaboración con la finalidad de hacer rendir y ampliar nuestros recursos, estaremos presentes en todas las reuniones con las dependencias normativas y ejecutoras procurando convenir en todos los programas de inversión, estaremos presente en la ciudad de México tocando puertas con los diputados y senadores, dependencias y ante quien corresponda para que los recursos lleguen a nuestro municipio.

El H. cuerpo de cabildo, síndico y regidores, han manifestado su interés en participar con el progreso y desarrollo de cada una de sus demarcaciones, muestra de ello, que estuvieron en sus comunidades priorizando sus necesidades, así seguiremos trabajando, el trato directo con las personas, respuestas inmediatas, gestionando recursos y apoyos para minimizar el rezago social del Nayar, demostraremos que unidos moveremos al Nayar a una vida más llena de opciones, de trabajo y de oportunidades.

Sabemos que no es fácil, pero imposible tampoco, vamos a implementar acciones de trabajo para minimizar esfuerzos y alcanzar grandes logros, la confianza depositada en cada una de los empleados y trabajadores de todas las áreas, es absoluta, el trato será directo con las dependencias para agilizar los trámites de gestión, no dudaremos en integrar y solventar cualquier expediente técnico, nuestro esfuerzo se verá reflejado en obras y acciones en beneficio del municipio del Nayar.

Habrà de impulsarse el ejercicio de una administración eficiente mediante el mejoramiento de los procesos administrativos y la toma de decisiones, encaminados al logro de los objetivos.

Se dará prioridad a la coordinación de la gestión del gobierno municipal con las instancias federal y estatal, como la base para lograr la concurrencia de esfuerzos y recursos, tendientes a avanzar hacia la superación de los rezagos existentes y el logro del bienestar de la población.

### **Alumbrado Publico**

Es una área que se encarga de mantener a todas las comunidades con iluminación en las calles y es por el bien de los pueblos que conforman el municipio, ya que da mayor seguridad y mejor visibilidad por las noches, este servicio es de energía eléctrica y está compuesta por circuitos, que forman un determinado número de lámparas y se controla a través de un contacto, así como también una fotocelda que se encarga de apagar y encender las lámparas, y está regulado por un medidor del servicio que brinda la Comisión Federal de Electricidad.

### **Líneas de acción**

- ✓ Ampliar la cobertura de energía eléctrica.
- ✓ Realizar el mantenimiento y reparación correspondiente a todos los circuitos.
- ✓ Rehabilitar todas las líneas sulfatadas de sarro.
- ✓ Colocar un mayor número de lámparas en todo el municipio.
- ✓ Dar un mejor servicio a las comunidades.
- ✓ Adquisición de módulos solares.
- ✓ Utilizar las tecnologías más reciente.
- ✓ Generar energía eléctrica mediante fuentes naturales para el área del alumbrado público.

### **Rastro Municipal**

El rastro municipal es un área que permite el sacrificio de animales de corral como son: gallinas, pollos, terneras, vacas, toros, borregos y chivos, aquí en la cabecera municipal es más común que se sacrifiquen vacas y toros, para el consumo humano.

El área de rastro municipal se encuentra en malas condiciones ya que hay mucha contaminación, porque todos los desechos del mismo rastro se tiran a la intemperie.

Las áreas utilizadas como baños que están designados a esta área no cuentan con fosa séptica y los desechos son vertidos y expuestos al aire libre, lo cual pone en riesgo a la población por el contacto directo siendo esto un foco activo de enfermedades y contagios.

La falta de instalaciones adecuadas (falta de instalación de eléctrica y techo para el área de sacrificio, y no se tiene depósito de agua para la limpieza) impiden que estas actividades se desarrollen en mejores condiciones.

### **Líneas de acción**

- ✓ Rehabilitar, equipar y mantener la infraestructura física del rastro municipal
- ✓ Hacer un manejo adecuado de los desechos de los animales
- ✓ Adquisición de herramientas para el sacrificio de los animales
- ✓ La creación de una fosa de desechos de los sacrificios, y así poder crear abono orgánico de la bazofia de los animales, generando un ingreso al venderse.

Se puede tecnificar el sacrificio de los animales para facilitar el servicio mismo y así evitar que se ensucie la carne con desechos

## **SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

### **Seguridad publica**

La seguridad de los habitantes del municipio del Nayar es nuestra tarea principal, para lograrlo mejoraremos el equipamiento e implementos a los agentes municipales además de tener estrecha comunicación con los gobernadores tradicionales de nuestras comunidades así como con la cercanía a la población.

De mayor importancia será la plena coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia de seguridad, con la Fiscalía, con el Ejército, la PGR y la PFP a través de nuestra adición al mando único y con ello garantizar el mantenimiento de la paz y tranquilidad de nuestro municipio.

Se mejorarán las condiciones materiales de los policías municipales, a efecto de que cuenten con mayores herramientas para desempeñar su función; y se desarrollarán mecanismos de selección y evaluación para el fomento de su profesionalización.

#### Estrategia

Tener un cuerpo policial acorde a las necesidades y capacidades del Municipio, coordinar las acciones bajo el esquema del Mando Único Policial y así ser eficaces en las acciones

#### Líneas de acción

- ✓ Equipamiento y capacitación al personal de Seguridad Pública
- ✓ Intensificar y redefinir las rutas de patrullaje en las zonas consideradas de alto riesgo y ejecutar con regularidad los operativos de vigilancia policial.
- ✓ Vigilar el estricto cumplimiento de los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Gestionar y programar la profesionalización del cuerpo policiaco municipal

#### Protección civil

Tenemos que implementar un modelo de protección civil, en donde la población sea activa, con un enfoque de prevención y confianza para la garantizar la integridad física y el patrimonio de nuestra población.

#### Estrategia

Elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas de protección civil en el municipio, coordinando sus acciones con la dependencia y entidades del sector público; instituciones y organismos de los sectores social, privado y académico, así como con los grupos voluntarios y la población en general.

#### Líneas de acción

- ✓ Elaborar el proyecto de programa municipal de protección civil y presentarlo a consideración del consejo municipal y en su caso, las propuestas para su modificación.
- ✓ Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el atlas de riesgos.
- ✓ Promover y realizar acciones de capacitación a instancias de gobierno; educativas y religiosas en materia de simulacros, señalización, y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil, impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones.
- ✓ Establecer y mantener la coordinación con los consejos municipales debidamente constituidos, y con las dependencias, instituciones y organismos del sector público y privado involucrados en tareas de protección civil.
- ✓ Promover la participación e integración de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil.
- ✓ Verificar la existencia de archivos históricos y mapas de riesgos sobre desastres ocurridos en la entidad.

- ✓ Proporcionar información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de protección civil
- ✓ Fomentar la creación de una cultura de protección civil a través de la realización de eventos y campañas de difusión en escuelas primarias, secundarias y bachillerato.
- ✓ Practicar inspecciones, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil, e imponer la sanción correspondiente al infractor, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.
- ✓ Elaborar los peritajes de causalidad que servirán de apoyo para los programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil.
- ✓ Elaborar y difundir manuales, circulares e información de prevención y auto protección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que por su naturaleza o destino produzcan afluencia masiva de o personas.
- ✓ Elaborar el plan de contingencia de temporada invernal y de incendios forestales.

## **TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

### **Tesorería**

Los ingresos que reciben las haciendas municipales en su totalidad provienen de las Aportaciones Federales provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, esta fuente de ingresos no es de libre disposición, ya que son enviadas al municipio a través del Estado para ejercerse en un fin específico regulado por la ley de coordinación fiscal federal, constituyendo una vertiente muy importante para el financiamiento de acciones importantes en materia de educación, salud, infraestructura social, acciones sociales, seguridad pública y para el fortalecimiento de los municipios entre otros, con ellos se garantiza el desarrollo de la sociedad, la convivencia entre los ciudadanos y el crecimiento económico, de ahí la importancia en estas asignaciones a través de esta vertiente.

La Tesorería Municipal es la responsable de administrar la hacienda pública, apegados siempre a los principios de economía, eficiencia y eficacia; apoyándonos en la normatividad vigente, lo cual nos permitirá ser una administración consolidada para mejorar las condiciones de vida de la Población DEL NAYAR, en especial de los grupos más venerables y de marginación social.

Así como de establecer políticas eficientes y eficaces que cumplan con el marco legal aplicable que permitan transparentar el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

Seremos una tesorería eficiente y con ello tener fianzas sanas, implementando mecanismos de sistematización de los ingresos y egresos dentro del marco del Consejo de armonización contable gubernamental (CONAG).

Desarrollaremos una administración austera, responsable en la aplicación del gasto público.

Implementar políticas públicas con el fin de incrementar la captación de los Ingresos Propios.

Eficientar el gasto público a través de políticas de austeridad.

Vigilar que los ingresos y egresos se apliquen y se ejerzan con responsabilidad.

Contar con especialistas en la administración pública, asuntos legales financieros y recaudatorios.

Capacitación constante al personal en materia de contabilidad.

Promover incentivos fiscales a los contribuyentes que regularicen su situación

### **Recaudación fiscal**

Para el buen funcionamiento en el área de la Fiscalía Municipal, es indispensable la implementación de las siguientes líneas de acción, encaminadas a mejorar dichos procesos que tienen que ver con la recaudación de impuestos, así como también, tener buen orden en las acciones que se realizan en la fiscalía municipal

#### **Líneas de acción**

- Actualizar de manera permanente el padrón general de todos los contribuyentes del municipio del Nayar, tanto en la Zona Norte como en la Zona Sur.
- Brindar la atención personalizada en tiempo y forma a los contribuyentes, personas físicas y/o morales en el tiempo que sea requerido.
- Trabajar en coordinación con la autoridad superior inmediata, para tener la información en tiempo y forma sobre cada proceso que se va realizando en el área de la fiscalía municipal.
- Brindar la información tal como lo maneja la ley federal de acceso a la información pública, de cada uno de los movimientos realizados en el área de fiscalía municipal.
- Asistir a cursos de capacitación sobre relaciones humanas, que nos ayudaran a mejorar el trato personal a cada contribuyente y a la sociedad en general.
- Crear una base de datos que se esté actualizando de manera permanente de todos los contribuyentes del municipio del Nayar.
- Brindar asesoría personalizada cuando el contribuyente lo requiera, con la finalidad de que este bien informado en cualquier duda que se le presente.
- Brindar la información necesaria a la autoridad superior inmediata sobre los informes que se me requieran con la finalidad de que esté informada sobre los movimientos que se han realizado en el área de la fiscalía municipal.
- Subir la información del área de la fiscalía municipal a la plataforma de internet, para que esté al alcance de todos los contribuyentes, así como también a las autoridades que así lo requieran.

### **Registro civil**

Esta área es la responsable de llevar el registro de la población de nuestro municipio, de todos sus actos de carácter civil, nacimientos, bodas, divorcios, y decesos, así como la regularización, legalización e inscripción de documentos personales.

Al tomar las riendas de esta dirección buscamos contribuir a la regularización de todos los actos de carácter legal de la población y con ello disminuir los rezagos de la ciudadanía que no cuenta con su registro.

La dirección sufre de muchas carencias, sin embargo haremos nuestro mejor esfuerzo para desarrollar nuestras actividades en beneficio de todos y cada uno de quienes lo requieran.

### Estrategia

Aumentar el número de registros y regularización de documentos de los ciudadanos  
Líneas de acción

- ✓ Consolidar planes a corto, mediano y largo plazo en lucha contra el subregistro de nacimiento y el fortalecimiento al derecho y respeto a la identidad.
- ✓ Implementar módulos móviles de atención en los hospitales y clínicas públicas.
- ✓ Equipar la oficina con equipo de cómputo, impresoras, internet, teléfono para las tres oficinas.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con instancias gubernamentales que posibiliten servicios integrales en el ámbito del registro civil
- ✓ Realizar campañas de registros frecuentemente para terminar con el número elevado de niños y adultos que no cuentan con éste documento y para poder realizar ésta comisión es necesario contar con la disponibilidad de un vehículo oficial y personal masculino.
- ✓ Brindar y apoyar en registros de nacimiento a niños con nacionalidad extranjera hijos de padres mexicanos.
- ✓ Lograr un registro civil a la vanguardia de los servicios electrónicos aumentando y simplificando los vínculos con la ciudadanía.
- ✓ Capacitación y seguimiento del personal para el mejor desempeño del área.

Aprobado en Jesús María; Nayarit, siendo las (9:00) nueve horas del día 02 de Enero del 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previo citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes de H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar.

**OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES, SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- PROF. AMANDA GARAY NAVARRETE, REGIDORA.- RÚBRICA.- PROF. JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- PROF. ALEJANDRO LOBATOS LUCAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- JULIA LUCAS MEDINA, REGIDORA.- RÚBRICA.- ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA, REGIDOR.- RÚBRICA.- GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ, REGIDORA.- RÚBRICA.- JUVENTINO DÍAZ SERRANO, REGIDOR.- RÚBRICA.- PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA, REGIDOR.- RÚBRICA.- CRISPIN CARRILLO CARRILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.- RÚBRICA.**